



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

XI LEGISLATURA

Núm. 215

17 de noviembre de 2023

SUMARIO. Pág. 20271

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001724-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica presentadas por la Junta de Castilla y León el 25 de abril de 2022, y, en concreto, "Medidas tributarias coyunturales para los sectores más afectados: retorno de tasas en transporte y servicios veterinarios", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 179, de 3 de agosto de 2023.

20279

PE/001726-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica presentadas por la Junta de Castilla y León el 25 de abril de 2022, y, en concreto, "Medidas de ayuda a familias vulnerables", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 179, de 3 de agosto de 2023.

20283

PE/001729-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica presentadas por la Junta de Castilla y León el 25 de abril de 2022, y, en concreto, "Medidas para atender las necesidades esenciales de los refugiados en Ucrania", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 179, de 3 de agosto de 2023.

20289



Páginas

PE/001741-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, en concreto a la medida "11. Medidas específicas para el sector del transporte", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 179, de 3 de agosto de 2023.

20297

PE/001745-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, en concreto a la medida "14.1 Medidas de mejora en la eficiencia energética de los edificios públicos", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 179, de 3 de agosto de 2023.

20301

PE/001747-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, en concreto a la medida "14.3 Medidas dirigidas a reducir la dependencia de los combustibles fósiles", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 179, de 3 de agosto de 2023.

20325

PE/001750-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, en concreto a la medida "20. Medidas de financiación para atender los gastos de acogida e integración de refugiados", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 179, de 3 de agosto de 2023.

20341

PE/001794-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a relación de los "gastos por aplicación" que en 2021 y en 2022 ha destinado la Gerencia de Servicios Sociales para elaborar el certificado que emite el Gerente de Servicios Sociales para dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, en el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 10 de julio de 2012, en el Real Decreto por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y en el artículo de la Orden por la que se regula el Sistema de Información del SAAD, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.

20354



Páginas

PE/001806-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a relación de actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León desde agosto de 2022 hasta finales de agosto de 2023 en los municipios afectados por los incendios de la sierra de la Culebra de junio y julio de 2022, con indicación de actuación, cuantía económica destinada, fecha y municipio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 25 de septiembre de 2023.

20355

PE/001807-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a relación de reforestaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en montes de utilidad pública de la provincia de Zamora en los años 2020, 2021, 2022 y en lo que llevamos de 2023, con indicación de los aspectos señalados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 25 de septiembre de 2023.

20359

PE/001808-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a relación de medios humanos y materiales con los que cuenta la Junta de Castilla y León en la comarca de Sanabria para la prevención y extinción de incendios forestales y sobre cuántos estaban operativos en la mañana del día 22 de agosto de 2023 en el entorno del Centro del Lobo Ibérico, en Robledo; asimismo, sobre medios para la detección y extinción de incendios de que dispone el Centro temático del Lobo Ibérico en su entorno más cercano y sobre con cuántas cámaras de vigilancia cuenta el entorno del Centro del Lobo Ibérico para detectar posibles acciones delictivas; y sobre qué medidas tiene previsto adoptar la Junta de Castilla y León para evitar acciones como la sucedida el pasado 22 de agosto en las cercanías del Centro del Lobo que dieron lugar al incendio que se indica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 25 de septiembre de 2023.

20361



Páginas

PE/001814-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la enfermedad hemorrágica epizootica y con el aumento de la fauna silvestre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 25 de septiembre de 2023.

20364

PE/001815-02 y PE/001816-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 25 de septiembre de 2023.

20378

PE/001817-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a estado en que se encuentran los trámites encaminados a los trabajos de urbanización de la ampliación del polígono industrial de Vícolozano II (Ávila) y cuándo está prevista la finalización de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 25 de septiembre de 2023.

20380

PE/001818-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a quién es el responsable de la apertura el próximo 7 de septiembre de 2023 de la Escuela Infantil El Espinar ante las deficiencias que referencia la Junta de Castilla y León en su informe desfavorable a dicha apertura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

20382

PE/001821-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a número de beneficiarios de la PAC del año 2022 por secciones agrarias, especificando por tramos de edad y sexo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

20383



Páginas

PE/001822-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a número de entidades locales que han solicitado el servicio de apoyo contratado por la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para acceder a las ayudas convocadas por la Orden EFP/440/2023, de 24 de abril, del Ministerio de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2023, para la creación de una red estatal de Centros de Capacitación Digital en entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

20393

PE/001823-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a número de pacientes de traumatología que han sido derivados del Complejo Hospitalario de Ávila a hospitales de otras provincias en el año 2022 y el primer semestre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

20395

PE/001824-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a acciones realizadas para reducir las listas de espera de traumatología en el Complejo Hospitalario de Ávila, con personal de qué hospitales y resultados obtenidos en el primer semestre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

20397

PE/001825-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a trabajos de reforestación realizados en la provincia de Ávila durante el año 2022 y el primer semestre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

20399



Páginas

PE/001826-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a estado en que se encuentran las obras de construcción del nuevo pabellón deportivo del Centro Integrado de Formación Profesional de Ávila y fecha prevista para la finalización de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

20401

PE/001828-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a servicios prestados por la Junta cada día en cada consultorio médico del Bierzo por profesionales de enfermería y por facultativos médicos en los últimos dos años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

20402

PE/001830-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a gastos realizados y financiados a través del Plan de Mejora de las Infraestructuras de Atención Primaria (MINAP), del Ministerio de Sanidad, especificando denominación, presupuesto de licitación, presupuesto de adjudicación, tiempo de ejecución y empresa adjudicataria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

20403

PE/001832-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones realizadas en relación con la propuesta de declaración de Conjunto Histórico Industrial y Natural Peña del Seo y su entorno en Corullón, recibida por la Dirección General de Patrimonio Cultural el pasado mes de abril, y qué previsiones tiene en relación con la referida solicitud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

20406



Páginas

PE/001833-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, relativa a cuántas multas se han impuesto y, en su caso, cobrado, por provincia, así como su cuantía, en los últimos diez años por delitos contra el patrimonio cultural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

20408

PE/001834-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, relativa a ejecución de los caminos rurales del municipio de Villamanín tras la concentración parcelaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

20409

PE/001835-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, relativa a qué medidas tiene previsto para evitar la posible destrucción del castillo de Llanos de Alba (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

20411

PE/001836-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a cuántas son las personas beneficiadas por grado de dependencia de las ayudas a la dependencia en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

20412

PE/001837-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a actuaciones realizadas al amparo del Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2019-2023, a qué importe alcanza el gasto realizado y qué previsiones tiene para la zona del valle de Valdeón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

20413



Páginas

PE/001838-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel Hernández Martínez, relativa a Fundación Siega Verde (Salamanca), y, en concreto, sobre ayudas concedidas por la Junta de Castilla y León, expediente de justificación de las cantidades percibidas en los años 2022 y 2023, relación de ingresos y gastos desde su constitución y la relación de la documentación entregada a dicha fundación por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

20415

PE/001839-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a cuánto asciende el tramo fijo y el tramo variable de las ayudas concedidas a determinadas empresas dentro de la medida "Plan de Crecimiento Innovador", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 204, de 23 de octubre de 2023.

20417

PE/001850-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a qué gestiones se han realizado por la Sociedad Gestora para el Fondo ICE para la competitividad empresarial y la eficiencia energética de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 204, de 23 de octubre de 2023.

20418



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001724-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica presentadas por la Junta de Castilla y León el 25 de abril de 2022, y, en concreto, "Medidas tributarias coyunturales para los sectores más afectados: retorno de tasas en transporte y servicios veterinarios", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 179, de 3 de agosto de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1101724, formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica presentadas por la Junta de Castilla y León el 25 de abril de 2022, y, en concreto medidas tributarias coyunturales para los sectores más afectados: retorno de tasas en transporte y servicios veterinarios.

Recabada información de las Consejerías de Movilidad y Transformación Digital y de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Movilidad y Transformación Digital**
- **ANEXO II: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**

Valladolid, a 23 de octubre de 2023

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

P.E./1101724

El Consejo de Gobierno, en su reunión de 21 de abril de 2022, aprobó el documento titulado INICIATIVAS DE RESPUESTA ANTE EL AGRAVAMIENTO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, en el que se recogen 75 medidas.

En el apartado 2 del citado documento, bajo el título “*Medidas tributarias coyunturales para los sectores más afectados: retorno de tasas en transporte y servicios veterinarios*”, prevé la configuración de ayudas para compensar el pago de las tasas de titularidad autonómica relacionadas con la actividad profesional del transporte por carretera, afectada por las subidas del precio de la energía, el combustible y la elevada inflación, agravada por la guerra de Ucrania.

En relación con estas medidas, el Grupo Parlamentario Socialista ha formulado la pregunta escrita 1724 sobre diversos aspectos, respecto de los que se informa a continuación, manteniendo el mismo orden recogido en la pregunta:

1.- Fecha de ejecución de la medida

Esta medida se ha materializado en la disposición adicional segunda de la Ley 2/2022, de 1 de diciembre, de rebajas tributarias en la Comunidad de Castilla y León, que establece:

“Con vigencia exclusiva durante los tres meses siguientes a la entrada en vigor de esta ley, será aplicable una bonificación del 100 % de la cuota tributaria de las siguientes tasas:

- *Tasa en materia de transporte por carretera, regulada en el capítulo IX de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León”.*

El periodo en el que se aplicó esta bonificación ha sido de tres meses y se inició con la entrada en vigor de la citada Ley 2/2022, de 1 de diciembre, que tuvo lugar el día 13 de diciembre de 2022 y se extendió hasta el 13 de marzo de 2023.

2.- Fecha prevista de finalización: 13 de marzo de 2023.

3.- *Número de beneficiarios a los que hasta 15 de junio de 2023 se les ha concedido la ayuda.*

Los procedimientos a los que ha afectado la bonificación del 100 % de las tasas, en el periodo señalado son los que a continuación se detallan, indicándose además el número de beneficiarios y el importe acumulado:

- Por establecimiento, modificación o supresión de paradas. El importe de esta tasa es de 89,90 € y se han tramitado 6 expedientes en el periodo señalado; por tanto, han sido 6 las empresas beneficiadas, ocasionando un gasto para la Administración que asciende a la cantidad de 538,80 €.



- Por adscripción de vehículos. El importe de esta tasa es de 26,30 € y se han tramitado 15 expedientes en el periodo señalado; por tanto, han sido 15 las empresas beneficiadas, ocasionando un gasto para la Administración que asciende a la cantidad de 394,50 €.
- Por cambios en el calendario, horario o aumento o reducción del número de expediciones. El importe de esta tasa es de 22,55 € y se han tramitado 42 expedientes en el periodo señalado; por tanto, han sido 42 las empresas beneficiadas, ocasionando un gasto para la Administración que asciende a la cantidad de 947,10 €.

4.- Número de beneficiarios a los que hasta 15 de junio de 2023 se les ha abonado la ayuda.

El número de empresas beneficiadas por la bonificación ha sido detallado en el apartado anterior.

5.- Partida presupuestaria que la refleja.

La medida adoptada consiste en una bonificación de la tasa, no reflejándose por tanto en ninguna partida presupuestaria.



ANEXO II

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1101724

En respuesta a las cuestiones planteadas respecto a la iniciativa que aprobó la Junta de Castilla y León para dar respuesta al agravamiento de la situación económica de la Comunidad de compensar el pago de tasas en transporte y servicios veterinarios, le informo lo siguiente:

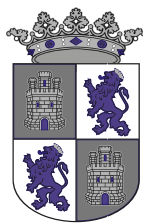
En base a esta iniciativa, la Ley 2/2022, de 1 de diciembre, de rebajas tributarias en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el BOCYL nº 237 de 12 de diciembre de 2022, acordó aprobar, entre otras actuaciones, medidas coyunturales en materia de servicios veterinarios al considerar al sector agrario como uno de los principales sectores afectado por la crisis económica debida a la subida del precio de la energía, el combustible y la elevada inflación.

En el ámbito de las tasas de la Comunidad se aprobó, para el sector agrario, una bonificación del 100 % aplicable, desde la entrada en vigor de la ley y durante los tres meses siguientes, al pago de la tasa por prestación de servicios veterinarios regulada en el capítulo XIV de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Por tanto, el periodo en el que ha estado vigente esta medida fue desde el día 13 de diciembre de 2022 hasta el 13 de marzo de 2023.

Se estima que el impacto económico de la puesta en marcha de esta medida ha supuesto un ahorro para el sector ganadero de la Comunidad de aproximadamente 107.200 euros.

Por otro lado, los Grupos Parlamentarios Popular y Vox van a tramitar una Proposición de Ley por la que se establecen determinadas ventajas fiscales dirigidas al entorno rural de Castilla y León, en la que se establecerá una bonificación del 95% de la cuota tributaria de la tasa por prestación de servicios veterinarios, desde la entrada en vigor de la Ley, y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001726-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica presentadas por la Junta de Castilla y León el 25 de abril de 2022, y, en concreto, "Medidas de ayuda a familias vulnerables", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 179, de 3 de agosto de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1101726, formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica presentadas por la Junta de Castilla y León el 25 de abril de 2022, y, en concreto "Medidas de ayuda a familias vulnerables".

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**

Valladolid, a 27 de octubre de 2023

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo..Luis Miguel González Gago.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1101726

En relación con la PE 1726 en lo que respecta a la Consejería de la Presidencia se informa lo siguiente:

El documento de Iniciativas de Respuesta ante el Agravamiento de la crisis económica aprobado por la Junta de Castilla y León en el mes de abril de 2022, incluye en la Medida 5.1 “Medidas de apoyo a las Familias Vulnerables” la puesta en marcha un nuevo Fondo de Cohesión Territorial, como instrumento de cooperación económica destinado a los municipios del medio rural, con una dotación de 20 millones de euros.

Este fondo tiene por objeto la cohesión del territorio de la Comunidad, con especial incidencia en el mundo rural, con el objeto de favorecer el empleo, mejorar y equilibrar las condiciones de vida de las personas que residen en los municipios rurales, así como garantizar y modernizar los servicios públicos locales.

El fondo de cohesión territorial tiene vocación de permanencia por lo que se ejecuta anualmente.

A continuación, se informa de las distintas cuestiones planteadas en la presente pregunta parlamentaria.

- **Fecha de ejecución de la medida**

Esta medida de ejecución anual se puso en marcha en el ejercicio 2022. Así, el 6 de julio de 2022, se publicó en el BOCYL la Orden PRE/804/2022, de 30 de junio, de la Consejería de la Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones de entidades locales del Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León.

Además, se han realizado y resuelto las convocatorias de los ejercicios 2022 y 2023

El día 7 de julio se publicó en el BOCYL la Orden PRE/833/2022, de 6 de julio, de la Consejería de la Presidencia donde se determinan las cuantías que corresponden a cada entidad local en el Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León, donde se regulan los trámites, requisitos y plazos para la gestión de la esta línea de subvenciones.

El día 23 de junio de 2023 se publicó en el BOCYL extracto de la Orden de la Consejería de la presidencia, de 21 de junio de 2023, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el fondo de cohesión territorial en Castilla y León (publicando su contenido Íntegro en sede electrónica). Se ofrece esta información por ser cercana a la fecha de la pregunta parlamentaria (15 de junio)

Además, se informa que se ha ejecutado en su totalidad y en sus propios términos durante el año 2022, y se ha resuelto en su totalidad en la anualidad 2023.

- **Fecha prevista de finalización:**

Este fondo tiene vocación de permanencia.



- **Número de beneficiarios a los que hasta 15 de junio de 2023 se les ha concedido la ayuda.**

Los beneficiarios de este fondo son los municipios con población superior a 1.000 habitantes e inferior o igual a 20.000 habitantes de la Comunidad de Castilla y León, que en número asciende a 2.232 municipios beneficiarios cada año.

- **Número de beneficiarios a los que hasta 15 de junio de 2023 se les ha abonado la ayuda**

El pago de la cuantía que corresponde a cada beneficiario se abona con carácter anticipado con la adjudicación de la contratación de la inversión objeto de subvención. En este sentido, ya se ha abonado a la totalidad de los beneficiarios que han cumplido los requisitos la cuantía del fondo correspondiente al ejercicio 2022. En la anualidad 2023, todavía está habilitado el plazo para la acreditación de los requisitos que determinan el pago anticipado.

- **Importe total de las ayudas concedidas hasta 15 de junio de 2023 en base a estas medidas**

El fondo de Cohesión territorial está dotado con una cantidad de 20 millones anuales, por lo que el total de ayudas concedidas por la Junta de Castilla y León asciende a 40 millones de euros.

Hay que destacar que en la financiación de las inversiones subvencionadas en este fondo, también participan las Diputaciones Provinciales en relación con los proyectos de inversión de los municipios con población igual o inferior a 1000 habitantes, aportando con carácter general un 25% del presupuesto de la inversión, lo que eleva la cuantía de las ayudas anual en torno a 5.2 millones de euros para este tramo e población.

Teniendo en cuenta además las aportaciones municipales en la cofinanciación de los proyectos de inversión, determina que anualmente le movilizan 34 millones de euros. En definitiva, en estos dos años de ejecución del Fondo de Cohesión Territorial, los recursos destinados por las administraciones Públicas a este apartado de la medida 5.1 Iniciativas de Respuesta ante el Agravamiento de la crisis económica asciende a 68 millones de euros.

- **Partida presupuestaria que la refleja**

Año 2022 01.08.941A02.7602D Cohesión Provincial: 20.000.000€

Año 2023 01.08.941A02.7602D Cohesión Provincial: 20.000.000€



ANEXO II

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1101726

La relación de las iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica presentadas por la Junta de Castilla y León con fecha 25 de abril de 2022 en relación a la medida 5.1 “medias de ayuda a familias vulnerables”, es la siguiente;

1 AYUDA A FAMILIAS VULNERABLES

A través del Decreto- Ley 2/2022, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica, se modifica la normativa autonómica que recoge, para el ámbito de los servicios sociales, los supuestos de concesión directa permitido por la Ley General de Subvenciones, incorporando el denominado Bono de Urgencia Social, donde se agruparían todas aquellas subvenciones destinadas a financiar, de manera puntual y por circunstancias extraordinarias, aquellas situaciones de especial agravamiento de la situación de determinados colectivos particularmente vulnerables.

En base a este Decreto-Ley, el 2 de agosto de 2022 se publicó en el BOCyL la Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa convocatoria para la concesión del Bono de Urgencia Social, en los supuestos de perceptores de renta garantizada de ciudadanía que no sean beneficiarios de la prestación de ingreso mínimo vital.

Con el Bono de Urgencia Social se reconoce un complemento económico a los perceptores de la renta garantizada de ciudadanía que no compatibilicen la misma con el ingreso mínimo vital. La cuantía se concreta en un único importe correspondiente al 15% de la cuantía mensual percibida de la renta garantizada de ciudadanía multiplicado por tres meses.

Ultimo pago Bono de Urgencia Social: Noviembre 2022

Se ha concedido Bono de Urgencia Social a 1992 titulares de la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía que no compatibilizan esta prestación con el IMV

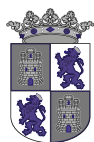
El importe total de las ayudas concedidas hasta el 15 de junio de 2023 en base a esta medida ha sido de: 443.210,07€

El Bono de Urgencia Social se efectuó con cargo a la aplicación presupuestaria 09.21.231B02.48075.0, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

2 AYUDAS DE EMERGENCIA:

Se ha financiado a los Corporaciones Locales ayudas de emergencia por 4 millones de euros para el año 2022, incorporándose esta cuantía en Acuerdo Marco, autorizado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de fecha 9 de diciembre de 2021. En total el incremento de 2021 y 2022 en la financiación de estas ayudas a las Corporaciones Locales fue de 8 millones de euros.

La partida presupuestaria es: 09.21.231B02.46017



El número provisional de beneficiarios de las prestaciones económicas destinadas a las ayudas de emergencia durante el año 2022 y hasta junio de 2023 ha sido de:

Prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social (incluidas las destinadas a suministros de la vivienda)	25.554
Prestación económica frente a situaciones de deuda hipotecaria.	1.174
Prestación económica frente a situaciones de deuda por arrendamiento de la vivienda habitual.	13.604

3 AYUDAS A LA NATALIDAD (BONO NACIMIENTO)

La convocatoria de estas ayudas se efectuó mediante Resolución de 2 de febrero de 2023, de la Gerencia de Servidos Sociales de Castilla y León, publicada en el BOCyL de fecha 6 de febrero.

El crédito disponible en esta convocatoria es de 19.600.000€

Las ayudas se conceden para los nacimientos producidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023. Para aquellos nacimientos que se produzcan en 2024 será preciso una nueva convocatoria.

Con cargo a la convocatoria de 2023, se han concedido hasta la fecha 5.531 bonos.

4 BONO CONCILIA

DATOS 2022

Las últimas ayudas concedidas del Bono Concilia corresponden a la Convocatoria del año 2022, efectuada mediante Resolución de 17 de mayo de 2022, del Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León, publicada en el BOCyL de fecha 20 de mayo de 2022.

El crédito definitivo para esta convocatoria fue de 9.975.250,00 €.

Las ayudas se concedieron para aquellas familias que cumplieran, entre otros requisitos, los siguientes:

- Tener a su cargo a menores entre cero y tres años nacidos entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.
- Realizar una actividad por cuenta propia o ajena por la cual hayan estado dados de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad durante el curso escolar 2021/2022 y, por tanto, necesitan conciliar.

Esta Convocatoria se resolvió mediante Resolución de 29 de Diciembre de 2022, con los siguientes datos de familia y menores beneficiarios de la ayuda:

Nº DE FAMILIAS	Nº DE NIÑOS	IMPORTE
12.483	13.301	9.975.750

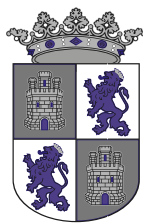


DATOS 2023

Las ayudas del Bono Concilia para 2023 se han convocado mediante Resolución de 6 de junio de 2023, del Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León, publicada en el BOCyL de fecha 19 de junio de 2023.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizó el día 21 de julio.

El plazo máximo para resolver la convocatoria y publicar la resolución será de seis meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, es decir, el 19 de enero de 2024, si bien se espera poder resolver antes de finalizar 2023.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001729-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica presentadas por la Junta de Castilla y León el 25 de abril de 2022, y, en concreto, "Medidas para atender las necesidades esenciales de los refugiados en Ucrania", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 179, de 3 de agosto de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1101729, formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica presentadas por la Junta de Castilla y León el 25 de abril de 2022, y, en concreto, "Medidas para atender las necesidades esenciales de los refugiados en Ucrania".

Recabada información de las Consejerías de Sanidad, de Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO III: Consejería de Educación**

Valladolid, a 27 de octubre de 2023

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1101729

La Consejería de Sanidad, a través de la Gerencia Regional de Salud, ofrece a los refugiados procedentes de Ucrania todas las prestaciones asistenciales del Sistema Nacional de Salud (SNS), tanto en Atención Primaria como en Atención Hospitalaria y Emergencias, así como la prestación farmacéutica y ortoprotésica. Asimismo, tienen acceso a todos los programas de prevención de enfermedades y de vacunación de Salud Pública.

Para garantizar el acceso a las citadas prestaciones sanitarias, la Consejería de Sanidad ha incluido en la base de datos de Usuarios y Tarjeta Sanitaria a los refugiados ucranianos a los que se refiere la *Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania*.

Este reconocimiento se refiere tanto a los nacionales de Ucrania como a los de terceros países que residieran en Ucrania en el momento del conflicto y que hayan sido afectados por el mismo o a residentes en España que no puedan volver a Ucrania por ese motivo. A estas personas se les ha asignado el "título 58 Protección Temporal" en la Base de Datos de Población Protegida del SNS y se les ha provisto de un documento de desplazamiento temporal que garantiza su acceso a las prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

En cuanto a las prestaciones de la Cartera de Servicios de Atención Primaria, incluyendo los programas de Salud Pública de cribado y de vacunación, se informa que los refugiados ucranianos han recibido las prestaciones sanitarias de la cartera de servicios de Atención Primaria, incluidas en la cartera común de servicios del SNS reconocidas en el *Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización*.

También se ha promovido especialmente la atención psicosocial tanto de las personas refugiadas como de sus familiares, para diagnosticar y tratar precozmente el síndrome de estrés post-traumático y otros problemas secundarios a su situación de refugiado por guerra (duelo de las personas que han dejado en su país o que han fallecido, desaparecidos, desarraigo, etc.).

Asimismo, se han incluido a las personas refugiadas en los programas y actividades de prevención y de promoción de la salud individual y comunitaria, con especial atención a los niños, las mujeres, las personas con discapacidad y las personas mayores frágiles y dependientes.

Por último, en el ámbito de la Atención Primaria además se han atendido los problemas de salud prevalentes (asma, obesidad, hipertensión, diabetes, EPOC, Insuficiencia cardiaca, pluripatología crónica, embarazo, maltrato, violencia de género, etc.); se han proporcionado los Servicios complementarios de atención (fisioterapia, cirugía menor y ecografía clínica); y se ha prestado la atención sanitaria de urgencias y la atención continuada correspondiente en atención primaria y cuidados paliativos.

Respecto a las prestaciones de la Cartera de Servicios de Atención Hospitalaria se ha ofertado y prestado la asistencia sanitaria especializada incluida en la cartera común de servicios del SNS reconocida en el mencionado Real Decreto 1030/2006.



A estos efectos, se ha prestado asistencia sanitaria especializada en consultas externas (consultas en hospital, centros de especialidades médicas y desplazamiento de especialistas a centros de salud); se ha proporcionado atención hospitalaria de urgencia, hospitalización en régimen de ingreso, atención en Hospital de Día, Hospitalización a Domicilio y cuidados paliativos y se ha tenido especial atención a la asistencia psicosocial de las personas refugiadas y de sus familiares para diagnosticar y tratar precozmente los problemas de salud mental secundarios a su situación de refugiado por guerra.

La Gerencia Regional de Salud, ante la situación generada por la Emergencia Sanitaria que supuso el estallido de la guerra de Ucrania y el éxodo masivo de refugiados como consecuencia de ella, puso a disposición del SNS un total de 149 camas hospitalarias:

- 110 camas de adultos en los cinco hospitales de referencia de la Comunidad (20 en Burgos, 20 en León, 25 en Salamanca, 25 en el Hospital Río Hortega de Valladolid y 20 en el Hospital Clínico de Valladolid), tanto de cuidados críticos (9 camas en total) como para pacientes quirúrgicos (46 camas), camas generales (44), camas para pacientes oncológicos (10) y una para grandes quemados.
- 39 camas para pacientes pediátricos, 13 de ellas en Burgos, otras 13 en Salamanca y 13 más en el Hospital Clínico de Valladolid. De ese total, 3 camas de UCI pediátrica, 12 para cirugía, otras 12 para pacientes generales, 6 para pacientes en tratamiento oncológico y 6 más para neonatos (incluidas sus madres).

Por lo que se refiere a la Cartera de Servicios de Emergencias Sanitarias, para dar respuesta a las llamadas de demanda sanitaria y prestar asistencia a las urgencias y emergencias de Castilla y León, se prestan servicios de:

- Consultoría telefónica de problemas urgentes, a cargo de los médicos especialistas del Centro Coordinador.
- Asistencia médica urgente "in situ" en el ámbito extrahospitalario con Unidades de Soporte Vital Avanzado y traslado al Centro Sanitario si fuera preciso.
- Atención y traslado urgente en Unidades de Soporte Vital Básico desde el medio extrahospitalario hasta el Centro Sanitario más adecuado a la urgencia.
- Derivación para ser atendidos en otros niveles asistenciales, Atención Primaria y Atención Hospitalaria.

También se han realizado las actuaciones necesarias en situaciones de riesgo previsible y la coordinación de recursos sanitarios y asistencia hospitalaria para la asistencia de víctimas de accidentes y/o catástrofes.

En cuanto a la prestación farmacéutica, así como la prestación dietética y ortoprotésica según la *Instrucción para el acceso a la asistencia sanitaria a las personas afectadas por el conflicto en Ucrania*, emitidas por la Dirección General de Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia el pasado 10/03/2022, corresponde asignar a este colectivo el *Título 58 Protección Temporal* en la Base de Datos de Población Protegida del SNS, con un código F003 correspondiente a persona no asegurada protegida por el SNS, que se corresponde con una aportación del 40% del PVP en la prestación farmacéutica ambulatoria a través de las oficinas de farmacia.

En relación con la prestación farmacéutica hospitalaria, a los medicamentos administrados en el hospital de día (a pacientes ambulatorios) o bien dispensados en



los servicios de farmacia (a pacientes externos) de los hospitales de Sacyl, no conlleva aportación por parte de los usuarios, incluido el colectivo asegurado bajo la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania.

Además de las prestaciones señaladas, la Gerencia Regional de Salud dispone de un Servicio de interpretación telefónica accesible desde todos los centros sanitarios y la Gerencia de Emergencias Sanitarias, que está disponible las 24 horas, los 365 días del año. Este servicio de interpretación simultánea incluye la llamada a tres, permitiendo la comunicación con el país de origen. Entre los idiomas disponibles se encuentran el ucraniano y el ruso.

Por otra parte, el número de atenciones prestadas a las personas desplazadas de Ucrania con el “título 58 Protección Temporal” en la Base de Datos de Población Protegida del SNS, en el periodo comprendido entre el 25 de febrero de 2022 y el 30 de junio de 2022, ha sido de 2.292 personas desplazadas de Ucrania que han sido atendidas y se han realizado 12.629 atenciones de las que 10.884 han sido en Atención Primaria, 1.697 en Atención Especializada y 48 en prestaciones farmacéuticas ambulatorias o a pacientes externos. El coste total de estas atenciones se ha estimado en 940.251,97 euros. De este coste total, 600.960,26 euros corresponden a Atención Primaria, 300.086,28 euros a Atención Especializada y 39.205,43 euros a prestación farmacéutica ambulatoria o a pacientes externos.

En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, se ha atendido a 2.630 personas desplazadas de Ucrania y se han realizado 20.804 atenciones: 17.149 en Atención Primaria, 3.500 en Atención Especializada y 155 en prestaciones farmacéuticas ambulatorias o a pacientes externos. El coste total de estas atenciones para dicho periodo se ha estimado en 1.736.636,54 euros. De este coste total, 963.884,47 euros corresponden a Atención Primaria, 636.168,07 euros a Atención Especializada y 136.584,01 euros a prestación farmacéutica ambulatoria o a pacientes externos. Hasta el 30 de junio de 2023, se han atendido 2.190 personas desplazadas de Ucrania y se han realizado 18.213 atenciones: 14.588 en Atención Primaria, 3.425 en Atención Especializada y 200 en prestaciones farmacéuticas ambulatorias o a pacientes externos. El coste total de estas atenciones se ha estimado en 1.614.325,82 euros. De este coste total, 816.853,89 euros corresponden a Atención Primaria, 639.077,19 euros a Atención Especializada y 158.394,73 euros a prestación farmacéutica ambulatoria o a pacientes externos.



ANEXO II

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1101729

Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se han puesto en marcha las siguientes medidas específicamente dirigidas a la atención de los refugiados por la invasión de Ucrania:

Línea telefónica específica para atender los ofrecimientos de los ciudadanos de Castilla y León para alojamiento o acogimiento de familias y menores desplazados desde Ucrania a la Comunidad.

La línea estuvo operativa del 1 de abril al 30 de junio de 2022. Se gestionó a través de una subvención a Cruz Roja, por importe de 18.000 € con cargo a la aplicación 11.01.921A07.48021. En esos meses se recibieron un total de 39 ofrecimientos de espacios o viviendas, 148 ofrecimientos de familias para acoger a familias ucranianas desplazadas y 689 ofrecimientos de familias para niños/as y adolescentes protegidos procedentes de Ucrania.

Además **se han puesto en marcha otras dos actuaciones**, una dirigida a corporaciones locales y otra a desplazados procedentes de Ucrania. Antes de detallar los datos concretos de ambas es necesario aclarar que la competencia para la atención a las personas solicitantes de protección internacional, como son los ucranianos desplazados por la invasión, es estatal, y se presta a través del sistema de asilo y refugio en el que las personas tienen atendidas todas sus necesidades cubiertas una media de 18 meses.

En el caso de los ciudadanos desplazados de Ucrania el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a pesar de poner en marcha medidas excepcionales, sólo consiguió atender al 17% de las personas (22.000 de un total de 130.000). Las necesidades del resto de los desplazados de Ucrania el 83%, se han ido atendiendo desde su llegada gracias a la solidaridad de personas anónimas, entidades del tercer sector, Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas.

Con el fin de compensar, en parte, esta falta de atención, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones publicó el 2 de agosto de 2022 (BOE nº 184) dos Reales Decretos de regulación de la concesión de subvenciones directas a las CCAA, la resolución de concesión de las subvenciones se dicta el en noviembre y los fondos llegan en diciembre. El Ministerio, en lugar de atender a los refugiados procedentes de Ucrania opta por trasladar esa responsabilidad a las CCAA para que éstas, por una parte, convoquen ayudas directas a los ucranianos y, por otro lado, compensen a las corporaciones locales los gastos realizados.

En el caso de Castilla y León estas dos actuaciones se han concretado de la siguiente manera:

Concesión de subvenciones a entidades locales de la Comunidad para compensar el incremento en el gasto corriente y de personal en que incurran o hayan incurrido para atender a las personas desplazadas por la invasión de Ucrania.

Se financian los gastos que las Corporaciones Locales hayan realizado entre el 24 de febrero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023. La subvención se concedió el 9 de marzo de 2023 a 40 Ayuntamientos y 9 Diputaciones Provinciales por importe de **1.022.040,00 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 0921.231B02.46047.



Hasta el 30 de septiembre de 2022 se ha atendido a 7.907 personas. El dato del número de personas atendidas entre el 1 de octubre de 2022 hasta 31 de diciembre de 2023 lo aportarán las corporaciones locales en el momento de justificación de la subvención.

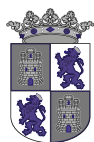
Convocatoria de ayudas directas a ciudadanos desplazados por la invasión de Ucrania.

El 5 de enero de 2023 se publicó en BOCYL la Orden FAM/1934/2022, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión del bono de urgencia social en el supuesto de personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania, que carezcan de recursos económicos suficientes.

El 20 de enero de 2023 se publicó en el BOCYL el extracto de la Resolución de 18 de enero de 2023, del Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones incluidas en el Bono de Urgencia Social en el supuesto de personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania, que carezcan de recursos económicos suficientes.

A fecha 15 de junio hay un total de 340 adultos beneficiarios de estas ayudas, en algunos casos con menores a cargo. El importe total concedido es de 961.800 €. Los beneficiarios que no tienen menores a cargo reciben 2.400 €, en pagos mensuales de 400 € y los que tienen menores a cargo reciben 600 € más por menor, en pagos mensuales de 100 €.

El último día de plazo para la presentación de solicitudes es el 31 de octubre de 2023.



ANEXO III CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1101729

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101729, se manifiesta lo siguiente:

El alumnado escolarizado procedente de Ucrania, a 15 de junio de 2023, se detalla en la siguiente tabla:

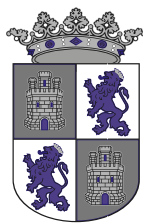
Provincia	Escolarizados
ÁVILA	103
BURGOS	166
LEÓN	122
PALENCIA	72
SALAMANCA	156
SEGOVIA	149
SORIA	95
VALLADOLID	306
ZAMORA	154

Los gastos realizados por la Comunidad de Castilla y León en la escolarización de las personas desplazadas desde Ucrania, por importe de 464.780,10 € desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023 y con una estimación adicional de 531.858,66 €, hasta el 31 de diciembre de 2023, se refieren a todas o algunas de las actuaciones siguientes:

- Contratación de personal docente de refuerzo de las plantillas ordinarias (cuerpos de maestros y de profesores de enseñanza secundaria/idiomas).
- Contratación de personal laboral (cuidadores, auxiliares no docentes, monitores deportivos, monitores de actividades extraescolares, etc.).
- Contratación de auxiliares de conversación.
- Ayudas de transporte para los auxiliares de escolarización ucranianos.
- Transporte escolar.
- Ayudas de comedor escolar.
- Adquisición de material escolar (libros de texto, material informático, material fungible, etc.).
- Adquisición de mobiliario escolar.
- Ayudas para vestuario escolar obligatorio.



- Aulas modulares prefabricadas en centros en los que se hayan de formar grupos extra y no se disponga de espacios ordinarios.
- Adaptación y/o acondicionamiento de espacios para aulas ordinarias.
- Precios públicos por matriculación en el primer ciclo de infantil.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001741-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, en concreto a la medida "11. Medidas específicas para el sector del transporte", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 179, de 3 de agosto de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1741, formulada por Dña. Rosa Rubio Martín y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las Medidas específicas para el sector del transporte.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de 21 de abril de 2022, aprobó el documento titulado INICIATIVAS DE RESPUESTA ANTE EL AGRAVAMIENTO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, en el que se recogen 75 medidas.

Las medidas específicas para el sector de transporte se recogen en el apartado 11 y son las siguientes:

- Actualización de la financiación autonómica al transporte regular de uso general titularidad de la administración autonómica (interurbano, a la demanda y metropolitano).
- Congelación durante tres meses de la totalidad de las tarifas de transporte público de viajeros de titularidad de la administración autonómica.
- Reducción durante tres meses en un 15 % el precio de los abonos transporte titularidad de la administración autonómica.
- Concesión de ayudas para compensar el pago de las tasas de titularidad autonómica relacionadas con la actividad profesional del transporte por carretera.



En relación con estas medidas, el Grupo Parlamentario Socialista ha formulado la pregunta escrita n.º 1741, respecto de la que se informa a continuación:

1.- Fecha en que se ha procedido por parte de la Junta de Castilla y León a la rápida actualización de la financiación autonómica al transporte regular de uso general y de titularidad de la administración autonómica:

- Orden de fecha 5 de septiembre de 2022, de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, de concesión directa de subvenciones a los concesionarios de los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, por importe de 4.500.000 €.
- Orden de fecha 9 de diciembre de 2022, de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, de concesión directa de subvenciones a los concesionarios de los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, por importe de 20.663.766,48 €.
- Orden de fecha 16 de diciembre de 2022, de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, de concesión directa de subvenciones a los concesionarios de los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, por importe de 5.000.000 € (En concepto de anticipo para los servicios que se vayan a prestarse durante el 2023).
- Orden, de fecha 12 de abril de 2023, de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, de concesión directa de subvenciones a los concesionarios de los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, por importe de 5.000.000€ (En concepto de anticipo para los servicios que se vayan a prestarse durante el 2023).

2.- Importe económico que hasta el 20 de junio de 2023 ha supuesto la medida de actualización de la financiación autonómica al transporte regular de uso general y de titularidad de la administración autonómica:

El importe económico viene especificado en el apartado anterior.

3.- Partida presupuestaria que refleja la medida de actualización de la financiación al transporte regular de uso general y de titularidad de la administración autonómica:

La aplicación presupuestaria 04.04.453A04.47006.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2021, prorrogados para el año 2022, y la aplicación 06.03.453A04.47006.0 para el ejercicio 2023.

4.- Importe económico que ha supuesto a 20 de junio de 2023 la medida de congelación durante tres meses de la totalidad de las tarifas de transporte público de viajeros titularidad de la administración autonómica:

165.679 €.

5.- Número de beneficiarios de la medida de congelación durante tres meses de la totalidad de las tarifas de transporte público de viajeros titularidad de la administración autonómica a fecha 20 de junio de 2023:

2.816.320 viajeros.



6.- *Importe económico que ha supuesto a 20 de junio de 2023 la medida de reducción, durante 3 meses, en un 15 % el precio de los abonos transporte titularidad de la administración autonómica:*

90.429,32 €.

7.- *Número de beneficiarios de la medida de reducción, durante 3 meses, en un 15 % el precio de los abonos transporte titularidad de la administración autonómica a fecha 20 de junio de 2023:*

1.061.399 viajeros.

8.- *¿Cuáles son las ayudas concretas que se han articulado, y que se anuncian por la Junta de Castilla y León en el documento de 25 de abril de 2022 como necesarias, para compensar el pago de las tasas de titularidad autonómica relacionadas con la actividad profesional del transporte por carretera afectada por la subida del precio del combustible?*

Esta medida se ha materializado en la disposición adicional segunda de la Ley 2/2022, de 1 de diciembre, de rebajas tributarias en la Comunidad de Castilla y León, que establece:

“Con vigencia exclusiva durante los tres meses siguientes a la entrada en vigor de esta ley, será aplicable una bonificación del 100 % de la cuota tributaria de las siguientes tasas:

- *Tasa en materia de transporte por carretera, regulada en el capítulo IX de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León”.*

9.- *Fecha de ejecución de la medida consistente en ayudas destinada a compensar el pago de las tasas de titularidad autonómica relacionadas con la actividad profesional del transporte por carretera afectada por la subida del precio del combustible.*

El periodo en el que se aplicó esta bonificación ha sido de tres meses y se inició con la entrada en vigor de la citada Ley 2/2022, de 1 de diciembre, que tuvo lugar el día 13 de diciembre de 2022 y se extendió hasta el 13 de marzo de 2023.

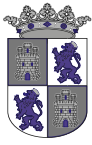
10.- *Fecha de finalización de la medida consistente en las ayudas destinadas a compensar el pago de las tasas de titularidad autonómica relacionadas con la actividad profesional del transporte por carretera afectada por la subida del precio del combustible:*

13 de marzo de 2023.

11.- *Número de beneficiarios a fecha 20 de junio de 2023, de las ayudas destinadas a compensar el pago de las tasas de titularidad autonómica relacionadas con la actividad profesional del transporte por carretera afectada por la subida del precio del combustible.*

Los procedimientos a los que afectó la bonificación del 100 % de las tasas, en el periodo señalado han sido los que a continuación se detallan, indicándose además el número de beneficiarios y el importe acumulado:

- Por establecimiento, modificación o supresión de paradas. El importe de esta tasa es de 89,90 € y se han tramitado 6 expedientes en el periodo señalado; por tanto, han sido 6 las empresas beneficiadas, ocasionando un gasto para la Administración que asciende a 538,80 €.



- Por adscripción de vehículos. El importe de esta tasa es de 26,30 € y se han tramitado 15 expedientes en el periodo señalado; por tanto, han sido 15 las empresas beneficiadas, ocasionando un gasto para la Administración que asciende a 394,50 €.
- Por cambios en el calendario, horario o aumento o reducción del número de expediciones. El importe de esta tasa es de 22,55 € y se han tramitado 42 expedientes en el periodo señalado; por tanto, han sido 42 las empresas beneficiadas, ocasionando un gasto para la Administración que asciende a 947,10 €.

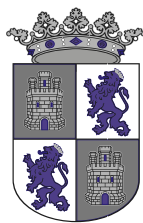
12.- *Importe económico que han supuesto a 20 de junio de 2023 las ayudas destinadas a compensar el pago de las tasas de titularidad autonómica relacionadas con la actividad profesional del transporte por carretera afectada por la subida del precio del combustible.*

La ayuda adoptada ha consistido en una bonificación del 100 % de las citadas tasas, detallándose en el apartado 11, el importe total del gasto ocasionado para la Administración.

Valladolid, 27 de octubre de 2023

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: María González Corral



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001745-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, en concreto a la medida "14.1 Medidas de mejora en la eficiencia energética de los edificios públicos", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 179, de 3 de agosto de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1101745, formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, en concreto a la medida "14.1 Medidas de mejora en la eficiencia energética de los edificios públicos".

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO III: Consejería de Industria, Comercio y Empleo**
- **ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO V: Consejería de Movilidad y Transformación Digital**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**



- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 27 de octubre de 2023

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1101745

En respuesta a las diferentes cuestiones planteadas en la iniciativa arriba indicada se informa lo siguiente:

1.- *¿Cuáles son las obras para la mejora de la eficiencia energética que se han llevado a cabo desde el 25 de abril de 2022 hasta el 21 de junio de 2023 en los edificios públicos correspondientes a la Consejería de la Presidencia?:*

Se han adjudicado las siguientes:

- Mejora de la iluminación exterior del Complejo Santiago Alba (Valladolid) sede de la Consejería de la Presidencia, por importe de 96.798,79€, obra ejecutada.
- Mejora de la envolvente y de la iluminación interior de los edificios D, F y G del complejo administrativo Santiago Alba (Valladolid), por importe de 546.009,28€, obra ejecutada.
- Mejora de la envolvente y de la iluminación interior de los edificios A, y B del complejo administrativo Santiago Alba (Valladolid), por importe de 929.482,75€, en ejecución.
- Mejora de la envolvente y de la iluminación interior de los edificios E y H del complejo administrativo Santiago Alba (Valladolid), por importe de 763.181,51 € en ejecución.

2.- *Importe económico que han supuesto dichas obras hasta el 21 de junio de 2023.*

- Mejora de la iluminación exterior del Complejo Santiago Alba (Valladolid) sede de la Consejería de la Presidencia, por importe de 96.798,79€.
- Mejora de la envolvente y de la iluminación interior de los edificios D, F y G del complejo administrativo Santiago Alba (Valladolid), por importe de 546.009,28€.
- Mejora de la envolvente y de la iluminación interior de los edificios A, y B del complejo administrativo Santiago Alba (Valladolid), por importe de 694.550,75€.
- Mejora de la envolvente y de la iluminación interior de los edificios E y H del complejo administrativo Santiago Alba (Valladolid), por importe de 154.497,87€.

3.- *Partida presupuestaria que las contempla:*

G/921 A01/61101/0 - FONDOS NEXT GENERATION

4.- *Número de auditorías energéticas realizadas desde el 25 de abril de 2022 hasta el 21 de junio de 2023, así como el número de certificaciones energéticas de edificios e implantación del SGE-ISO 50001:*

La Consejería no tiene constancia de ninguna auditoría energética.



ANEXO II

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1101745

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, en el ámbito de las competencias de esta Consejería de Economía y Hacienda y los entes públicos de derecho privado adscritos, se informa respecto a las obras para mejora de eficiencia energética realizadas en el periodo de 25-04-2022 hasta 21-06-2023 y su financiación:

Consejería:

En los edificios administrativos dependientes de la Consejería de Economía y Hacienda se han concluido las siguientes obras para la mejora de la eficiencia energética, ambas referidas a instalaciones de climatización:

- Obras de renovación y sustitución del sistema de climatización (frío, calor, ventilación) en el edificio sede de la Delegación Territorial de Palencia, situado en Avenida Casado del Alisal, 27-29 de Palencia.

El importe ejecutado en este contrato, incluyendo la certificación correspondiente al mes de junio (falta la correspondiente a julio, último mes de ejecución), asciende a 1.867.324,19 €.

- Obras de renovación e instalación del sistema centralizado de climatización en el edificio de servicios administrativos múltiples situado en Plaza de la Merced, n.º 12 de Segovia.

El importe ejecutado en este contrato asciende a 519.904 €.

Estas dos actuaciones están cofinanciadas con fondos FEDER, correspondientes al programa operativo 2014-2020.

Por otro lado, se encuentra en ejecución la obra de rehabilitación integral para uso administrativo del edificio situado en la plaza Madrid de Valladolid, antigua sede de la Agencia Tributaria. El importe de adjudicación del contrato de obra ascendió 14.081.980 €, IVA incluido, de los cuales se han certificado hasta la fecha 1.578.978 €

Esta actuación de rehabilitación integral, que actúa tanto en la envolvente del edificio como en sus instalaciones térmicas y de iluminación, cuenta con financiación de fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a través del Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). al cumplir con todos sus requisitos, incluido el fundamental de que con la actuación se asegure una reducción del 30% del consumo de energía primaria no renovable,

Además, por lo que a intervenciones para la eficiencia energética en edificios públicos se refiere, está previsto ejecutar durante los próximos años las siguientes actuaciones, algunas ya iniciadas, financiadas con fondos FEDER correspondientes al programa operativo 2021-2027:

- Sustitución de la carpintería exterior para la mejora de la eficiencia energética en el edificio sede de la Delegación Territorial de Burgos.



- Readecuación del sistema de iluminación y adaptación de la instalación eléctrica en el edificio situado en la C/ Estación nº 25, en Miranda de Ebro (Burgos).
- Readecuación de cubiertas planas, renovación del sistema de climatización, sustitución de carpintería y revestimiento exteriores de fachada con SISTEMA "SATE para mejora de la eficiencia energética en el edificio sede de varios servicios administrativos ubicado en la calle Juan de Padilla sin de Burgos.
- Sustitución de la carpintería exterior para la mejora de la eficiencia energética en Readecuación del sistema de climatización y renovación de enfriadora en el edificio sede de la Delegación Territorial de León.
- Sustitución de la carpintería exterior para la mejora de la eficiencia energética en el local sede del punto de información y atención al ciudadano de la Junta de Castilla y León en Ponferrada (León).
- Readecuación del sistema de iluminación y adaptación de la instalación eléctrica en el edificio situado en la Plaza de la Merced 12, Segovia.
- Sustitución de carpintería exterior, readecuación del sistema de iluminación y adaptación de la instalación eléctrica para mejora de la eficiencia energética en el Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples ESAUM I de Valladolid.
- Readecuación del sistema de iluminación y adaptación de la instalación eléctrica para mejora de la eficiencia energética en el Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples, ESAUM II, de Valladolid.
- Readecuación del sistema de iluminación y adaptación de la instalación eléctrica para mejora de la eficiencia energética en el edificio sede de la Delegación Territorial de Valladolid.
- Modernización del sistema de climatización en el edificio sede de la Delegación Territorial de Zamora.

Por lo que se refiere a la mejora de las instalaciones de transporte vertical, se han llevado a cabo en el periodo aludido las obras para la adaptación de espacios para la mejora de la accesibilidad entre planta baja y planta sótano y del acceso a la cafetería en el edificio sede de la Delegación Territorial en León. La inversión ha ascendido a 51.866€.

Todas las actuaciones están financiadas con cargo al capítulo 6 del subprograma presupuestario 923A01 "Gestión patrimonial y edificios administrativos" del servicio 0201, correspondiente a la Secretaría General de esta consejería.

Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE):

En el Centro de Soluciones Empresariales se han realizado obras de instalación de alumbrado led y detección de movimiento en las cabinas de los ascensores por importe de 2.945,03 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria G/422A02/62301/0. Obra ejecutada y pagada en mayo de 2023.

También se han realizado mejoras de instalaciones térmicas en edificios del Parque Tecnológico de Boecillo:

- Contrato de ejecución de las obras recogidas en el Proyecto de Mejora de la eficiencia energética en la instalación de climatización del Edificio de Usos Comunes, Presupuesto de adjudicación de 1.130.516,59 euros (IVA incluido) y aplicación presupuestaria G/467B05/63301/8. Desde el comienzo de la obra en abril 2023 y hasta junio de 2023 se han certificado 12.797,20 euros.



Ente Regional de la Energía de Castilla y León (EREN):

En el periodo del 25 de abril de 2022 hasta el 21 de junio de 2023 se ha realizado la mejora de la instalación térmica del edificio EREN mediante la sustitución de la enfriadora del sistema de refrigeración por dos enfriadoras de alta eficiencia energética.

El Importe de adjudicación de esta obra ha sido de 68.905,58 € IVA Incluido, con cargo a la partida presupuestaria G/467B02/63301/3.



ANEXO III

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

P.E./1101745

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./0001745**, Núm. Registro de entrada 3404, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D^a ROSA RUBIO MARTÍN, D. JUAN LUIS CEPALVAREZ, D^a LAURA PELEGRINA CORTIJO y D. ÁNGEL HERNANDEZ MARTINEZ, **del Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando *“Cuatro cuestiones en relación a las iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica” presentado por la Junta de Castilla y León con fecha 25 de abril de 2022, y, en concreto a la medida “14.1. Medidas de mejora en la eficiencia energética de los edificios públicos desde el 25 de abril de 2022 hasta el 21 de junio de 2023”*.

Se informa que en los edificios dependientes de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo no se han realizado obras de mejora en la eficiencia energética, durante el período indicado.



ANEXO IV

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E./1101745

En la primera semana de junio de 2023, se han iniciado las obras para la instalación de una central de producción de calor a biomasa (astillas) para suministrar calor al edificio PRAE de Valladolid, situado en Cañada Real, a la cafetería del Parque Ambiental, al Secadero de biomasa, al edificio administrativo del Vivero Forestal Central y al CRAS (Centro de recuperación de aves silvestres), con la que se sustituirán las actuales producciones térmicas a biomasa y eléctricas por una producción centralizada de biomasa.



ANEXO V

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

P.E./1101745

En cumplimiento de la medida 14.1 “Medidas de mejora en la eficiencia energética de los edificios públicos” de las iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica la Consejería de Movilidad y Transformación Digital ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Instalación de un equipo de climatización por importe de 4.864,20€, a cargo de la partida presupuestaria G/453A01/611A1/3, en el parque de maquinaria de León.

Instalación de dos programadores digitales, que regulan la climatización, por importe de 586,85€, a cargo de la partida presupuestaria G/451A02/21300/3, en el Espacio CYL Digital de León.

En el edificio administrativo del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Segovia, se han realizado dos actuaciones:

- En materia de iluminación; el mantenimiento y sustitución por luces led con detector de presencia en zonas comunes, por importe de 2.200,99€, con cargo a la partida presupuestaria G/451A01/212.00.
- En materia de calefacción, y con el fin de conseguir mayor eficiencia energética se ha procedido a la sustitución de llaves, detentares y cabezales termostatzables, por importe de 2.901,82€ con cargo a la partida presupuestaria G/451A01/221.11.

Y en la sede de Scayle se ha instalado un Centro de Transformación Eléctrica en el que se han colocado placas solares para suministro eléctrico, por importe total de 237.504,85€, con cargo a la aplicación 04.05.491A02.74414.



ANEXO VI

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1101745

En respuesta a las cuestiones planteadas relativas a iniciativas de respuesta de medidas de mejora en la eficiencia energética de los edificios públicos, le informo lo siguiente:

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ha realizado las actuaciones de mejora de eficiencia energética en edificios públicos pertenecientes a ella adscritos, en el periodo comprendido entre el 25 de abril de 2022 y el 21 de junio de 2023, que se indican tabla que se adjunta:

Actuaciones mejora eficiencia energética	Partida presupuestaria	Importe en euros (IVA incluido)	Provincia
Suministro de material eléctrico (tubos led 1200 mm 15 W) para sustitución de tubos fluorescentes convencionales en el ESAUM II de Valladolid	G/411A01.22112/0	1.382,50	Valladolid
Sustitución de ventanas en C.I.F.P. de COCA (Segovia) para mejorar la envolvente térmica del Centro.	G/322C01/63100/6	46.854,01	Segovia
Mejora envolvente térmica residencia de C.I.F.P. de Coca (Segovia)	G/322C01/63100/6	48.380,65	Segovia
Adquisición de la necesidad de instalación de un nuevo sistema de iluminación del Invernadero 2 del Centro Regional de Diagnóstico de Aldearrubia (Salamanca) mediante Luminarias LED	G/412C01/62301/0	17.484,50	Salamanca
Sustitución luminarias del invernadero del Centro Regional de Diagnóstico de Aldearrubia (Salamanca)	G/412C01/62301/0	13.450,50	Salamanca

En cuanto a la pregunta referida al número de auditorías energéticas realizadas y certificaciones energéticas de edificios, le indico indicar que esta Consejería no ha llevado a cabo ninguna actuación al respecto.

Respecto al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), en el periodo referenciado, se han comenzado las siguientes actuaciones para la mejora de la eficiencia energética:

- Instalación de energía fotovoltaica en las instalaciones del ITACyL en Zamadueñas: se ha realizado el correspondiente proyecto de ejecución, y actualmente se encuentra en fase de licitación por parte del EREN, que va a ejecutar las obras a través de un protocolo de colaboración firmado con ellos. Se ha abonado el importe correspondiente a la redacción de proyecto, que asciende a 16.032,15 euros con cargo a la partida G/414A01/64001/8.
- Instalación de energía fotovoltaica en los centros de Estación Tecnológica de la Leche (Palencia), Centro de Porcino (Hontalbilla), Estación Tecnológica de la Carne (Guijuelo), Centro de Biocombustibles (Villarejo), Centro de Acuicultura



(Zamarramala): se encuentran en fase de redacción de proyecto. No se ha generado ningún gasto hasta la fecha, está en fase de redacción de proyecto mediante contrato menor que se adjudicó por 14.259,05 € con cargo a la G/411A02/64001/0.

El resto de las actuaciones del ITACYL se incluye en la tabla adjunta:

Actuaciones mejora eficiencia energética	Partida presupuestaria	Importe en euros (IVA incluido)	Provincia
Reforma de instalación de climatización en el edificio de la estación tecnológica de la leche en finca Viñalta (Palencia)	G/411A02/63301/4	214.504,95	Palencia
Proyecto de mejora de las condiciones bioclimáticas del edificio de investigación/calidad de ITACyL en Zamadueñas.	G/411A02/63301/0	120.617,62	Varias
Adquisición de material de iluminación de interior con tecnología led con destino al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León	G/411A02/22112/0	32.583,35	Valladolid
Sustitución de dos enfriadoras en el edificio Z-03, y automatización y control remoto del sistema de climatización del mismo edificio	G/411A02/64001/8	3.025,00	Valladolid

Actuaciones mejora eficiencia energética	Partida presupuestaria	Importe en euros (IVA incluido)	Provincia
Sustitución de dos unidades de aire tipo SPLIT para la mejora de la eficiencia energética	G/411A02/63301/0	8.263,09	Valladolid
Sustitución de equipamiento de climatización antiguo por uno de mayor eficiencia, y ajustado a las necesidades actuales de disipación de calor, clase energética A++ en sala de servidores	G/411A02/63301/0	1.886,39	Valladolid

En cuanto a las auditorías y certificaciones energéticas de edificios, le indico que el ITACYL tampoco ha llevado a cabo ninguna actuación al respecto.



ANEXO VII

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1101745

En relación con lo establecido en la medida 14.1. *Medidas de mejora en la eficiencia energética de los edificios públicos del documento Iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica*, la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, durante el periodo comprendido entre el 25 de abril de 2022 y el 21 de junio de 2023, ha ejecutado las actuaciones que se relacionan en el Anexo que acompaña al presente escrito.

Por lo que se refiere a los Servicios Centrales y los Servicios Territoriales de la Consejería de Sanidad, las actuaciones realizadas entre el 25 de abril de 2022 y el 21 de junio de 2023 han sido las siguientes:

- Mejora de Instalaciones térmicas: Obra de reforma de la sala de calderas del edificio sede del Servicio Territorial de Sanidad de Zamora con la sustitución de las 3 calderas de gasóleo por 2 de gas natural, de mayor rendimiento energético y más respetuosas con el medio ambiente.

Importe: 98.385,91 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria: G/311A01/63100/9.

- Mejoras en las Instalaciones de Iluminación interior: sustitución de luminarias convencionales por luminarias LED en los despachos del conjunto de edificios sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad.

Importe: 2.928,20 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria: G/311A01/22112/0.

En cuanto a las auditorías energéticas, la Gerencia Regional de Salud ha designado como herramienta de control el seguimiento continuado de los consumos, por lo que se optó por la monitorización en línea en todos sus edificios. Actualmente, la herramienta OPTE, gestionada por el EREN, transmite información de los consumos en gas, electricidad y gasóleo. Con estos datos, se elabora un informe anual que compara el consumo con un modelo energético, en caso de hospitales, y de indicadores, en el caso de centros de salud. Con la observación diaria y el informe anual, se diseñan medidas que se incorporan en la dinámica de funcionamiento de los centros sanitarios.

En cuanto las certificaciones energéticas, se han emitido los certificados energéticos correspondientes los nuevos centros de salud El Ejido y Bembibre, ambos en la provincia de León.



ANEXO PE/1101745

PROVINCIA	AREA/GERENCIA	TIPO DE OBRAS DE MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA ENVOLVENTE, INSTALACIONES, INSTALAC. CLIMATIZACION, TRANSP. VERTICAL	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
ÁVILA	GAS	MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LA ENVOLVENTE TÉRMICA, MEJORAS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS, DE REFRIGERACIÓN Y DE CLIMATIZACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN INTERIOR.	23.865,86	G/312A02/63100/1 - 63300 - 63301
BURGOS	GSA	MEJORAS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS, DE REFRIGERACIÓN Y DE CLIMATIZACIÓN	5.889,58	G/311801/21200/2 - 21199
	GAP	MEJORAS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS, DE REFRIGERACIÓN Y DE CLIMATIZACIÓN	47.032,70	G/312A01/63100/2
	GAE BURGOS	MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LA ENVOLVENTE TÉRMICA, MEJORAS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS, DE REFRIGERACIÓN Y DE CLIMATIZACIÓN, MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN INTERIOR, Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE VERTICAL	224.336,23	63301 - 63100 - 63600 - 21300 - 22111
	GAE MIRANDA	MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LA ENVOLVENTE TÉRMICA, MEJORAS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS, DE REFRIGERACIÓN Y DE CLIMATIZACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN INTERIOR.	0,00	
	GAE ARANDA	MEJORAS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS, DE REFRIGERACIÓN Y DE CLIMATIZACIÓN	17.197,66	G/312A02/62301/2
LEÓN	GSA	MEJORAS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS, DE REFRIGERACIÓN Y DE CLIMATIZACIÓN	2.158,64	G/311801/22111/3
	GAP	MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LA ENVOLVENTE TÉRMICA Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS, DE REFRIGERACIÓN Y DE CLIMATIZACIÓN.	143.767,15	G/312A01/63100/3 - 21300
	GAE	MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LA ENVOLVENTE TÉRMICA Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS, DE REFRIGERACIÓN Y DE CLIMATIZACIÓN.	52.165,22	G/312A02/63100/3 - 63300
	GAS BIERZO	MEJORAS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS, DE REFRIGERACIÓN Y DE CLIMATIZACIÓN	1.059.703,61	G/312A02/22799/3 - 63100 - 21300
PALENCIA	GAS	MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LA ENVOLVENTE TÉRMICA	31.402,81	G/312A02/63100/4 - 62100
SALAMANCA	GAP	MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LA ENVOLVENTE TÉRMICA Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS, DE REFRIGERACIÓN Y DE CLIMATIZACIÓN.	141.123,12	05.22.312A01.63100.5 - 21200
	GAE	MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LA ENVOLVENTE TÉRMICA, MEJORAS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS, DE REFRIGERACIÓN Y DE CLIMATIZACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN INTERIOR.	196.480,14	63600 - 63100 - 21300 - 21300 - 22111
SEGOVIA	GAS	MEJORAS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS, DE REFRIGERACIÓN Y DE CLIMATIZACIÓN	20.867,00	312A02/21100/6
SORIA		MEJORAS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS, DE REFRIGERACIÓN Y DE CLIMATIZACIÓN, MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN INTERIOR Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE VERTICAL.	245.896,07	312A02/63100/7 - 22112 - 22799
	GAS			
VALLADOLID	GSA-VA	MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LA ENVOLVENTE TÉRMICA	31.653,60	G/311801/63100/8/2033/001514
	VAO-GAP	MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LA ENVOLVENTE TÉRMICA, MEJORAS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS, DE REFRIGERACIÓN Y DE CLIMATIZACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN INTERIOR	129.986,58	G/312A01/63100/8
	VAO-GAE	MEJORAS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS, DE REFRIGERACIÓN Y DE CLIMATIZACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN INTERIOR.	26.146,38	G/312A02/63100/8
	VAE-GAP	MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LA ENVOLVENTE TÉRMICA, MEJORAS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS, DE REFRIGERACIÓN Y DE CLIMATIZACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN INTERIOR.	253.284,26	G/312A01/21300/08 - 63100
	VAE-GAE	MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LA ENVOLVENTE TÉRMICA, MEJORAS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS, DE REFRIGERACIÓN Y DE CLIMATIZACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN INTERIOR.	302.913,24	G/312A01/21200/08 - 21300 - 21500 - 63100
	VAE-GAE Medina	MEJORAS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS, DE REFRIGERACIÓN Y DE CLIMATIZACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN INTERIOR.	92.753,05	G/312A02/63600/8-22111-22112-62301
ZAMORA	GAS	MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LA ENVOLVENTE TÉRMICA Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS, DE REFRIGERACIÓN Y DE CLIMATIZACIÓN.	108.188,16	G/312A02/63300/9 - 63100 - 63301 - 62300
			3.156.811,06	



ANEXO VIII

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1101745

En el ámbito de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y en el periodo que abarca desde el 25 de abril de 2022 hasta el 21 de junio de 2023, se han llevado a cabo las siguientes obras para la mejora de la eficiencia energética de edificios públicos:

- Residencia de personas mayores de Segovia (residencia asistida). Obra consistente en la reforma parcial de comedores de planta y rehabilitación energética de fachadas y cubierta y centro de transformación. La obra ha dado comienzo en el mes de junio de 2023, por lo que en fecha 21 de junio de 2023 no se ha abonado importe alguno. Importe adjudicación redacción de proyecto: 71.983 €. Partida presupuestaria: G/231B04/63100/6
- Residencia de personas mayores de Parquesol (Valladolid). Obra consistente en la remodelación de la envolvente térmica y cubiertas, mejora de las instalaciones energéticas. La obra no ha comenzado todavía. La intervención se encuentra en fase de supervisión de proyecto. Importe adjudicación redacción de proyecto: 109.084 €. Partida presupuestaria: G/231B04/63100/8
- Residencia de personas mayores de Valladolid (residencia asistida). Obra consistente en la instalación de dos calderas de biomasa (pellets) con una potencia unitaria de 497.4kw/c. u. y una potencia total de 994.8kW. En ejecución. No devengado importe económico antes del 21 de junio de 2023.

Además, se han ejecutado por parte de SOMACYL, empresa pública dependiente de la Consejería de Medioambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio las siguientes obras en edificios gestionados por el Instituto de la Juventud de Castilla y León;

- Obras de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en el Albergue Juvenil de Villamanín, ubicado en la provincia de León. Sustitución de la caldera de gasóleo por otra de pellets, renovación de la sala de calderas, instalación de un sistema de control y regulación telegestionable vía web.
- Obras en curso en el Albergue Juvenil de Navarredonda de Gredos, ubicado en la provincia de Ávila. Sustitución de parte de la carpintería de las ventanas, sustitución de las calderas de gas propano por otras de pellets y renovación de la sala de calderas.
- Sustitución de la carpintería de todas las ventanas en la residencia juvenil Gil de Siloé, en la capital burgalesa.
- Obras en curso en la Residencia Juvenil Infanta Doña Sancha, en León. Sustitución de la carpintería de todas las ventanas de la residencia, rehabilitación de las fachadas y renovación de la cubierta, con un mayor aislamiento térmico del edificio. Construcción de nueva sala de calderas de biomasa.
- Rehabilitación de la fachada y aislamiento de la cubierta en la residencia juvenil Doña Urraca, en Zamora.
- Instalación de calderas de biomasa y reforma del circuito de calefacción en el albergue juvenil Fernán González de Miranda de Ebro, en la provincia de Burgos.



Además de estas obras señaladas, en el período de tiempo reseñado y, en el marco de la competencia del Instituto de la Juventud de Castilla y León de mantenimiento de los edificios adscritos, se han realizado múltiples intervenciones de carácter menor en un total de 13 instalaciones que han supuesto una mejora de las condiciones de eficiencia energética, por un importe de 310.931,54 €, con cargo a la aplicación presupuestaria G/232A02/631

Respecto a las auditorías y certificaciones energéticas, se ha llevado a cabo la contratación de la certificación energética de los siguientes centros: la Residencia de personas mayores de Parquesol (Valladolid), Residencia de personas mayores de Benavente (Zamora) y Albergue Juvenil de Villamanín, (León)



ANEXO IX

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1101745

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101745, se manifiesta lo siguiente:

Las obras para la mejora de la eficiencia energética realizadas en Colegios de Educación Infantil y Primaria, entre el 25 de abril de 2022 y el 21 de junio de 2023, se detallan a continuación:

PROVINCIA	CENTRO EDUCATIVO	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN
ÁVILA	CEIP Gran Duque de Alba	Nueva instalación de climatización	85.774,64 €
ÁVILA	CRA Llanos de Moraña	Falso techo y aislamiento en aulas	16.679,85 €
ÁVILA	CEIP Concepción Arenal	Renovación de falsos techos con aislamiento	17.670,62 €
BURGOS	CEIP Padre Manjón	Cambio de combustible a gas y caldera	48.000,00€
BURGOS	CEIP Castilla	Instalación de ascensor	48.000,00 €
BURGOS	CEIP Río Arlanzón	Instalación de ascensor	48.000,00 €
BURGOS	CEIP Villagonzalo de Pedernales	Sustitución de caldera con cambio a gas	48.000,00 €
BURGOS	CEIP Santa Cecilia	Sustitución de cubierta sur por goteras y ahorro energético	48.000,00 €
BURGOS	CEIP Fernando de Rojas	Sustitución de ventanas por ahorro energético	46.000,00 €
LEÓN	CEIP Las Anejas	Sustitución de ventanas	39.802,95 €
LEÓN	CEIP Javier	Sustitución de caldera de calefacción	39.802,95 €
LEÓN	CEIP Trepalio	Sustitución de ventanas	42.834,00 €
LEÓN	CEIP San Isidoro	Sustitución de ventanas	29.803,99 €
LEÓN	CEIP Quevedo	Reforma de instalación de calefacción	10.660,00 €
SALAMANCA	CEIP Francisco Vitoria	Sustitución de carpinterías exteriores	29.766,00 €
SALAMANCA	CEIP Félix Rodríguez de la Fuente	Sustitución de carpinterías exteriores y muro de pavés	29.873,69 €
SALAMANCA	CEIP Virgen Vega	Sustitución de cubierta	44.919,99 €.
SALAMANCA	CEIP Beatriz Galindo	Sustitución de carpinterías exteriores	25.565,85 €
SALAMANCA	CEIP Juan de la Encina	Sustitución de la generación térmica en la sala de calderas	48.339,50 €
SEGOVIA	CEIP Eresma	Cambio de caldera a gas	151.500,00 €
SEGOVIA	CEIP Agapito Marazuela	2 fase mejora de eficiencia energética	46.000,00 €
SEGOVIA	CEIP Teodosio el Grande	2 fase mejora de eficiencia energética	105.000,00 €
SORIA	CEIP Sor María de Jesús de Ágreda	Construcción de ascensor	71.377,00 €
SORIA	CEIP Gerardo Diego	Sustitución de calderas de gas natural	53.227,00 €
VALLADOLID	CEIP Antonio Machado	Nuevo ascensor	175.672,52 €
VALLADOLID	CEIP Félix Cuadrado Lomas	Nuevo ascensor	116.472,18 €
VALLADOLID	CEIP Ignacio Martín Baró	Reforma de ventanas	38.245,00 €
VALLADOLID	CEIP Tierra de Pinares	Reforma de carpinterías	40.835,00 €
ZAMORA	CEIP Magdalena Ulloa	Adaptación instalaciones de calefacción	25.878,50 €
ZAMORA	CEIP La Inmaculada	Rehabilitación de cubierta	12.692,88 €



Las obras para la mejora de la eficiencia energética realizadas en centros de educación secundaria, entre el 25 de abril de 2022 y el 21 de junio de 2023, se detallan a continuación:

PROVINCIA	CENTRO EDUCATIVO	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN
ÁVILA	Escuela de Arte	Reparaciones en cubierta y mejora red distribución de calefacción	29.392,40 €
ÁVILA	IES María de Córdoba	Renovación de lucernarios y mejora de la iluminación interior del gimnasio	25.911,77 €
ÁVILA	IES Hermenegildo Martín Borro	Renovación de ventanas en talleres y lámina solar en lucernarios	35.598,30 €
ÁVILA	IES Hermenegildo Martín Borro	Sustitución de generador térmico de calefacción	25.145,89 €
ÁVILA	IES Juana de Pimentel	mejora de envolvente térmica	640.865,15 €
BURGOS	IES Hipólito Ruiz López	Acometida de gas y reforma de salas de calderas	48.000,00 €
BURGOS	IES Juan Martín el Empecinado	Sustitución de ventanas por ahorro energético	48.000,00 €
BURGOS	IES Fray Pedro de Urbina	Sustitución de ventanales noreste por ahorro energético	40.000,00 €
BURGOS	IES Cardenal Sandoval y Rojas	Aislamiento térmico de fachada	48.000,00 €
BURGOS	IESO Conde Sancho García	Sustitución de ventanas por ahorro energético	35.000,00 €
BURGOS	Escuela de Arte y Superior de Diseño	Nuevas carpinterías en semisótano por ahorro energético	48.300,00 €
LEÓN	IES Lancia	Sustitución de ventanas	37.600,00 €
LEÓN	IES Fuentesnuevas	Sustitución de ventanas	29.065,96 €
LEÓN	IES Ramiro II	Sustitución de ventanas	40.618,50 €
LEÓN	IESO Pola de Gordón	Sustitución de caldera de calefacción	17.199,99 €
LEÓN	IES San Andrés	Sustitución de carpintería exterior	37.490,00 €
LEÓN	IES Padre Isla	mejora de envolvente térmica	759.156,65 €
LEÓN	IES Santa María del Carrizo	Sustitución de ventanas	14.487,86 €
PALENCIA	IES Victorio Macho	Mejora de la envolvente e iluminación	806.301,90 €
PALENCIA	IES Santa María la Real	Sustitución de caldera de calefacción	43.469,25 €
SALAMANCA	CIFP Rodríguez Fabrés	Cambio de calderas en edificio principal	233.671,88 €
SALAMANCA	IESO Las Batuecas	Sustitución de carpinterías y de canaletas patio	19.899,99 €
SALAMANCA	IES Fernando de Rojas	Sustitución de ventanas gimnasio y salón de actos	24.899,99 €
SALAMANCA	IES Vaguada de la Palma	Sustitución de carpinterías	47.860,99 €



SALAMANCA	CIFP Rodríguez Fabrés	Equipo de generación calefacción talleres	47.069,00 €
SEGOVIA	IES Hoces del Duratón	Reformas del ascensor	16.000,00 €
SEGOVIA	IES Andrés Laguna	1ª fase Mejora de la envolvente e iluminación	602.141,15 €
SORIA	IES Politécnico	Mejora de la envolvente e iluminación	721.332,79 €
ZAMORA	IES María de Molina	Mejora de la envolvente	931.119,74 €

Estas actuaciones se han imputado a las siguientes partidas presupuestarias: 07.02.322A01.63100, 07.02.322A02.63100, y 07.02.322A01.62100.

Las obras para la mejora de la eficiencia energética realizadas en edificios administrativos de la Consejería de Educación, entre el 25 de abril de 2022 y el 21 de junio de 2023, se detallan a continuación:

- Adquisición de pantallas de iluminación para la Consejería de Educación, por un importe de 3.254,60 €, imputado a la partida presupuestaria 07.01.321A01.63600.0.
- Suministro para reposición de dos sondas de temperatura exterior, cuatro sondas de temperatura ambiente y un contador de energía calor/frío del circuito de refrigeración en el edificio Monasterio Ntra. Sra. de Prado, de Valladolid, al objeto de reponer la instalación a su correcto funcionamiento (65% del importe total), por importe de 1.086,47 €, imputado a la partida presupuestaria 07.01.321A01.63301.0.
- Certificación final del contrato 2 fase obras de renovación del sistema de climatización del Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, de Valladolid (65% del importe total), por importe de 132.329,33 €, imputado a la partida presupuestaria 07.01.321A01.63301.0.
- Dirección facultativa y coordinación seguridad y salud segunda fase obras renovación sistema climatización Monasterio de Prado, de Valladolid (65% del importe total), por importe de 6.174,02 €, imputado a la partida presupuestaria 07.01.321A01.63301.0.
- Suministro e instalación de dos puertas de cristal en el edificio Monasterio Ntra. Sra. de Prado, para evitar corrientes y obtener una mejora en la eficiencia energética del edificio (65 % del importe total), por importe de 3.232,52 €, imputado a la partida presupuestaria 07.01.321A01.62100.0.
- Reposición de cuatro ventanas en cafetería Monasterio, Valladolid (65% del importe total), con objeto de obtener una mejora en la eficiencia energética del edificio, por importe de 3.936,28 €, con cargo a la partida presupuestaria 07.01.321A01.63100.0.
- Suministro e instalación de una puerta de cristal en la planta baja del edificio Emilio Alarcos, Valladolid, para evitar corrientes y obtener una mejora en la eficiencia energética del edificio, por importe de 2.662,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 07.01.321A01.62100.0.
- Redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la reparación de la cubierta del Claustro de Bulas del edificio Monasterio Ntra. Sra. de Prado, de Valladolid (65% del importe total), por importe de 2.359,50 €, con cargo a la partida presupuestaria 07.01.321A01.63100.0.



- Redacción de proyecto “Construcción de cuarto de calderas” en la Dirección Provincial de Segovia, por importe de 4.840,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 07.01.321A01.63100.6.

Por último, no se ha realizado ninguna auditoría ni certificación energéticas en el periodo mencionado.



ANEXO X

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

P.E./1101745

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se indican las obras de eficiencia energética realizadas en edificios públicos de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en el periodo de tiempo al que hace referencia la pregunta:

En el Monasterio de Nuestra Señora de Prado, sede de la Consejería de Educación y de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, dentro del periodo solicitado, se realizaron *Obras para la Renovación del Sistema de Climatización*, con expedientes DUERO 100100/2020/001 (1ª. fase) y A2021/001751 (2ª. fase).

El inicio de las citadas obras fue en junio de 2020 y se finalizaron en diciembre de 2022. La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte financió un 35% del importe total, siendo su objeto:

- La instalación térmica de la sustitución de los generadores de calor de gas natural por otros más eficientes.
- La sustitución de los equipos de bombeo por otros más eficientes y de más altura manométrica.
- La instalación de regulación y control de los generadores de calor y de sus bombas.
- La instalación de regulación y control de los generadores de frío del Claustro 2 (PRAVES) y Claustro 3 (BULAS) y de sus bombas de distribución.
- El aislamiento térmico de la red de distribución de agua al Claustro 1.
- La red de distribución de agua a los circuitos de fancoils de los Claustros 2 y 3.
- La red de distribución de agua al circuito de suelo radiante del Claustro 1.
- Distintas zonas de suelo radiante en los tres claustros.
- La instalación de regulación y control de distintas zonas de los tres claustros.

La inversión realizada y las partidas presupuestarias a las que se ha imputado el gasto son las siguientes:

AÑO 2020	10.01.331A01.63301.0	268 142,92 €
AÑO 2022	10.01.331A01.63301.0	142 319,59 €

Respecto a los archivos, bibliotecas y museos de titularidad estatal, gestionados por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y la Filmoteca de Castilla y León, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Rehabilitación envolvente térmica, incluidas soluciones de arquitectura bioclimática y de alta eficiencia energética. Sustitución de las carpinterías y acristalamientos existentes en los edificios por otros modernos mucho más aislantes, colocación de vinilos reflectantes del calor en las ventanas de los edificios y sustitución de las persianas:



PROVINCIA	CENTRO	ACTUACIÓN	IMPORTE (€)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Ávila	Biblioteca Pública Provincial	Colocación de puerta acristalada cortavientos en entrada	907,50	1003.G/334A01/62100.1
Ávila	Biblioteca Pública Provincial	Colocación puerta de cristal en sala de audiovisuales	980,10	1003.G/334A01/63100.1
León	Archivo Histórico Provincial	Colocación de puerta acristalada cortavientos en entrada	8 150,00	1003.G/334A01/62100.3
León	Biblioteca Pública Provincial	Sellado de ventanas para evitar pérdidas calóricas	3 936,33	1003.G/334A01/63100.3
Segovia	Museo Zuloaga	Colocación de tableros en ventanas para control lumínico	1 010,35	1003.G/334A01/21000.6
Segovia	Museo Zuloaga	Arreglo puerta acristalada cortavientos en entrada	375,10	1003.G/334A01/21000.6
Soria	Biblioteca Pública Provincial	Colocación de nuevas ventanas oscilo batientes	9 010,60	1003.G/334A01/63100.7
Soria	Museo Numantino	Colocación de vinilos reflectantes en las ventanas	4 884,56	1003.G/334A01/63100.7
Valladolid	Biblioteca de Castilla y León	Colocación de toldo protector en lucernario del torreón para control lumínico	2 981,16	1003.G/334A01/62100.8
Valladolid	Archivo Histórico Provincial	Sustitución de persianas	3 897,17	1003.G/334A01/63100.8

Mejoras en las instalaciones técnicas, de refrigeración y de climatización:

PROVINCIA	CENTRO	ACTUACIÓN	IMPORTE (€)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
León	Museo Provincial	Colocación de batería de condensadores en Instalación eléctrica para ahorro de energía reactiva	1 235,76	1003.G/334A01/63100.3
Salamanca	Filmoteca de Castilla y León	Cambio caldera de gasóleo a gas	50 98,43	1003.G/334A01/63100.5
Soria	Museo Numantino	Mejoras en la instalación de calefacción	11 86,61	1003.G/334A01/63100.7
Soria	Biblioteca Pública Provincial	Aparato acondicionador	3 872,00	1003.G/334A01/63100.7
Soria	Biblioteca Pública Provincial	Instalación de aparato para eficiencia energética	7 295,09	1003.G/334A01/63100.7
Valladolid	Biblioteca de Castilla y León	Colocación de paneles radiantes	1 430,80	1003.G/334A01/62100.8



Valladolid	Biblioteca de Castilla y León	Colocación de cortina de aire en la entrada	5 225,161	1003.G/334A01/63100.8
Zamora	Archivo Histórico Provincial	Mejora de instalación de climatización	3 173,33	1003.G/334A01/63100.9

Mejoras en las instalaciones de iluminación Interior:

PROVINCIA	CENTRO	ACTUACIÓN	IMPORTE (€)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Palencia	Museo Provincial	LED en vitrinas y en techos	11 275,77	1003.G/334A01/63100.4
Palencia	Museo Provincial	Sustitución de focos por LED	15 613,00	1003.G/334A01/63100.4
Palencia	Museo Provincial	Sustitución de tubos fluorescentes por LED	8 085,04	1003.G/334A01/63100.4
Salamanca	Biblioteca Pública Provincial	Iluminación LED	14 372,77	1003.G/334A01/63100.5
Segovia	Museo Provincial	Instalación de LED en vitrinas	2 199,40	1003.G/334A01/63100.6
Segovia	Museo Zuloaga	Instalación de LED en vitrinas	2 048,51	1003.G/334A01/63100.6
Segovia	Biblioteca Pública Provincial	Instalación tubos LED	1 430,46	1003.G/334A01/63100.6
Soria	Biblioteca Pública Provincial	Luminarias LED	2 226,40	1003.G/334A01/63100.7
Valladolid	Biblioteca de Castilla y León	Instalación tubos LED	10 068,08	1003.G/334A01/21000.8
Valladolid	Biblioteca de Castilla y León	Luminarias en depósitos	12 535,60	1003.G/334A01/63100.8
Valladolid	Biblioteca de Castilla y León	Sustitución del sistema de iluminación de los depósitos	5674,90	1003.G/334A01/63100.8
Zamora	Museo Provincial	Sustitución de focos en techos por LED	471,90	1003.G/334A01/63100.9
Zamora	Museo Provincial	Iluminación de vitrinas, salas y rampas con LED	14 968,91	1003.G/334A01/63100.9



Respecto a las Instalaciones deportivas adscritas a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se han realizado las siguientes actuaciones:

Campo de la Juventud (Palencia):

- Redacción de proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud, redacción de proyecto medioambiental, gestión de residuos y dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de obras mejora de envolvente térmica y accesibilidad en el graderío de la pista de atletismo.
- Redacción de proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud, redacción de proyecto medioambiental, gestión de residuos y dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de Obras de mejora de envolvente térmica y de instalaciones del Pabellón del Complejo Deportivo.

Albergue juvenil Llano alto en Béjar (Salamanca):

- Redacción de proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud, redacción de proyecto medioambiental, gestión de residuos y dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de obras de mejora de envolvente térmica y de instalaciones.

CEAR Río Esgueva (Valladolid):

- Redacción de proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud, redacción de proyecto medioambiental, gestión de residuos y dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de obras de mejora de envolvente térmica y de instalaciones del Módulo.
- Redacción de proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud, redacción de proyecto medioambiental, gestión de residuos y dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de obras de mejora de envolvente térmica y de Instalaciones de la Residencia.
- Redacción de proyecto básico y ejecución, estudio de seguridad y salud, redacción de proyecto medioambiental, gestión de residuos y dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de obras de mejora de envolvente térmica y de Instalaciones del Pabellón del CEAR.

El importe y la partida presupuestaria a las que se ha imputado el gasto son las siguientes:

PROVINCIA	PARTIDA	IMPORTE(€)	AÑO
Palencia	1004/G/336A01/63100	5 209,05€	2023
Salamanca	1004/G/336A01/63100	65 521,50€	2023
Valladolid	1004/G/336A01/63100	22 368,97€	2023

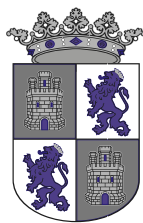
En el periodo de tiempo señalado, no se ha realizado ninguna auditoría ni certificación energética en centros de la Consejería de Cultura, turismo y Deporte.



Por su parte, la Fundación Siglo para las Artes y el Turismo de Castilla y León ha realizado las siguientes actuaciones en los centros que gestiona:

- En el Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León (León), en el periodo señalado en la pregunta, se ha llevado a cabo la sustitución de los proyectores de luz halógenos por proyectores de tecnología LED. El contrato, licitado en marzo de 2022 por procedimiento abierto para realizar esta mejora en la iluminación del museo, fue formalizado en diciembre de 2022 por un importe de 175 293,43 € (IVA incluido) y su ejecución se materializó en dicho mes del mismo año.
- En el Museo de la Evolución Humana (Burgos), ya con anterioridad al periodo indicado en la pregunta, se había procedido al cambio equipos de proyección audiovisual a tecnología láser en distintos recursos del centro. Este suministro e Instalación, contratados mediante licitación por procedimiento abierto, fue formalizado por importe de 75 280 € (IVA incluido).
- En el Centro Cultural Miguel Delibes (Valladolid) se ha procedido a la instalación de sistemas de detección de presencia para la activación de la Iluminación interior y al cambio de halógenos por iluminación con LED en determinadas zonas del edificio. El importe devengado por estas actuaciones es de 6 706,78 € (IVA incluido). Además, en éste y en otros centros gestionados por la Fundación Siglo (como el Museo Etnográfico de Castilla y León en Zamora y el Museo de la Evolución Humana en Burgos), se ha ido realizando de forma progresiva la sustitución de lamparas por nuevas de tecnología LED conforme ha sido necesaria su reposición.

En lo que se refiere las auditorías energéticas, el Centro Cultural Miguel Delibes ya contaba con una auditoría realizada en el año 2011. En noviembre de 2022, incluido en el contrato de suministro de energía eléctrica para diversos centros gestionados por la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, se adquirió por la empresa adjudicataria el compromiso de realización de auditorías energéticas a cinco instalaciones (Centro Cultural Miguel Delibes, Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León, Museo Etnográfico de Castilla y León, Museo de la Siderurgia y de la Minería de Castilla y León y Centro de Acceso a los Yacimientos de Atapuerca CAYAC), cuya ejecución estaba prevista para el año 2023. Actualmente ya se han iniciado las labores previas para la realización de estas nuevas auditorías.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001747-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, en concreto a la medida "14.3 Medidas dirigidas a reducir la dependencia de los combustibles fósiles", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 179, de 3 de agosto de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1101747, formulada por los procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, en concreto a la medida "14.3 Medidas dirigidas a reducir la dependencia de los combustibles fósiles".

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO III: Consejería de Industria, Comercio y Empleo**
- **ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO V: Consejería de Movilidad y Transformación Digital**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**



- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 27 de octubre de 2023

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1101747

Respecto a las cuestiones planteadas que afectan al Complejo Administrativo de la Junta de Castilla y León situado en C/ Santiago Alba N°1 de Valladolid procede informar lo siguiente:

- El complejo no ha instalado placas fotovoltaicas en el periodo indicado.
- No se encuentra conectado a redes de calor.
- Cuenta con una instalación de calderas centralizadas y alimentadas a base de biomasa para la producción de calor desde 2019.
- No dispone de vehículos eléctricos
- Tiene un punto de recarga de 4,6 kw.



ANEXO II CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1101747

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa de las siguientes actuaciones acometidas por la Consejería de Economía y Hacienda y los entes públicos de derecho privado adscritos para reducir la dependencia de los combustibles fósiles en el periodo comprendido entre el 25 de abril de 2022 y el 21 de junio de 2023, de acuerdo con lo previsto en el punto 14.3 del documento de iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica:

1.- Instalaciones de consumo auto voltaico:

La Consejería de Economía y Hacienda está estudiando juntamente con el Ente Regional para la Energía de Castilla y León (EREN) la instalación de placas fotovoltaicas en varios de sus edificios.

Por su parte, el EREN ha llevado a cabo el estudio de cubiertas y pre-dimensionamiento de instalaciones fotovoltaicas en todos los edificios de la administración autonómica con consumos eléctricos relevantes.

2.- Redes de calor

Entre las mencionadas fechas, se ha formalizado un encargo a SOMACYL para la conexión y suministro de energía térmica desde la red de calor sostenible al Edificio Administrativo de Servicios Múltiples situado en la plaza del Milenio 1, de Valladolid. Actualmente están en ejecución las obras de conexión, esperándose que el próximo invierno ese edificio ya se caliente a través de la red de calor por biomasa, en lugar de con ~~las viejas~~ calderas de gasóleo. Con esta conexión los tres grandes edificios administrativos de usos múltiples que administra esta consejería en Valladolid estarán conectadas a la red de calor. El ahorro que para la consejería se prevé obtener se estima en torno a 32.558,50 €/año, lo que supone casi el 40 % de ahorro sobre el gasto habitual en gasóleo. En cuanto a la reducción de emisiones de CO₂, la conexión a la red de calor permitirá evitar que las chimeneas de este céntrico edificio arrojen a la atmósfera de la ciudad más de 141 toneladas de CO₂ al año.

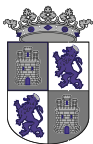
3.- Vehículos

Se han adquirido por 62.859,96 € dos vehículos 100% eléctricos que han sustituido a sendos vehículos de combustión. Su adquisición ha contado con financiación procedente de fondos europeos NEXT GENERATION EU, a través del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se estima que con cada uno de esos vehículos eléctricos se ahorrará anualmente el consumo de aproximadamente 825 litros de gasóleo. Económicamente, sólo en combustible, y sin tener en cuenta otros probables menores gastos, se estima un ahorro para cada uno de los vehículos de 805 € anuales.

4.- Puntos de recarga

En cuanto a los puntos de recarga, se recoge en el anexo la relación de los instalados en 2022 y los que están en fase de instalación para 2023. Del mismo modo que los vehículos eléctricos, también este total de 25 puntos de recarga cuentan con financiación procedente del programa MOVES III, ascendiendo la inversión prevista para el conjunto de la actuación a 300.000 €, de los cuales 145.820 € están ya ejecutados.



ANEXO

PE 1101747

EDIFICIO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	Puntos de recarga	
			2022	2023
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS	PZ BILBAO Nº 3	BURGOS	4	0
EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	CL JUAN PADILLA S/N	BURGOS	1	0
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN	AV PEREGRINOS 2	LEÓN	3	0
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA	AV CASADO ALISAL Nº 27	PALENCIA	0	3
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEGOVIA	PZ REINA DOÑA JUANA-LA Nº 6	SEGOVIA	0	0
EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	PZ DE LA MERCED Nº 12	SEGOVIA	0	3
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA	CL LINAJES Nº 1	SORIA	1	0
ESAUM I	CL FRANCESCO SCRIMIEMI Nº 3	VALLADOLID	3	0
ESAUM II	CL RIGOBERTO CORTEJOSO Nº 14	VALLADOLID	1	2
EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	CL PRADO TUERTO Nº 17	ZAMORA	0	4



ANEXO III

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

P.E./1101747

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E.10001747**. Núm. Registro de entrada 3406, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D^a ROSA RUBIO MARTÍN, D. JUAN LUIS CEPEDA ÁLVAREZ, D^a LAURA PELEGRINA CORTIJO y D. ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTINEZ, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando *“Diez cuestiones en relación a las iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica” presentado por la Junta de Castilla y León con fecha 25 de abril de 2022, y, en concreto a la medida “14.3. Medidas dirigidas a reducir la dependencia de los combustibles fósiles, especificando los edificios públicos en los que se han llevado a cabo estas medidas y el desglose provincial, desde el 25 de abril de 2022 hasta el 21 de junio de 2023”*.

Se informa que en los edificios adscritos a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo se han realizado las siguientes actuaciones durante el periodo indicado:

.- Puntos 1 y 2. En el período indicado, no se han llevado a cabo en los edificios dependientes de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, ninguna Instalación de autoconsumo fotovoltaico.

.- Puntos 3 y 4. Hasta la fecha 21 de junio de 2023, ninguno de los edificios adscritos a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, se ha conectado a redes de calor.

.- Puntos 5 y 6. Hasta la fecha 21 de junio de 2023, ninguno de los edificios adscritos a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, se ha conectado a calderas de biomasa.

.- Puntos 7 y 8. Hasta la fecha 21 de junio de 2023, La Consejería de Industria, Comercio y Empleo, ha adquirido un vehículo eléctrico en el ejercicio 2017 (Renault ZOE Life 40 400km NEDC LIF MB 17RP) por un importe de 25.819,59 €. Asimismo, en el ejercicio 2018 se adquirieron otros dos vehículos eléctricos (Renault ZOE Life). por un importe de 58.412,24 €.

.- Puntos 9 y 10. En el ejercicio 2022, con fecha 12 de junio, se autorizó el gasto por importe de 3.932,50€ para la redacción de tres proyectos técnicos para la instalación de 10 equipos de recarga de vehículos eléctricos y dos estudios de viabilidad en edificios adscritos a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, conforme al siguiente detalle:

Servicio de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Ubicación: C/ Marquina 6, Ávila

Esquema 1^a, 1b o 1c.

Nº de equipos de recarga: 2

Potencia máxima 15 Kw.

Equipo existente: No. Estudio: No.

Proyecto realizado. Importe ejecución: 12.895,20 €



Centro Regional de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León

Ubicación: C/ Fraga Iribame s/n, León

Esquema 1ª, 1b o 1c.

Nº de equipos de recarga: 4

Potencia máxima 7,5 Kw.

Equipo existente: No. Estudio: Sí.

Proyecto realizado. Importe ejecución: 39.696,99 €.

Oficina Territorial de Trabajo de Zamora

Ubicación: Avda. de Requejo 4, Zamora

Esquema 1ª, 1b o 1c.

Nº de equipos de recarga: 4

Potencia máxima 30 Kw.

Equipo existente: No. Estudio: Sí.

Proyecto realizado. Importe ejecución: 36.536,01 €.



ANEXO IV

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E./1101747

De acuerdo con el ámbito competencial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, se informa que, a fecha de 21 de junio de 2023, cuenta con un vehículo eléctrico para el que se dispone de un punto de carga en el parking del edificio de la Consejería y que la aplicación de la medida de descarbonización de la flota de automóviles ha supuesto un importe de 87.851,37 euros, teniendo en cuenta los tres vehículos híbridos que se han dado de alta.



ANEXO V

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

P.E./1101747

En cumplimiento de la medida 14.3 “Medidas dirigidas a reducir la dependencia de los combustibles fósiles” de las Iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica adoptadas por la Junta de Castilla y León, se han incorporado instalaciones de autoconsumo fotovoltaico en las estaciones de autobuses de Soria y Ávila. El importe de la aplicación de estas medidas ha sido de 114.983,70 € en Soria y 97.820 € en Ávila.



ANEXO VI

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1101747

En respuesta a las cuestiones planteadas, relativas a medidas dirigidas a reducir la dependencia de los combustibles fósiles, le informo lo siguiente:

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en el periodo entre el 25 de abril de 2022 a 21 de junio de 2023 no ha llevado a cabo, en edificios propiedad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, instalaciones de autoconsumo fotovoltaico, conexiones a redes de calor, instalación de calderas de biomasa.

Respecto al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), en el período referenciado, se están desarrollando las siguientes actuaciones de autoconsumo fotovoltaico:

- Instalación de energía fotovoltaica en las instalaciones del ITACyL en Zamadueñas: Se ha realizado el correspondiente proyecto de ejecución, y actualmente se encuentra en fase de licitación por parte del EREN, que va a ejecutar las obras a través de un protocolo de colaboración firmado con ellos.

Se ha abonado el importe correspondiente a la redacción de proyecto, que asciende a 16.032,15 euros. El presupuesto base de licitación de la obra, tramitada por EREN, es de 444.486,63 €.

- Instalación de energía fotovoltaica en los centros de Estación Tecnológica de la Leche (Palencia), Centro de Porcino (Hontalbilla), Estación Tecnológica de la Carne (Guijuelo), Centro de Biocombustibles (Villarejo), Centro de Acuicultura (Zamarramala): Se encuentran en fase de redacción de proyecto.

No se ha generado ningún gasto hasta la fecha, está en fase de redacción de proyecto mediante contrato menor que se adjudicó por 14.259,05 €.

Respecto a cuáles son los edificios públicos en los que a fecha 21 de junio de 2023 se han conectado a redes de calor, los edificios públicos cuya titularidad recae en el ITACyL conectados a redes de calor a fecha 21 de junio de 2023 son los siguientes:

Edificio	Código	Ubicación
Administración	Z-01	Finca Zamadueñas (Valladolid)
Investigaciones-Calidad	Z-03	Finca Zamadueñas (Valladolid)
Laboratorios	Z-04	Finca Zamadueñas (Valladolid)
Invernaderos	Z-09	Finca Zamadueñas (Valladolid)
Inv. Biotecnología		Finca Zamadueñas (Valladolid)

Con relación al importe económico devengado hasta el 21 de junio de 2023 derivado de la medida de conexión a redes de calor, la actuación se realizó por SOMACyL a través de una Orden de 1 de agosto de 2012 por la que se encomendó a dicha sociedad la gestión energética de dicha red de calor alimentada con biomasa. Durante el periodo de explotación (15 años) el ITACyL abona a SOMACyL el importe de 0,0931 €/kWh útil hasta el mínimo de 584.922,34 kWh. A partir de ese consumo el importe de la tarifa es de 0,07508 €/kWh, con una actualización anual de la tarifa del IPC + 1%.



Respecto a los edificios públicos que a fecha 21 de junio de 2023 en los que se han instalado calderas de Biomasa, los edificios públicos cuya titularidad recae en el ITACyL con instalación de calderas de biomasa a fecha 21 de junio de 2023 son los siguientes:

Edificio	Código	Ubicación
Planta procesos alimentarios	Z-16	Finca Zamadueñas (Valladolid)

El importe económico devengado hasta el 21 de junio de 2023 derivado de la medida de instalación de calderas de biomasa de edificios cuya titularidad recae en el ITACyL es el siguiente:

Edificio	Código	Ubicación	Inversión (con IVA)
Planta procesos alimentarios	Z-16	Finca Zamadueñas (Valladolid}	50.207 €

En relación a los vehículos eléctricos adquiridos para sustituir vehículos de combustión, ni por parte de la Consejería ni por el ITACYL se han adquirido vehículos eléctricos para la sustitución de vehículos de combustión.

En cuanto a la instalación de puntos de recarga en edificios públicos, por parte de la Consejería se han instalado en el año 2022 dos puntos de recarga, ambos en el Servicio Territorial de Agricultura de Segovia, por un importe de 7.721,77 €, IVA incluido.



ANEXO VII CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1101747

En relación con lo establecido en la medida 14.3. *Medidas dirigidas a reducir la dependencia de los combustibles fósiles del documento Iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica*, en el ámbito competencial de la Consejería de Sanidad, durante el periodo comprendido entre 25 de abril de 2022 y el 21 de junio de 2023, se han realizado instalaciones de autoconsumo fotovoltaico, comenzando por los centros de mayor consumo, como son los hospitales, para los que ya se dispone de estudio de viabilidad técnica. Durante el periodo de tiempo señalado se han realizado dichas instalaciones en el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, con un coste de instalación de 852.770,07 €, IVA incluido; y en el nuevo Centro de Salud El Ejido en León cuyos costes de instalación se encuentran incluidos en los costes de ejecución de la obra de construcción.

Asimismo, se han conectado a redes de calor en el mismo periodo de tiempo, el Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero, el Hospital Santa Bárbara de Soria y el Hospital Comarcal de Medina del Campo. En todos los casos, el coste de instalación se encuentra incluido en el contrato de energía por lo que la conexión no ha tenido coste ninguno para la Administración.

También se han instalado puntos de recarga de vehículos eléctricos en el periodo indicado, en los nuevos centros de salud de El Ejido y Bembibre, ambos en la provincia de León, con costes de instalación incluidos en el coste de la ejecución de las obras; y en los siguientes edificios públicos:

Provincia	Centro	Importe, IVA incluido
Ávila	Servicio Territorial de Sanidad	15.424,00 €
Burgos	Servicio Territorial de Sanidad	13.995,43 €
Palencia	Servicio Territorial de Sanidad	10.832,59 €
Segovia	Servicio Territorial de Sanidad	13.830,76 €
Soria	Servicio Territorial de Sanidad	11.989,01 €
Valladolid	Servicio Territorial de Sanidad	16.739,94 €
	Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad	8,817,16 €
Zamora	Servicio Territorial de Sanidad	14,562,00 €

Por último, se han adquirido seis vehículos eléctricos para sustituir vehículos de combustión por Importe de 189.668,88 €, IVA Incluido.



ANEXO VIII

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1101747

Las instalaciones de autoconsumo fotovoltaico en edificios de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades desde el 25 de abril de 2022 hasta el 21 de junio de 2023, ha sido;

- En la nueva Residencia “San Juan de Sahagún” de Salamanca. Potencia instalada de 30 KW, compuesta por 96 paneles fotovoltaicos y un inversor de 30kw. Importe económico devengado en tomo a 60.000€
- Además, se ha revisado el estado de las placas solares que se encuentran instaladas en los albergues juveniles de Espinosa de los Monteros, en Burgos, y Villamanín, en León. Ambas instalaciones se gestionan a través de contratos de concesión por lo que estas actuaciones no han supuesto desembolso económico para la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ni la realización de contrato alguno para las obras necesarias que se hayan efectuado.

Los edificios de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que a fecha 21 de junio de 2023 se han conectado a redes de calor ha sido;

- Centro de atención a personas con discapacidad intelectual “Angel de la Guarda”, de Soria, en ejecución.
- Se han conectado a la red de calor existente en la ciudad las dos residencias juveniles gestionadas por el Instituto de la Juventud de Castilla y León en la ciudad de Soria, R.J Antonio Machado y R.J. Gaya Nuño.

Los edificios en los que se han instalado calderas de biomasa, hasta el 21 de junio de 2023 han sido;

- La nueva Residencia “San Juan de Sahagún” de Salamanca. Instalación de una caldera de biomasa de 501KW, cuyo importe devengado se sitúa en torno a 74.000€
- La Residencia de personas mayores (residencia asistida) de Valladolid. Instalación de dos calderas de biomasa (pellets) con una potencia unitaria de 497.4kw/c.u. y una potencia total de 994.8kw, se encuentra en ejecución
- Albergue juvenil de Villamanín, León.
- Albergue de Navarredonda de Gredos, Ávila.
- Residencia juvenil Infanta Doña Sancha, León.
- Albergue juvenil Fernán González de Miranda de Ebro (Burgos).

La instalación de estas nuevas calderas ha sido realizada por la empresa pública SOMACYL, dependiente de la Consejería de Medioambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

A fecha 21 de junio de 2023, no se ha adquirido ningún vehículo totalmente eléctrico



En cuanto al número de puntos de recarga en los edificios públicos que se han instalado desde abril de 2022 hasta el 21 de junio de 2023

Desde el mes de abril de 2022 al 21 de junio de 2023 se ha instalado un punto de recarga en la nueva Residencia "San Juan de Sahagún" de Salamanca. Instalación de dos estaciones de recarga de 22 kw y 14.8kw, respectivamente. Importe económico devengado en torno a 6.000 €



ANEXO IX

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1101747

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101747, se manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, se han instalado placas fotovoltaicas en Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Valladolid, por un importe de 17.000 €.

En centros nuevos se han instalado calderas de biomasa en los siguientes centros:

- Ampliación del IES "Cauca Romana", en Coca (Segovia), por importe de 144.900,75 €.
- CEIP "Villa de la Adrada", sustitución del anterior centro, en La Adrada (Ávila), por importe de 260.402 €.

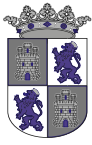
En edificios ya existentes, se ha procedido a la sustitución de las calderas que tenían por calderas de biomasa en los siguientes centros:

- IES "Claudia Sánchez Albornoz", en El Tiemblo (Ávila), por importe de 242.003,75 €.
- IES "Conde Lucanor", Peñafiel (Valladolid), por importe de 309.360,95 €.
- CEE "Santa Isabel", Soria, por importe de 182.076,34€.
- IES "Valverde de Lucerna", Puebla de Sanabria (Zamora), por importe de 300.770,26 €.
- IES "Vega del Pirón", en Carbonero el Mayor (Segovia), por importe de 185.228,39 €.
- IES "Santa M^a del Carrizo", en Carrizo de la Ribera (León), por importe de 206.028,38€.
- IES "Gil y Carrasco", Ponferrada (León), por importe de 233.874,27 €.

En el periodo indicado se han instalado cuatro puntos de recarga eléctrica en la Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Valladolid por un importe de 18.900 €.

Por Orden de la Consejería de Educación de 17 de mayo de 2023 se inició el expediente "Adquisición de dos vehículos automóviles de turismo híbridos enchufables para la Consejería de Educación", adjudicándose el 21 de agosto de 2023, por importe de 73.589,27 €.

Por último, se han instalado dos puntos de recarga en el edificio Monasterio Nuestra Señora de Prado, de Valladolid, por un importe de 19.599,13 €, €, incluyendo redacción de proyecto, obra y dirección de obra.



ANEXO X

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

P.E./1101747

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa de las siguientes actuaciones de instalación de autoconsumo fotovoltaico en edificios dependientes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en el periodo de tiempo al que hace referencia la pregunta:

PROVINCIA	EDIFICIO	ACTUACIÓN	IMPORTE
Soria	Ermita de San Baudelio (anexo del Museo Numantino)	Sustitución placas solares	3 702,60 €
Soria	Yacimiento-Museo de Ambrona (anexo del Museo Numantino)	Baterías placas solares	2 064,00 €

Por otro lado, los edificios adscritos a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte conectados a redes de calor son los siguientes:

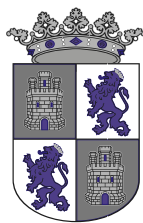
PROVINCIA	EDIFICIO	IMPORTE ANUAL PREVISTO
Valladolid	Instalaciones deportivas del CEAR Río Esgueva.	69 960,40 €
Soria	Museo Numantino	70 000 €
Soria	Biblioteca Pública	30 000 €

En relación con la adquisición de vehículos eléctricos, desde el 25 de abril de 2022 hasta el 21 de junio de 2023, no se han adquirido vehículos eléctricos.

Por último, respecto a la instalación de puntos de recarga en los edificios públicos, toda la información relativa a esta cuestión ya se ha contestado en la pregunta escrita P.E./1101699.

Respecto a la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, en lo que se refiere a la conexión de edificios públicos a redes de calor, se ha formalizado en el mes de julio de 2023 un acuerdo por el que se ha encargado a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León la conexión y suministro de energía térmica desde la red de calor sostenible de Valladolid al edificio Centro Cultural Miguel Delibes, situado en Avenida del Real Valladolid, nº. 2 de Valladolid. Hasta el 21 de junio de 2023 no se ha devengado importe económico correspondiente a esta actuación.

En cuanto a los vehículos eléctricos adquiridos para sustituir vehículos de combustión, en el año 2022 se tramitó una licitación (LI97FS22) para el suministro de un vehículo en la modalidad de renting destinado a distintos servicios de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León. Durante el plazo estipulado para la entrega del vehículo se contrató el alquiler de otro de características similares (desde el 3 de marzo hasta el 25 de abril de 2023), sustituyéndose con ello el anterior turismo de combustión por uno híbrido enchufable (Plug in Hybrid). El importe devengado por la puesta a disposición de estos vehículos híbridos hasta el 21 de junio de 2023 es de 3 309,36 € (incluido IVA).



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001750-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, en concreto a la medida "20. Medidas de financiación para atender los gastos de acogida e integración de refugiados", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 179, de 3 de agosto de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1101750, formulada por los procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica presentadas por la Junta de Castilla y León el 25 de abril de 2022, en concreto a la medida "20. Medidas de financiación para atender los gastos de acogida e integración de refugiados".

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia; de Economía y Hacienda; de Industria, Comercio y Empleo; de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio; de Sanidad; de Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento; tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO II: Consejería de Industria, Comercio y Empleo**
- **ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO V: Consejería de Sanidad**



- **ANEXO VI: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO VII: Consejería de Educación**

Valladolid, a 30 de octubre de 2023

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1101750

En respuesta a la pregunta escrita 1750 referida a las iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, en concreto a la medida “20. Medidas de financiación para atender los gastos de acogida e integración de refugiados”, la Consejería de la Presidencia ha realizado las siguientes intervenciones:

- 1 La Comisión de coordinación, seguimiento, vigilancia y control del Convenio entre la cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria, en su reunión celebrada el día 7 de marzo de 2022, planteó la activación del Fondo de Contingencia previsto en la cláusula tercera del mismo, para responder a la emergencia humanitaria en Ucrania como respuesta al llamamiento internacional de emergencia emitido por la Federación Internacional de la Cruz Roja.

La contribución del fondo de contingencia se centró en la asistencia a las personas afectadas por la emergencia en sectores prioritarios, como la salud (incluyendo salud mental y apoyo psicosocial), el acceso a servicios básicos y al agua y saneamiento.

Por todo ello, la Consejería de la Presidencia ha contribuido en el año 2022 con una aportación de 50.000 al Convenio con la AECID y el plazo de ejecución establecido era el 31 de diciembre de 2022.

- 2 Asimismo, la Consejería de la Presidencia ha concedido dos Subvenciones directas a entidades especializadas en acción humanitaria:
 - Subvención a favor de la entidad Unicef por importe de 30.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.231B08.48065, para llevar a cabo una intervención dirigida a la distribución de kits de higiene y artículos de primera necesidad adaptada a las necesidades diferenciadas de la población en función del género y edad, así como de kits nutricionales adaptados a la población desplazada interna con especial atención a los menores de 3 años, para atender a las personas más vulnerables que se encuentran en zonas sitiadas o de difícil acceso dentro de Ucrania.

El plazo de ejecución de esta subvención finalizó el pasado 31 mayo del 2023 resultando 24.485 beneficiarios.

Subvención a favor de la entidad Farmamundi por importe de 30.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.231B08.48065, para llevar a cabo una intervención dirigida mejorar el ejercicio del derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, mediante el suministro de medicamentos esenciales, kits pediátricos, kits obstétricos, así como kits de nutrición y de agua.

El plazo de ejecución de esta subvención finalizó el 28 febrero de 2023 resultando 783 beneficiarias.



ANEXO II

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1101750

En relación con la medida 20 de las iniciativas ante el agravamiento de la situación económica se informa;

Primero.- Las primeras 15 medidas para hacer frente a la crisis humanitaria de Ucrania puesta en marcha por la Junta de Castilla y León pueden consultarse en el siguiente enlace del portal de comunicación de la Junta:

<https://comunicacion.jcyl.es/web/jcyl/Comunicacion/es/Plantilla100Detalle/1284721258115/NotaPrensa/1285142902470/Comunicacion>

Segundo.- Respecto a la ejecución de las medidas en materia económica, cabe señalar que la modificación del Decreto que regula las condiciones de la prórroga presupuestaria para 2022 posibilitó recursos presupuestarios precisos para atender el mayor gasto derivado de la atención de las necesidades básicas de los desplazados por el conflicto bélico.

Además, se solicitó al presidente del Gobierno de España la adopción urgente de distintas iniciativas para dar respuesta a la agravación de la situación económica como consecuencia de la guerra de Ucrania.

Entre las medidas propuestas figuran las de reducción de impuestos o la puesta de marcha de ayudas directas a los sectores productivos más afectado o la reorientación y flexibilización de los fondos europeos; también se recoge la necesaria dotación de un fondo específico para atender los mayores gastos en los servicios públicos.



ANEXO III

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

P.E./1101750

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./1750**, Núm. Registro de entrada 3409, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D^a. ROSA RUBIO MARTÍN, D. JUAN LUIS CEPA ÁLVAREZ, D^a LAURA PELEGRINA CORTIJO y D. ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando 6 cuestiones relacionadas con *“las iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, presentado por la Junta de Castilla y León, con fecha 25 de abril de 2022 y, en concreto en referencia a la medida “20. Medidas de financiación para atender /os gastos de acogida e integración de refugiados”.*

Se informa que:

- 1 Con fecha 3 de marzo de 2022, el Consejo de Gobierno planteó las primeras 15 medidas para organizar los recursos de la Junta de Castilla y León que estarían a disposición de las personas afectadas por la crisis de Ucrania.

Se adjunta documento donde la Consejería de Presidencia comunica las 15 medidas planteadas por la Junta de Castilla y León, en materia de apoyo a las familias, en materia sanitaria, en materia educativa, en materia de vivienda, en materia de empleo y en materia económica.

<https://comunicacion.jcyl.es/web/jcyl/Comunicacion/es/Plantilla100Detalle/1284721258115/NotaPrensa/1285142902470/Comunicacion>

- 2 En materia de empleo, competencia de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, se establecieron las siguientes actuaciones:

“12.- En el supuesto que se declare el régimen de protección temporal y se otorgue la autorización administrativa para trabajar, desde las oficinas de empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León ECYL se prestarán los servicios incluidos en la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo”.

“13.- Asimismo, se les prestará atención específica, a través de itinerarios individualizados y personalizados, poniendo a su disposición, tanto los servicios específicos ya existentes (como puede ser el Servicio específico de traducción telefónica para inmigrantes) como aquellos otros que se creen al efecto y resulten pertinentes”.

En este sentido, se informa de las personas atendidas y servicios prestados con fecha posterior al día 24 de febrero de 2022, comienzo de la guerra de Ucrania:

PERSONAS afectadas por la guerra según quien les impartió el SERVICIO	
ECYL	1.405
Entidad Colaboradora	84
Total	1.489



PERSONAS afectadas por la guerra según quien les impartió el ITINERARIO	
ECYL	40
Entidad Colaboradora	84
Total	124

En cuanto a las acciones desarrolladas con estas personas, teniendo en cuenta que la misma persona puede haber recibido más de un servicio, han sido:

Nº de SERVICIOS										
Por tipo de servicio	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	Total general
Autoempleo			3	1			6			10
Fomento de empleo			2				2	4	3	11
Formación	5	68	85	8	61	13	46	76	38	400
Intermediación efectiva	3	32	47	32	26	13	109	33	35	330
Orientación	68	126	380	337	267	226	320	298	170	2.192
Programas con servicios PEEE		2	1		6	2		3		14
Total general	76	228	518	378	360	254	483	414	246	2.967

Nº de ITINERARIOS										
Por tipo de itinerario	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	Total general
ITINERARIO DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN						1				1
ITINERARIO INDIVIDUAL Y PERSONALIZADO DE EMPLEO (IPE)	5	10	27	20	18	12	16	9	4	121
OTROS PROPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			1		2					3
Total general	5	10	28	20	20	13	16	9	4	125



ANEXO IV

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E./1101750

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el ámbito de sus competencias, mantiene a disposición de las personas refugiadas procedentes de Ucrania las viviendas del Parque Público de Alquiler Social disponibles por no estar arrendadas, siendo las condiciones de su puesta a disposición de total gratuidad, tanto en lo relativo a renta como a los suministros básicos de agua, luz, gas o gasóleo de calefacción, entre otros.



ANEXO V CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1101750

La Consejería de Sanidad, a través de la Gerencia Regional de Salud, ofrece a los refugiados procedentes de Ucrania todas las prestaciones asistenciales del Sistema Nacional de Salud (SNS), tanto en Atención Primaria como en Atención Hospitalaria y Emergencias, así como la prestación farmacéutica y ortoprolésica. Asimismo, tienen acceso a todos los programas de prevención de enfermedades y de vacunación de Salud Pública.

Para garantizar el acceso a las citadas prestaciones sanitarias, la Consejería de Sanidad ha incluido en la base de datos de Usuarios y Tarjeta Sanitaria a los refugiados ucranianos a los que se refiere la *Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania*.

Este reconocimiento se refiere tanto a los nacionales de Ucrania como a los de terceros países que residieran en Ucrania en el momento del conflicto y que hayan sido afectados por el mismo o a residentes en España que no puedan volver a Ucrania por ese motivo, a estas personas se les ha asignado el "título 58 Protección Temporal" en la Base de Datos de Población Protegida del SNS y se les ha provisto de un documento de desplazamiento temporal que garantiza su acceso a las prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

En cuanto a las prestaciones de la Cartera de Servicios de Atención Primaria, incluyendo los programas de Salud Pública de cribado y de vacunación, se informa que los refugiados ucranianos han recibido las prestaciones sanitarias de la cartera de servicios de Atención Primaria, incluidas en la cartera común de servicios del SNS reconocidas en el *Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización*.

También se ha promovido especialmente la atención psicosocial tanto de las personas refugiadas como de sus familiares, para diagnosticar y tratar precozmente el síndrome de estrés post-traumático y otros problemas secundarios a su situación de refugiado por guerra (duelo de las personas que han dejado en su país o que han fallecido, desaparecidos, desarraigo, etc.).

Asimismo, se han incluido a las personas refugiadas en los programas y actividades de prevención y de promoción de la salud individual y comunitaria, con especial atención a los niños, las mujeres, las personas con discapacidad y las personas mayores, frágiles y dependientes.

Por último, en el ámbito de la Atención Primaria además se han atendido los problemas de salud prevalentes (asma, obesidad, hipertensión, diabetes, EPOC, insuficiencia cardiaca, pluripatología crónica, embarazo, maltrato, violencia de género, etc.); se han proporcionado los Servicios complementarios -de atención (fisioterapia, cirugía menor y ecografía clínica); y se ha prestado la atención sanitaria de urgencias y la atención continuada correspondiente en atención primaria y cuidados paliativos.

Respecto a las prestaciones de la Cartera de Servicios de Atención Hospitalaria se ha ofertado y prestado la asistencia sanitaria especializada incluida en la cartera común de servicios del SNS reconocida en el mencionado *Real Decreto 1030/2006*.



A estos efectos, se ha prestado asistencia sanitaria especializada en consultas externas (consultas en hospital, centros de especialidades médicas y desplazamiento de especialistas a centros de salud); se ha proporcionado atención hospitalaria de urgencia, hospitalización en régimen de ingreso, atención en Hospital de Día, Hospitalización a Domicilio y cuidados paliativos y se ha tenido especial atención a la asistencia psicosocial de las personas refugiadas y de sus familiares para diagnosticar y tratar precozmente los problemas de salud mental secundarios a su situación de refugiado por guerra.

La Gerencia Regional de Salud, ante la situación generada por la Emergencia Sanitaria que supuso el estallido de la guerra de Ucrania y el éxodo masivo de refugiados como consecuencia de ella, puso a disposición del SNS un total de 149 camas hospitalarias:

- 110 camas de adultos en los cinco hospitales de referencia de la Comunidad (20 en Burgos, 20 en León, 25 en Salamanca, 25 en el Hospital Río Hortega de Valladolid y 20 en el Hospital Clínico de Valladolid), tanto de cuidados críticos (9 camas en total) como para pacientes quirúrgicos (46 camas), camas generales (44), camas para pacientes oncológicos (10) y una para graneles quemados.
- 39 camas para pacientes pediátricos, 13 de ellas en Burgos, otras 13 en Salamanca y 13 más en el Hospital Clínico de Valladolid. De ese total, 3 camas de UCI pediátrica, 12 para cirugía, otras 12 para pacientes generales, 6 para pacientes en tratamiento oncológico y 6 más para neonatos (incluidas sus madres).

Por lo que se refiere a la Cartera de Servicios de Emergencias Sanitarias, para dar respuesta a las llamadas de demanda sanitaria y prestar asistencia a las urgencias y emergencias de Castilla y León, se prestan servicios de:

- Consultoría telefónica de problemas urgentes, a cargo de los médicos especialistas del Centro Coordinador.
- Asistencia médica urgente "in situ" en el ámbito extrahospitalario con Unidades de Soporte Vital Avanzado y traslado al Centro Sanitario si fuera preciso.
- Atención y traslado urgente en Unidades de Soporte Vital Básico desde el medio extrahospitalario hasta el Centro Sanitario más adecuado a la urgencia.
- Derivación para ser atendidos en otros niveles asistenciales, Atención Primaria y Atención Hospitalaria.

También se han realizado las actuaciones necesarias en situaciones de riesgo previsible y la coordinación de recursos sanitarios y asistencia hospitalaria para la asistencia de víctimas de accidentes y/o catástrofes.

En cuanto a la prestación farmacéutica, así como la prestación dietética y ortoprotésica según la *Instrucción para el acceso a la asistencia sanitaria a las personas afectadas por el conflicto en Ucrania*, emitidas por la Dirección General de Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia el pasado 10/03/2022, corresponde asignar a este colectivo el *Título 58 Protección Temporal en la Base de Datos de Población Protegida del SNS*, con un código F003 correspondiente a persona no asegurada protegida por el SNS, que se corresponde con una aportación del 40% del PVP en la prestación farmacéutica ambulatoria a través de las oficinas de farmacia.



En relación con la prestación farmacéutica hospitalaria, a los medicamentos administrados en el hospital de día (a pacientes ambulantes) o bien dispensados en los servicios de farmacia (a pacientes externos) de los hospitales de Sacyl, no conlleva aportación por parte de los usuarios, incluido el colectivo asegurado bajo la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania.

Además de las prestaciones señaladas, la Gerencia Regional de Salud dispone de un Servicio de interpretación telefónica accesible desde todos los centros sanitarios y la Gerencia de Emergencias Sanitarias, que está disponible las 24 horas, los 365 días del año. Este servicio de interpretación simultánea incluye la llamada a tres, permitiendo la comunicación con el país de origen. Entre los idiomas disponibles se encuentran el ucraniano y el ruso.

Por otra parte, el número de atenciones prestadas a las personas desplazadas de Ucrania con el "título 58 Protección Temporal" en la Base de Datos de Población Protegida del SNS, en el periodo comprendido entre el 25 de febrero de 2022 y el 30 de junio de 2022, ha sido de 2.292 personas desplazadas de Ucrania que han sido atendidas y se han realizado 12 629 atenciones de las que 10.884 han sido en Atención Primaria, 1.697 en Atención Especializada y 48 en prestaciones farmacéuticas ambulatorias o a pacientes extremos. El coste total de estas atenciones se ha estimado en 940.251,97 euros. De este coste total, 600.960,26 euros corresponden a Atención Primaria, 300.086,28 euros a Atención Especializada y 39.205,43 euros a prestación farmacéutica ambulatoria o a pacientes externos.

En el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, se ha atendido a 2.630 personas desplazadas de Ucrania y se han realizado 20.804 atenciones: 17.149 en Atención Primaria, 3.500 en Atención Especializada y 155 en prestaciones farmacéuticas ambulatorias o a pacientes externos. El coste total de estas atenciones para dicho periodo se ha estimado en 1.736.636,54 euros. De este coste total, 963.884,47 euros corresponden a Atención Primaria, 636.168,07 euros a Atención Especializada y 136.584,01 euros a prestación farmacéutica ambulatoria o a pacientes externos. Hasta el 30 de junio de 2023, se han atendido 2.190 personas desplazadas de Ucrania y se han realizado 18.213 atenciones: 14.588 en Atención Primaria. 3.425 en Atención Especializada y 200 en prestaciones farmacéuticas ambulatorias o a pacientes externos. El coste total de estas atenciones se ha estimado en 1.614.325,82 euros. De este coste total, 816.853,89 euros corresponden a Atención Primaria. 639.077,19 euros a Atención Especializada y 158.394,73 euros a prestación farmacéutica ambulatoria o a pacientes externos.



ANEXO VI

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1101750

Las 15 medidas específicas para hacer frente a la crisis humanitaria derivada de la invasión rusa en Ucrania están recogidas en la web de la Junta de Castilla y León, en el siguiente enlace:

<https://comunicacion.jcyl.es/web/jcyl/Comunicacion/es/Plantilla100DetalleFeed/1281372051501/NotaPrensa/1285142902470/Comunicacion>

Las medidas para el acogimiento de menores y de cobertura de necesidades básicas de subsistencia se pusieron en marcha desde el mismo momento en que se produjo la llegada de los refugiados a Castilla y León, dado que ya existen procedimientos para la protección de menores extranjeros no acompañados, para la adjudicación de plazas a personas mayores y personas con discapacidad y para la cobertura de necesidades básicas para personas y familias y, únicamente se pusieron a disposición de las personas afectadas por la crisis de Ucrania.

Estas medidas continuarán vigentes en tanto no se produzca el retomo de los menores a su país.

Hasta finales del mes de agosto han sido atendidos 185 menores en centros del sistema de protección a la infancia, y se ha llevado a cabo un seguimiento de 420 menores que permanecían con familiares u otros adultos.

En materia de atención a la infancia, desde el inicio de las actuaciones, hasta finales del mes de junio, el importe económico destinado a la atención de menores ucranianos fue de 6.454.239 euros y se ha llevado a cabo con las siguientes aplicaciones: 231B0525000 y 231B0548001.

Tan solo una persona, nacional de Ucrania se ha beneficiado de una plaza residencial en un centro de personas mayores en Castilla y León. En concreto en la Residencia de personas mayores "Tercera Actividad" de Aguilar de Campoo en Palencia, desde el 14/12/22 hasta la actualidad ocupando una plaza concertada, llevada a cabo a través de la aplicación 231B0425

El total de personas que se han beneficiado de las prestaciones económicas destinadas a necesidades básicas en el año 2022, incluidas las personas refugiadas como consecuencia de la invasión de Ucrania, ha sido de 28.600 y el importe total de las ayudas concedidas ha sido de 7.717.321,15 €.

La aplicación presupuestaria en la que están incluidas estas ayudas es la 09.21.231B02.46017



ANEXO VII

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1101750

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101750, se manifiesta lo siguiente:

El alumnado escolarizado procedente de Ucrania, a 15 de junio de 2023, se detalla en la siguiente tabla:

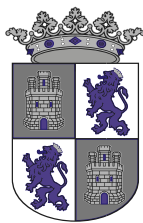
Provincia	Escolarizados
ÁVILA	103
BURGOS	166
LEÓN	122
PALENCIA	72
SALAMANCA	156
SEGOVIA	149
SORIA	95
VALLADOLID	306
ZAMORA	154

Los gastos realizados por la Comunidad de Castilla y León en la escolarización de las personas desplazadas desde Ucrania, por importe de 464.780,10 € desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023 y con una estimación adicional de 531.858,66 €, hasta el 31 de diciembre de 2023, se refieren a todas o algunas de las actuaciones siguientes:

- Contratación de personal docente de refuerzo de las plantillas ordinarias (cuerpos de maestros y de profesores de enseñanza secundaria/idiomas).
- Contratación de personal laboral (cuidadores, auxiliares no docentes, monitores deportivos, monitores de actividades extraescolares, etc.).
- Contratación de auxiliares de conversación.
- Ayudas de transporte para los auxiliares de escolarización ucranianos.
- Transporte escolar.
- Ayudas de comedor escolar.
- Adquisición de material escolar (libros de texto, material informático, material fungible, etc.).
- Adquisición de mobiliario escolar.
- Ayudas para vestuario escolar obligatorio.



- Aulas modulares prefabricadas en centros en los que se hayan de formar grupos extra y no se disponga de espacios ordinarios.
- Adaptación y/o acondicionamiento de espacios para aulas ordinarias.
- Precios públicos por matriculación en el primer ciclo de infantil.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001794-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a relación de los "gastos por aplicación" que en 2021 y en 2022 ha destinado la Gerencia de Servicios Sociales para elaborar el certificado que emite el Gerente de Servicios Sociales para dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, en el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 10 de julio de 2012, en el Real Decreto por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y en el artículo de la Orden por la que se regula el Sistema de Información del SAAD, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita PE/001794, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.

La información contenida en la contestación de la Junta de Castilla y León se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E.1794, formulada por D^a Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el certificado del gasto en servicios del SAAD.

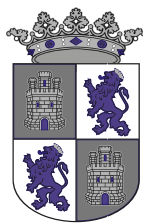
La relación de gastos por aplicación en 2021 que ha destinado la Gerencia de Servicios Sociales para la elaboración del certificado correspondiente al gasto de dependencia 2021, es el siguiente:

(...)

Valladolid, a 27 de octubre de 2023

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001806-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a relación de actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León desde agosto de 2022 hasta finales de agosto de 2023 en los municipios afectados por los incendios de la sierra de la Culebra de junio y julio de 2022, con indicación de actuación, cuantía económica destinada, fecha y municipio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 25 de septiembre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1101806, formulada a la Junta de Castilla y León por los procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones llevadas a cabo en los municipios afectados por los incendios de la Sierra de la Culebra.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, una vez tuvo conocimiento de los diferentes incendios forestales, activó el protocolo de la Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias del Patrimonio Cultural de Castilla y León (UGRECYL) para determinar si había patrimonio cultural en el área del incendio y las características del mismo. Para ello se llevaron a cabo mapas y aproximaciones especulativas con los datos que facilita el Sistema Europeo de Información sobre Incendios Forestales (EFFIS). Los datos obtenidos con el visualizador se cruzaron con el visualizador de los bienes culturales de Castilla y León (PACU) para elaborar mapas estimativos del patrimonio que estaba en la zona afectada por los incendios.

Desde las delegaciones territoriales de la Junta de Castilla y León de las correspondientes provincias, con el apoyo de la UGRECYL, se definieron aquellos bienes que, por su situación e interés, convenía someter a valoración y otros a emplear como recurso dentro de la recuperación de la zona. Se fijaron así dos líneas de trabajo: por un lado, la evaluación de daños y, por otro, la potenciación del patrimonio como recurso de recuperación de la zona afectada. En este sentido y por lo que se refiere al objeto de esta pregunta, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte contrató:



- La “Digitalización de la información arqueológica de la Sierra de la Culebra”, un estudio técnico para ofrecer el diagnóstico preciso de la afección a los yacimientos y demás elementos protegidos.
- El “Levantamiento topográfico de castros del noroeste de la provincia de Zamora”, para la documentación referida a los importantes asentamientos castreños en esa misma zona.

Igualmente, estas líneas de trabajo se llevaron a cabo sobre el patrimonio etnográfico, para lo que se contó con la colaboración de las comunidades locales afectadas. Este patrimonio cultural constituye un elemento que refuerza a esas comunidades locales y puede suponer una alternativa económica para estas zonas. A finales del pasado año se contactó con todos los municipios afectados para conocer de primera mano sus necesidades y las propuestas de recuperación que contemplaban, con el fin de colaborar económicamente en ellas. La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, una vez conocidos los proyectos de recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural presentados, concedió en diciembre de 2022 subvenciones a entidades locales de las provincias de Ávila, Burgos, Salamanca y Zamora afectadas por los incendios, para la realización de actuaciones de restauración, recuperación, adecuación y puesta en valor de diversos bienes integrantes del patrimonio etnográfico y arqueológico de dichas entidades. En este sentido, en cuanto a la concesión de subvenciones en el área afectada por los incendios de la Sierra de la Culebra, se ofrece la siguiente información:

BENEFICIARIO	OBJETO	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	CUANTÍA TOTAL
Ayuntamiento de Asturianos (Zamora)	Recuperación y puesta en valor de elementos etnográficos, fuentes y lavaderos	38 500,00 €			38 500,00 €
Ayuntamiento de Ferreras de Arriba (Zamora)	Recuperación de cabaña tradicional	11 031,10€			11 031,10€
Ayuntamiento de Ferreras de Arriba (Zamora)	Recuperación Centro de Interpretación Pastoril	31 855,00 €			31 855,00 €
Ayuntamiento de Ferrerueta (Zamora)	Restauración de corralas y sendero en la localidad de Sesnández	69 115,00 €			69115,00€
Mancomunidad Tierras de Aliste (Zamora)	Actuaciones de recuperación de bienes integrantes del patrimonio etnográfico de varios municipios	173 190,00 €			173 190,00 €
Ayuntamiento de Riofrío de Aliste (Zamora)	Restauración de corralas y creación de rutas	55 100,00 €			55100,00€
Ayuntamiento de Tábara (Zamora)	Actualización y puesta en valor del Centro de Interpretación de los Beatos de Tábara	88 037.45 €			88 037.45 €



Ayuntamiento de Calzadilla de Tera (Zamora)	Rehabilitación y estabilización construcción pastoril	64 106,55 €			64 106,55 €
Ayuntamiento de Villanueva de Valrojo (Zamora)	Restauración de corralas, colmenares, fuentes y molino	67 507,81 €	69 915,70 €	80 023,72 €	217 447,23 €

En materia de políticas culturales, se informa que, en el marco del III Festival Escenario Patrimonio de Castilla y León, organizado por la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, se programaron actuaciones en la localidad de Villardeciervos y en el municipio de Tábara. Las fechas, compañías, así como la indicación del coste de estas actuaciones, son los que se detallan a continuación:

MUNICIPIO	ACTUACIÓN - COMPAÑÍA	FECHA	*IMPORTE (con IVA)
Villardeciervos	“¡¡¡Yuhuu!!! ¿Me habrá visto?” - Animaleón	20/08/23	1 457,50 €
Tábara	“El despertar de la mujer sola” - Ponte a la Cola Producciones	02/09/23	2 025,65 €

*Los importes Incluyen el coste de la actuación y del equipo técnico. No incluyen los generales de organización del festival.

Además, entre los proyectos financiados mediante la línea de subvenciones destinadas a la realización de festivales y actividades culturales complementarias para el año 2022, se encuentran las siguientes, que incluyeron actuaciones en municipios afectados:

MUNICIPIO (Zamora)	ACTUACIÓN - FESTIVAL	FECHA	*IMPORTE RECIBIDO
Riofrío de Aliste	“La Obispara” - VII Festival Littleopera Zamora	26/08/22	9 558,30 €
Ferraras de Abajo y Villardeciervos	“Magia viajera” - 29ª Jornadas Internacionales de Magia de Zamora	Septiembre de 2022	7 745,52 €

*Los importes corresponden al total de la subvención abonada a los beneficiarios de esa línea de subvenciones, no al coste individual de las actuaciones llevadas a cabo por los mismos en estos municipios.

Finalmente, en materia de turismo, el pasado 4 de octubre se ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León la *Orden CYT/1151/2023, de 29 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a entidades locales con población inferior a 20 000 habitantes, para financiar proyectos de interés turístico regional y de mejora de la señalización de los recursos turísticos*. De acuerdo con lo establecido en su artículo 11, entre los criterios de valoración se encuentra la localización de los proyectos en municipios ubicados en zonas que, en los dos años inmediatamente anteriores a la convocatoria, hayan sido declarados como afectados gravemente por una emergencia de protección civil, de acuerdo con la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.



Asimismo, por lo que se refiere a la oferta turística privada, *la Orden CYT/531/2023, de 20 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar actuaciones dirigidas a fomentar la calidad del sector turístico de Castilla y León* incluye como criterio de valoración la localización de la actuación en zonas que, en los dos años inmediatamente anteriores a la correspondiente convocatoria, hayan sido declaradas como afectadas gravemente por una emergencia de protección civil o como afectadas por situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria.

Valladolid, 20 de octubre de 2023

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santoja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001807-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a relación de reforestaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en montes de utilidad pública de la provincia de Zamora en los años 2020, 2021, 2022 y en lo que llevamos de 2023, con indicación de los aspectos señalados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 25 de septiembre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1101807, formulada por D. José Ignacio Martín Benito y otros procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a reforestaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en montes de utilidad pública de la provincia de Zamora en los años 2020 a 2023.

Las reforestaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en montes de utilidad pública de la provincia de Zamora en los años 2020 a 2023 son las siguientes:

- Año 2020 “Repoblación de 64,73 ha del monte de utilidad pública (MUP) nº 182 ‘Valdebárbara’, en la localidad de Villaverde, en el término municipal de Justel”, especies *Pinus pinaster* en 63,91 ha, y *Crataegus monogyna* y *Sorbus aria* en 0,82 ha. Repoblación que comenzó en el año 2019 y finalizó en 2021, siendo su importe 89.226,60 €.
- Año 2021 “Repoblación de encinas en 41,28 ha en el monte “Coto” nº 195 de U.P. perteneciente al Ayuntamiento de Venialbo, en la comarca de Benavente - Campos - Pinares, término municipal de Venialbo”, especie *Quercus ilex* en 41,28 ha. La cuantía económica es de 73.652,70 €.
- Año 2022, las “Actuaciones hidrológico-forestales de emergencia a ejecutar en el área afectada por el incendio forestal de Figueruela de Arriba acaecido el 15 de julio 2022”, incluyen la plantación de frondosas en 4,5 ha, siendo la cuantía económica total del expediente de 60.000 €.

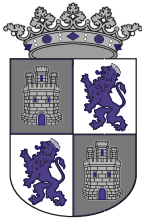


- Año 2023 “Reforestación en los MUP nº 241, 242 y 244 pertenecientes al Ayuntamiento de Trabazos. FEADER.” Las especies con las que está previsto repoblar son *Pinus pinaster* en 79,10 ha, *Pinus sylvestris* en 7 ha, *Quercus suber* en 2,90 ha, y *Quercus suber*, *Sorbus domestica* y *Prunus avium* en 11,00 ha. Su ejecución ha comenzado el 2 de octubre de 2023, con plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024. La cuantía económica prevista es de 300.000 € para las anualidades 2023 y 2024.

Valladolid, 25 de octubre de 2023

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001808-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a relación de medios humanos y materiales con los que cuenta la Junta de Castilla y León en la comarca de Sanabria para la prevención y extinción de incendios forestales y sobre cuántos estaban operativos en la mañana del día 22 de agosto de 2023 en el entorno del Centro del Lobo Ibérico, en Robledo; asimismo, sobre medios para la detección y extinción de incendios de que dispone el Centro temático del Lobo Ibérico en su entorno más cercano y sobre con cuántas cámaras de vigilancia cuenta el entorno del Centro del Lobo Ibérico para detectar posibles acciones delictivas; y sobre qué medidas tiene previsto adoptar la Junta de Castilla y León para evitar acciones como la sucedida el pasado 22 de agosto en las cercanías del Centro del Lobo que dieron lugar al incendio que se indica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 25 de septiembre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1101808, formulada por D. José Ignacio Martín Benito y otros procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a medios humanos y materiales en la comarca de Sanabria para la prevención y extinción de incendios forestales y cuántos estaban operativos el 22 de agosto de 2023 en el entorno del Centro Temático del Lobo Ibérico en Robledo (Zamora).

A efectos de comarcalización forestal, no existe una “comarca de Sanabria” como tal, sino que el territorio de Sanabria se divide en las Comarcas Forestales de Alta Sanabria y de Baja Sanabria, contando cada una con los siguientes medios:



COMARCA FORESTAL DE ALTA SANABRIA

Término municipal	Tipo de recurso	Nombre	Indicativo
Pías	puesto de vililancia	Pías	P.V. Pías
	cuadrilla terrestre de prevención y extinción	Pías	R-1.9
San Justo	cuadrilla terrestre de prevención y extinción	Galende	R-2.9
Rabanillo de Sanabria	vehículos autobomba	Galende	C-1.9
	vehículos autobomba	El Puente	C-2.9
	vehículos autobomba nocturna	Galende	C-1.9 N

Además, en esta comarca durante la época de peligro alto de incendios forestales tres agentes medioambientales realizan guardias terrestres diariamente.

COMARCA FORESTAL DE BAJA SANABRIA

Término municipal	Tipo de recurso	Nombre	Indicativo
Villarejo de la Sierra	puesto de vigilancia	Villarejo	P.V. Villarejo
Robledo	puesto de vigilancia	Robledo	P.V. Robledo
Pedralba de la Pradería	puesto de vigilancia	Pedralba	P.V. Pedralba
Puebla de Sanabria	cuadrilla terrestre de prevención y extinción	Camposabrado	R-3.9
	vehículos autobomba	Puebla	C-3.9
	maquinaria pesada	Delta 1	D-1.9
	maquinaria pesada	Delta 1 Reserva	D-1.9 R
Rosinos de la Requejada	cuadrillas nocturnas	November 1	N-1.9
	cuadrillas helitransportadas	ELIF (mañana y tarde}	ELIF Z-1.9
	medios aéreos	Zulú 1	MY Z-1.9

Además, en esta comarca durante la época de peligro alto de incendios forestales realizan guardias terrestres directamente tres agentes medioambientales y otro agente medioambiental guardia helitransportada.

El día 22 de agosto de 2023 todos los medios del operativo mencionados estaban operativos, siendo los medios más cercanos al lugar del incendio el Puesto de Vigilancia de Robledo a 2,3 km de distancia, el Puesto de Pedralba a 8 km de distancia, la cuadrilla R-3.9 que trabajaba en su tajo a 3 km de distancia en línea recta, la C-3.9 a 7 km y la base aérea de Rosinos de la Requejada a 12,5 km.

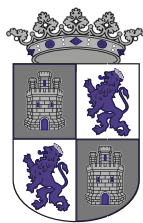


En el entorno del Centro del Lobo Ibérico está implantado un sistema de vigilancia, detección y seguimiento de incendios forestales, cuya cámara más cercana es “La Felguerira” en la localidad de Ungilde, en el término municipal de Puebla de Sanabria.

Valladolid, 24 de octubre de 2023

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001814-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la enfermedad hemorrágica epizootica y con el aumento de la fauna silvestre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 25 de septiembre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1101814, formulada por el procurador D. José Ramón García Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, relativa a "Diversas cuestiones relacionadas con la enfermedad hemorrágica epizootica y con el aumento de la fauna silvestre".

Recabada información de las Consejerías de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO II: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**

Valladolid, a 2 de noviembre de 2023

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E./1101814

Sin perjuicio de que las competencias sobre sanidad animal corresponden a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio colabora plenamente con ella en materia de sanidad de la fauna silvestre, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León.

En este marco de colaboración y dado el aumento de determinadas poblaciones de fauna silvestre como el jabalí, se está tramitando una propuesta de orden por la que se aprueba el Plan de gestión del jabalí (*Sus scrofa*) en la Comunidad y se declara la emergencia cinegética en determinados términos municipales, en la que se establecen acciones, criterios, orientaciones y recomendaciones necesarias para una adecuada planificación de la gestión cinegética de esta especie junto con medidas de actuación y prevención que redundarán en la sanidad animal de la fauna silvestre y de la cabaña ganadera de Castilla y León.



ANEXO II

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1101814

En respuesta a las cuestiones planteadas en la iniciativa relacionadas con la enfermedad hemorrágica epizootica, le infomo lo siguiente:

En relación a la primera de las cuestiones sobre qué acciones y medidas tiene previstas la Junta para hacer frente a la enfermedad hemorrágica epizootica tanto para combatirla como para paliar las consecuencias y daños que están sufriendo nuestros ganaderos, le infomo que, ante la aparición de la Enfermedad Hemorrágica Epizootica (EHE) en la comunidad de Castilla y León a finales del mes de julio de este año en una explotación de bovino perteneciente a la Unidad Veterinaria de Ledesma en la provincia de Salamanca se mantuvo una reunión el 17 de agosto con las Organizaciones Profesionales Agrarias para informarles de cuál era la situación de esta enfermedad en la comunidad.

Una vez declarado oficialmente el primer foco en el municipio de Ledesma el día 7 de agosto, se declaró zona restringida a las provincias de Salamanca, Ávila y Zamora. Posteriormente se han ido confirmando otros 51 focos por lo que ya se ha declarado zona restringida a toda la Comunidad. En la actualidad, se mantiene la provincia de Palencia como la única provincia sin sospecha de casos.

En relación con la enfermedad, hay que considerar lo siguiente:

- Esta enfermedad vírica se transmite por vectores (mosquito del género *cullicoides*).
- No existe vacuna autorizada ni otro medio de contención de la enfermedad. En la solamente es posible hacer un mínimo control dentro de las explotaciones afectadas con la desinsectación de los animales.
- El único tratamiento posible es el utilizado para la mitigación de los síntomas.
- La expansión de la enfermedad, a partir del mes de julio, ha sido explosiva: en menos de dos meses se ha extendido desde Andalucía a toda España y ha llegado a Francia.
- En la actualidad, toda España está incluida en el área de restricción de la enfermedad, por lo que los condicionantes para el movimiento nacional son mínimos.

A la vista de la expansión de la enfermedad, con el objetivo de implantar medidas que permitiesen controlar la situación y reducir la incidencia de la enfermedad se dio traslado a las Unidades Veterinarias de una sistemática de trabajo a seguir relación con las sospechas de Enfermedad Hemorrágica en los siguientes términos:

- Contabilización de las explotaciones con casos sospechosos notificados por ganaderos, veterinarios, cazadores, celadores de medio ambiente, etc. con indicación de animales afectados y animales muertos por la enfermedad.
- Se establecen explotaciones de seguimiento, que se visitan semanalmente y anotan los datos, con el fin de ver la evolución de la enfermedad en el rebaño (morbilidad y mortalidad).
- En el caso de ser el primer caso de una provincia o de una unidad veterinaria, se toman muestras para su diagnóstico.



Las recomendaciones trasladadas al sector tanto en los casos de sospecha como de confirmación son:

La desinsectación de los animales y de las instalaciones.

Favorecer a los animales, en lo posible, el acceso a agua y comida.

El tratamiento sintomático con antiinflamatorios y analgésicos.

Respecto a la segunda cuestión relativa a las medias inmediatas, como ya se ha descrito en la respuesta anterior, desde la aparición del primer caso en la Comunidad la Junta de Castilla y León ha actuado de forma contundente en el seguimiento y control de la enfermedad. Además de todas las actuaciones descritas, el miércoles 30 de agosto se dio traslado desde este centro directivo a las OPAS y a las principales asociaciones del sector, vía correo electrónico, del procedimiento que se iba a seguir desde las Unidades Veterinarias en los casos que los ganaderos observen síntomas compatibles con la EHE en sus animales, en cuyo caso deberían ponerse en contacto directamente con su Unidad Veterinaria. Estas recomendaciones se han trasladado, en general, a todas las explotaciones de la Comunidad estén o no afectadas, ya que la medida más eficaz y en la que deben incidir los ganaderos es la desinsectación de animales e instalaciones.

El 4 de septiembre, en el marco de la Feria Salamaq'23, se celebró una reunión con el sector ganadero asistiendo el Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural junto con la Directora General de Producción Agrícola y Ganadera en la que también se trató la situación de la enfermedad en la comunidad.

El 6 de septiembre se celebró otra reunión con los representantes de la Asociación de Veterinarios de Producción Animal de Salamanca en la que se realizó un diagnóstico de las explotaciones de vacuno frente a la EHE.

Además, desde este centro directivo estamos en contacto con la Asociación de Distribuidores de Zoonosarios de Castilla y León (MAZOCAL) manteniéndonos puntualmente informados sobre el grado de abastecimiento de antiinflamatorios, analgésicos y desinfectantes en relación con la EHE.

En relación a la tercera cuestión, sobre reclamar al Gobierno medidas a nivel nacional y celeridad para su implementación para abordar la amenaza que supone la enfermedad hemorrágica epizootica, así como para que nuestros ganaderos vean minimizadas al máximo las graves consecuencias derivadas de ello, le informo que ante el inmovilismo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ha trasladado mediante una carta dirigida al Sr. Ministro la necesidad de una convocatoria de reunión urgente para tratar esta problemática con el resto de las comunidades autónomas y buscar soluciones para revertir la situación actual que evite la propagación de la enfermedad al resto de las ganaderías, así como ver otras opciones de apoyo a los ganaderos. Hasta la fecha no se ha recibido ninguna convocatoria de reunión por parte del Ministro.

Referente a la cuarta cuestión sobre si considera la Junta que hay un problema con el aumento de la fauna silvestre en provincias como Salamanca, Zamora, León, ante la expansión de enfermedades que los expertos consideran estarían relacionadas con ella y su aumento como la tuberculosis bovina o la enfermedad hemorrágica epizootica, en primer lugar, hay que aclarar que la EHE es una enfermedad vírica infecciosa no contagiosa que afecta a rumiantes domésticos y salvajes (ciervos, gamos y corzos), por tanto, la enfermedad hemorrágica epizootica no la transmite la fauna silvestre.



Por otro lado no podemos olvidar la importancia que la ganadería extensiva tiene en esta comunidad y los riesgos a los que están expuestos, de manera continua, los animales en el campo en este sistema de producción; por este motivo, desde el año 2010 está vigente el Plan de Vigilancia Sanitaria Permanente de la Fauna Silvestre de Castilla y León en el que se contempla la vigilancia epidemiológica de las distintas especies silvestres sensibles ya que éstas podrían constituir el reservorio de enfermedades que afectan a los animales domésticos y el hombre. Esta vigilancia permite obtener información sobre la situación sanitaria de la fauna silvestre y las tendencias de cada enfermedad.

En relación a la última cuestión sobre qué acciones y medidas tiene previstas la Junta para combatir la expansión de enfermedades relacionadas con el aumento de la fauna silvestre, así como para paliar las consecuencias y daños que están sufriendo nuestros ganaderos por ello, le informo que el estatus sanitario alcanzado en las explotaciones ganaderas de Castilla y León hace necesario el desarrollo y ejecución de actuaciones específicas en materia de sanidad animal en fauna silvestre, explotaciones cinegéticas y núcleos zoológicos a fin de minimizar la posibilidad de diseminación de enfermedades que pongan en riesgo el libre comercio de la ganadería de la comunidad y/o que puedan vehicular determinadas zoonosis.

Desde este año, en el Plan de Vigilancia Sanitaria Permanente de la Fauna Silvestre de Castilla y León se ha incorporado como método de vigilancia activa pruebas analíticas (PCR) para la detección de la EHE en fauna silvestre.

En este sentido, desde la Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, en virtud del apartado 2 del artículo 71 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, se ha propuesto la Declaración de Emergencia cinegética de determinados municipios de las provincias de Ávila, León, Palencia, Salamanca y Segovia que están ubicados en Unidades Veterinarias categorizadas como de “especial riesgo” y de “riesgo moderado”. También se ha propuesto, en estos mismos municipios, la ejecución de actuaciones para el control poblacional de las especies cinegéticas de ciervo, gamo, corzo y jabalí. Se adjunta copia de la propuesta.

Por último, le informo que está previsto por parte de la Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural la publicación de una línea de ayudas directas dirigidas a los ganaderos que han sufrido la EHE en sus explotaciones que compense, en parte, las pérdidas económicas provocadas por la enfermedad.



PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CINEGÉTICA

EXPOSICIÓN MOTIVOS

La interacción entre especies domésticas y silvestres se ha visto agravada en los últimos años por el incremento del tamaño de las poblaciones silvestres, que ha provocado su desplazamiento desde sus hábitats tradicionales a otros espacios sin vocación cinegética. Existen determinadas enfermedades compartidas entre estos animales domésticos y silvestres que pueden transmitirse igualmente a la especie humana, por lo que pueden tener un impacto significativo en la salud pública y en la economía, además de en la sanidad de las poblaciones animales, y la conservación de la biodiversidad. Por este motivo, una forma coherente de abordar este tipo de enfermedades debe abarcar medidas en todas las especies animales implicadas e incluir a todos los actores y sectores partícipes (administraciones, sector ganadero, sector cinegético, asociaciones conservacionistas y comunidad científica), tal y como se ha reconocido desde instituciones de ámbito internacional y organismos europeos, a través de múltiples referencias al concepto «una sola salud».

Asimismo, la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, aplicable a todos los animales domésticos y fauna silvestre, prevé que una situación de contagio entre las mismas especies de animales domésticos y silvestres por una misma enfermedad, así como la posible creación de reservorios en el medio natural, hacen inseparables las actuaciones sanitarias en ambos medios.

La tuberculosis animal es una enfermedad crónica debida a la infección por las bacterias del complejo *Mycobacterium tuberculosis* (MTC), principalmente *M. bovis* y *M. caprae* (Organización Mundial de Sanidad Animal, 2019). Esta enfermedad zoonótica tiene un gran impacto en la economía, la sociedad y la salud pública de los países afectados, involucrando animales domésticos y salvajes (*Barberis et al., 2017*).

Uno de los responsables principales de la epidemiología del MTC que dificultan el control de la tuberculosis es la capacidad de infectar múltiples especies hospedadoras, lo que resulta en sistemas de múltiples huéspedes que ayudan a mantener la circulación del MTC (*Barasona et al., 2019; Santos et al., 2020, 2022*).

Asimismo, la caza se presenta en la actualidad como una actividad que debe ejercitarse de manera racional y ordenada, de tal manera que se garantice la existencia permanente del propio recurso, es decir, el estado de conservación favorable de las especies que aquí se regulan, su utilización razonable y la estabilidad de los procesos y equilibrios naturales.

Siguiendo lo estipulado en el *Real Decreto 138/2020, de 28 de enero, por el que se establece la normativa básica en materia de actuaciones sanitarias en especies cinegéticas que actúan como reservorio de la tuberculosis (complejo *Mycobacterium tuberculosis*)*, en su artículo 4, es necesaria la categorización de las unidades veterinarias en función del riesgo de transmisión de la tuberculosis entre las especies silvestres y las domésticas, caracterizándolas de riesgo bajo, riesgo moderado y especial riesgo.

Con los datos obtenidos de las distintas investigaciones epidemiológicas, durante este año 2023 se van a categorizar como unidades veterinarias de especial riesgo y riesgo moderado las siguientes:



Provincia	Comarca Ganadera	Clasificación riesgo (MODERADO, ESPECIAL)
ÁVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	ESPECIAL
ÁVILA	BARCO DE ÁVILA EL	ESPECIAL
ÁVILA	CANDELEDA	ESPECIAL
ÁVILA	CEBREROS	ESPECIAL
ÁVILA	SOTILLO DE LA ADRADA	ESPECIAL
ÁVILA	NAVALUENGA	MODERADO
ÁVILA	NAVARREDONDA DE GREDOS	MODERADO
ÁVILA	PIEDRAHITA	MODERADO
LEÓN	RIAÑO	MODERADO
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	MODERADO
SALAMANCA	BÉJAR	ESPECIAL
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	ESPECIAL
SALAMANCA	FUENTE DE SAN ESTEBAN LA	ESPECIAL
SALAMANCA	GUIJUELO	ESPECIAL
SALAMANCA	LEDESMA	ESPECIAL
SALAMANCA	LUMBRALES	ESPECIAL
SALAMANCA	VITIGUDINO	ESPECIAL
SALAMANCA	TAMAMES	MODERADO
SEGOVIA	VILLACASTÍN	MODERADO

Esta categorización establece las zonas en las que el papel que desempeña la fauna cinegética, especialmente los jabalíes, para el mantenimiento y la transmisión de la enfermedad, son suficientemente contrastadas como para tomar medidas de bioseguridad en la población doméstica y de control de censos sostenibles en la silvestre.

En este sentido, la elevada prevalencia de tuberculosis en ciertas áreas de Castilla y León y la transmisión entre la fauna silvestre y las especies domésticas en estos territorios, supone un riesgo sanitario, tanto para los animales (domésticos y silvestres), como para las personas que los manipulan y/o consumen, así como para el medio natural en general, dado que la carga microbiana del medio puede suponer el contagio de nuevas especies sensibles.

La eficacia como reservorio, especialmente de los jabalíes, que es la especie más dañina en nuestro territorio depende, entre otros factores, de la elevada densidad de esta especie en las zonas afectadas. En este sentido, el artículo 69.1 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, relativo al Control poblacional de especies cinegéticas, considera que es necesario realizar actuaciones con el fin de reducir los efectivos poblacionales de dichas especies con la finalidad de:



- a) Evitar efectos perjudiciales para la salud y seguridad de las personas (apartado a).
- b) Llevar a cabo acciones de control sanitario (apartado f).
- c) Corregir aquellos desequilibrios poblacionales que pongan en riesgo el adecuado estado de conservación de la población sobre la que se actúa o de poblaciones de otras especies de fauna o de flora con las que interactúa (apartado g).

Con el fin de tomar las medias necesarias para evitar daños en las especies domésticas, la salud pública y el Medio Ambiente, en virtud del apartado 2 del artículo 71 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, establece la definición de las emergencias cinegéticas, que establece:

2. La declaración de emergencia cinegética podrá realizarse de oficio por la Consejería, cuando los bienes a proteger estén dentro de su ámbito competencia!, a propuesta de otra Consejería o de otra Administración pública, o de otros afectados o sus representantes.

La Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural

PROPONE

PRIMERO.- La Declaración de Emergencia cinegética de los municipios incluidos en las Unidades Veterinarias categorizadas como de Especial Riesgo y riesgo moderado incluidos en el anexo 1.

SEGUNDO.- Las actuaciones oportunas para el control poblacional de las especies cinegéticas de ciervo, gamo, corzo y, especialmente, de jabalí, en el territorio de los municipios incluidos en el anexo 1, mediante el incremento de las batidas, la no limitación del número de precintos, el trampeo, la habilitación de muladares para la retirada de residuos de la actividad cinegética en reservas y cotos, y todas aquellas medidas efectivas para la reducción de la abundancia de especies cinegéticas en estas áreas.

Valladolid, 20 de abril de 2023

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

Fdo.: Gerardo Dueñas Merino



ANEXO I.

MUNICIPIOS INTEGRADOS EN ZONAS DE ESPECIAL RIESGO (RD138/2020)

PROVINCIA	UNIDAD VETERINARIA	Municipio	CÓDIGO MUNICIPAL
ÁVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	ARENAL (EL)	05013
ÁVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	ARENAS DE SAN PEDRO	05014
ÁVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	CUEVAS DEL VALLE	05066
ÁVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	GUISANDO	05089
ÁVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	HORNILLO (EL)	05100
ÁVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	LANZAHITA	05110
ÁVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	MOMBELTRAN	05132
ÁVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	PEDRO BERNARDO	05182
ÁVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	SAN ESTEBAN DEL VALLE	05207
ÁVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	SANTA CRUZ DEL VALLE	05221
ÁVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	VILLAREJO DEL VALLE	05262
ÁVILA	CANDELEDA	CANDELEDA	05047
ÁVILA	CANDELEDA	POYALES DEL HOYO	05189
ÁVILA	CEBREROS	CEBREROS	05057
ÁVILA	CEBREROS	HERRADON (EL)	05093
ÁVILA	CEBREROS	HOYO DE PINARES (EL)	05102
ÁVILA	CEBREROS	SAN BARTOLOME DE PINARES	05201
ÁVILA	CEBREROS	SANTA CRUZ DE PINARES	05222
ÁVILA	CEBREROS	TIEMBLO (EL)	05241
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	05007
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	ALDEHUELA (LA)	05010
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	AVELLANEDA	05018
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	BARCO DE AVILA (EL)	05021
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	BECEDAS	05024
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	BOHOYO	05037
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	CARRERA (LA)	05051
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	GILBUENA	05084
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	GILGARCIA	05085
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	HORCAJADA (LA)	05097
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	JUNCIANA	05108
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	LLANOS DE TORMES (LOS)	05113
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	LOSAR (EL)	05112
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	MEDINILLA	05124
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	NAVA DEL BARCO	05153
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	NAVALONGUILLA	05159
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	NAVALPERAL DE TORMES	05162
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	NAVATEJARES	05170
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	NEILA DE SAN MIGUEL	05171
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	PUERTO CASTILLA	05192
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	SAN BARTOLOME DE BEJAR	05199
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	SAN LORENZO DE TORMES	05214
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS	05226
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	SANTIAGO DE TORMES	05904



PROVINCIA	UNIDAD VETERINARIA	Municipio	CÓDIGO MUNICIPAL
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	SOLANA DE AVILA	05236
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	TORMELLAS	05244
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	UMBRIAS	05249
ÁVILA	EL BARCO DE AVILA	ZAPARDIEL DE LA RIBERA	05267
ÁVILA	NAVALUENGA	BURGOHONDO	05041
ÁVILA	NAVALUENGA	NAVALACRUZ	05157
ÁVILA	NAVALUENGA	NAVALOSA	05160
ÁVILA	NAVALUENGA	NAVALUENGA	05163
ÁVILA	NAVALUENGA	NAVAOUESERA	05164
ÁVILA	NAVALUENGA	NAVARREDONDILLA	05166
ÁVILA	NAVALUENGA	NAVARREVISCA	05167
ÁVILA	NAVALUENGA	NAVATALGORDO	05169
ÁVILA	NAVALUENGA	SAN JUAN DEL MOLINILLO	05212
ÁVILA	NAVALUENGA	SERRANILLOS	05233
ÁVILA	NAVALUENGA	VILLANUEVA DE AVILA	05905
ÁVILA	NAVARREDONDA DE GREDOS	CEPEDA LA MORA	05058
ÁVILA	NAVARREDONDA DE GREDOS	GARGANTA DEL VILLAR	05081
ÁVILA	NAVARREDONDA DE GREDOS	HOYOCASERO	05101
ÁVILA	NAVARREDONDA DE GREDOS	HOYOS DE MJGUEL MUÑOZ	05106
ÁVILA	NAVARREDONDA DE GREDOS	HOYOS DEL COLLADO	05104
ÁVILA	NAVARREDONDA DE GREDOS	HOYOS DEL ESPINO	05105
ÁVILA	NAVARREDONDA DE GREDOS	NAVA DIJOS	05154
ÁVILA	NAVARREDONDA DE GREDOS	NAVARREDONDA DE GREDOS	05165
ÁVILA	NAVARREDONDA DE GREDOS	SAN JUAN DE GREDOS	05901
ÁVILA	NAVARREDONDA DE GREDOS	SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	05215
ÁVILA	NAVARREDONDA DE GREDOS	SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	05216
ÁVILA	SOTILLO DE LA ADRADA	ADRADA (LA)	05002
ÁVILA	SOTILLO DE LA ADRADA	CASAVIEJA	05054
ÁVILA	SOTILLO DE LA ADRADA	CASILLAS	05055
ÁVILA	SOTILLO DE LA ADRADA	FRESNEDILLA	05075
ÁVILA	SOTILLO DE LA ADRADA	GAVILANES	05082
ÁVILA	SOTILLO DE LA ADRADA	HJGUERA DE LAS DUEÑAS	05095
ÁVILA	SOTILLO DE LA ADRADA	MIJARES	05127
ÁVILA	SOTILLO DE LA ADRADA	NAVAHONDILLA	05156
ÁVILA	SOTILLO DE LA ADRADA	PIEDRALA VES	05187
ÁVILA	SOTILLO DE LA ADRADA	SANTA MARJA DEL TIETAR	05227
ÁVILA	SOTILLO DE LA ADRADA	SOTILLO DE LA ADRADA	05240
LEÓN	RIAÑO	ACEBEDO	24001
LEÓN	RIAÑO	BOCA DE HUERGANO	24020
LEÓN	RIAÑO	BURON	24025
LEÓN	RIAÑO	MARAÑA	24096
LEÓN	RIAÑO	OSEJA DE SAJAMBRE	24106
LEÓN	RIAÑO	POSADA DE VALDEON	24116
LEÓN	RIAÑO	RIAÑO	24130



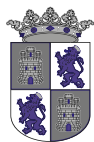
PROVINCIA	UNIDAD VETERINARIA	Municipio	CÓDIGO MUNICIPAL
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	CASTREJON DE LA PEÑA	34049
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	CERVERA DE PISUERGA	34056
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	DEHESA DE MONTEJO	34067
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	MUDA	34110
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	PERNIA (LA)	34904
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	POLENTINOS	34134
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	SALINAS DE PISUERGA	34158
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	SAN CEBRIAN DE MUDA	34160
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	TRIOLO	34185
SALAMANCA	BEJAR	ALDEACIPRESTE	37013
SALAMANCA	BEJAR	BEJAR	37046
SALAMANCA	BEJAR	CALZADA DE BEJAR (LA)	37071
SALAMANCA	BEJAR	CANDELARJO	37078
SALAMANCA	BEJAR	CANTAGALLO	37080
SALAMANCA	BEJAR	CERRO(EL)	37102
SALAMANCA	BEJAR	COLMENAR DE MONTEMAYOR	37109
SALAMANCA	BEJAR	CRISTOBAL	37112
SALAMANCA	BEJAR	FRESNEDOSO	37133
SALAMANCA	BEJAR	HORCAJO DE MONTEMAYOR	37161
SALAMANCA	BEJAR	HOYA (LA)	37163
SALAMANCA	BEJAR	LAGUNILLA	37168
SALAMANCA	BEJAR	MOLINILLO	37195
SALAMANCA	BEJAR	MONTEMAYOR DEL RIO	37201
SALAMANCA	BEJAR	NAVACARROS	37212
SALAMANCA	BEJAR	NAVALMORAL DE BEJAR	37217
SALAMANCA	BEJAR	PEÑACABALLERA	37244
SALAMANCA	BEJAR	PEROMINGO	37251
SALAMANCA	BEJAR	PINEDAS	37252
SALAMANCA	BEJAR	PUERTO DE BEJAR	37263
SALAMANCA	BEJAR	SANCHOTELLO	37282
SALAMANCA	BEJAR	SORIHUELA	37312
SALAMANCA	BEJAR	VALDEFUENTES DE SANGUSIN	37331
SALAMANCA	BEJAR	VALDEHIJADEROS	37332
SALAMANCA	BEJAR	VALDELAGEVE	37334
SALAMANCA	BEJAR	VALLEJERA DE RIOFRIO	37343
SALAMANCA	BEJAR	VALVERDE DE VALDELACASA	37341
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	AGALLAS	37002
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	ALAMEDA DE GARDON (LA)	37005
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	ALAMEDILLA (LA)	37006
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	ALBA DE YELTES	37009
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	ALBERGUERIA DE ARGAÑAN (LA)	37011
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	ALDEA DEL OBISPO	37015
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	ATALAYA (LA)	37037
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	BODON (EL)	37054



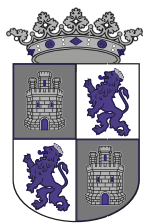
PROVINCIA	UNIDAD VETERINARIA	Municipio	CÓDIGO MUNICIPAL
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	BOUZA (LA)	37056
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	CAMPILLO DE AZABA	37074
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	CARPIO DE AZABA	37086
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	CASILLAS DE FLORES	37091
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO	37096
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	CIUDAD-RODRIGO	37107
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	DIOS LE GUARDE	37115
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	ENCINAÍLA)	37119
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	ESPEJA	37127
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	FUENTEGUINALDO	37136
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	FUENTES DE OÑORO	37140
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	GALLEGOSDEARGAÑAN	37145
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	HERGUIJUELA DE CIUDAD-RODRIGO	37157
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	ITUERO DE AZABA	37166
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	MARTIAGO	37181
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	MONSAGRO	37199
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	MORASVERDES	37204
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	NAVASFRIAS	37221
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	PASTORES	37233
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	PAYO (EL)	37234
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	PEÑAPARDA	37245
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	PUEBLA DE AZABA	37258
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	PUERTO SEGURO	37264
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	ROBLEDA	37269
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	SAELICES EL CHICO	37272
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	SANCTI-SPIRITUS	37279
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	SAUGO (EL)	37303
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	SERRADILLA DEL ARROYO	37306
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	SERRADILLA DEL LLANO	37307
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	TENEBRON	37321
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	VILLAR DE ARGAÑAN	37356
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	VILLAR DE CIERVO	37357
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	VILLAR DE LA YEGUA	37359
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	VILLASRUBIAS	37371
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	ZAMARRA	37378
SALAMANCA	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	ABUSEJO	37001
SALAMANCA	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	ALDEHUELA DE LA BOVEDA	37025
SALAMANCA	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	ALDEHUELA DE YELTES	37026
SALAMANCA	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	BOADA	37052
SALAMANCA	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	BUENAMADRE	37059
SALAMANCA	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	CABRILLAS	37068
SALAMANCA	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	CARRASCAL DEL OBISPO	37088
SALAMANCA	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	CASTRAZ	37097
SALAMANCA	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	CUBO DE DON SANCHO (EL)	37113



PROVINCIA	UNIDAD VETERINARIA	Municipio	CÓDIGO MUNICIPAL
SALAMANCA	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)	37135
SALAMANCA	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	GARCIRREY	37149
SALAMANCA	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	MARTIN DE YELTES	37183
SALAMANCA	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO	37187
SALAMANCA	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	PELARRODRIGUEZ	37241
SALAMANCA	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	RETORTILLO	37267
SALAMANCA	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	ROBLIZA DE COJOS	37270
SALAMANCA	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	SAGRADA (LA)	37273
SALAMANCA	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	SANMUÑOZ	37289
SALAMANCA	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	SANCHON DE LA SAGRADA	37281
SALAMANCA	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	SEPULCRO-HILARJO	37304
SALAMANCA	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	TABERA DE ABAJO	37314
SALAMANCA	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	VILLALBA DE LOS LLANOS	37353
SALAMANCA	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	VILLARES DE YELTES	37363
SALAMANCA	TAMAMES	ALDEANUEVA DE LA SIERRA	37018
SALAMANCA	TAMAMES	BARBALOS	37041
SALAMANCA	TAMAMES	BERROCAL DE HUEBRA	37050
SALAMANCA	TAMAMES	CABACO (EL)	37061
SALAMANCA	TAMAMES	ESCURIAL DE LA SIERRA	37125
SALAMANCA	TAMAMES	MAILLO (EL)	37177
SALAMANCA	TAMAMES	NARROS DE MATALAYEGUA	37211
SALAMANCA	TAMAMES	NAVARREDONDA DE LA RINCONADA	37219
SALAMANCA	TAMAMES	PUEBLA DE YELTES	37260
SALAMANCA	TAMAMES	RINCONADA DE LA SIERRA (LA)	37268
SALAMANCA	TAMAMES	SIERPE (LA)	37309
SALAMANCA	TAMAMES	TAMAMES	37316
SALAMANCA	TAMAMES	TEJEDA Y SEGOYUELA	37320
SALAMANCA	VITIGUDINO	AHJGAL DE VILLARINO	37004
SALAMANCA	VITIGUDINO	ALDEA DAVILA DE LA RIBERA	37014
SALAMANCA	VITIGUDINO	BARCEO	37042
SALAMANCA	VITIGUDINO	BARRUECOPARDO	37044
SALAMANCA	VITIGUDINO	BRINCONES	37058
SALAMANCA	VITIGUDINO	CABEZA DEL CABALLO	37065
SALAMANCA	VITIGUDINO	CEREZAL DE PEÑAHORCADA	37100
SALAMANCA	VITIGUDINO	CIPEREZ	37106
SALAMANCA	VITIGUDINO	ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES	37123
SALAMANCA	VITIGUDINO	ESPADAÑA	37126
SALAMANCA	VITIGUDINO	GUADRAMIRO	37154
SALAMANCA	VITIGUDINO	IRUELOS	37165
SALAMANCA	VITIGUDINO	MASUECO	37184
SALAMANCA	VITIGUDINO	MIEZA	37190
SALAMANCA	VITIGUDINO	MILANO	37191
SALAMANCA	VITIGUDINO	MORONTA	37208
SALAMANCA	VITIGUDINO	PEÑA (LA)	37243



PROVINCIA	UNIDAD VETERINARIA	Municipio	CÓDIGO MUNICIPAL
SALAMANCA	VITIGUDINO	PERALEJOS DE ABAJO	37248
SALAMANCA	VITIGUDINO	PERALEJOS DE ARRIBA	37249
SALAMANCA	VITIGUDINO	PEREÑA	37250
SALAMANCA	VITIGUDJNO	POZOS DE HINOJO	37257
SALAMANCA	VITIGUDINO	PUERTAS	37262
SALAMANCA	VITIGUDINO	SANCHON DE LA RIBERA	37280
SALAMANCA	VITIGUDINO	SAUCELLE	37302
SALAMANCA	VITIGUDINO	TRABANCA	37328
SALAMANCA	VITIGUDINO	VALDERRODRJGO	37337
SALAMANCA	VITIGUDINO	VALSALABROSO	37340
SALAMANCA	VITIGUDINO	VIDOLA (LA)	37349
SALAMANCA	VITIGUDINO	VILLAR DE PERALONSO	37360
SALAMANCA	VITIGUDINO	VILLAR DE SAMANIEGO	37361
SALAMANCA	VJTIGUDINO	VILLARJNO	37364
SALAMANCA	VITIGUDINO	VILLARMUERTO	37366
SALAMANCA	VITIGUDINO	VILLASBUENAS	37367
SALAMANCA	VITIGUDINO	VILLAVIEJA DE YELTES	37373
SALAMANCA	VITIGUDINO	VILVESTRE	37350
SALAMANCA	VITIGUDINO	VITIGUDINO	37376
SALAMANCA	VITIGUDINO	YECLA DE YELTES	37377
SALAMANCA	VITIGUDINO	ZARZA DE PUMAREDA (LA)	37381
SEGOVIA	VILLACASTIN	BERCIAL	40028
SEGOVIA	VILLACASTIN	ESPINAR (EL)	40076
SEGOVIA	VILLACASTIN	ITUERO Y LAMA	40104
SEGOVIA	VILLACASTIN	LABAJOS	40107
SEGOVIA	VILLACASTIN	LASTRAS DEL POZO	40111
SEGOVIA	VILLACASTIN	MARUGAN	40122
SEGOVIA	VILLACASTIN	MONTERRUBIO	40131
SEGOVIA	VILLACASTIN	MUÑOPEDEDO	40135
SEGOVIA	VILLACASTIN	NAVAS DE SAN ANTONIO	40146
SEGOVIA	VILLACASTIN	VALDEPRADOS	40211
SEGOVIA	VILLACASTIN	VEGAS DE MATUTE	40223
SEGOVIA	VILLACASTIN	VILLACASTIN	40225
SEGOVIA	VILLACASTIN	ZARZUELA DEL MONTE	40233



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001815-02 y PE/001816-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 25 de septiembre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
001815	Cuáles fueron los grados de ejecución de las obras de construcción de la subestación eléctrica del polígono industrial de Vicolozano II (Ávila) a fechas de 30 de abril, 31 de mayo, 30 de junio y 31 de julio de 2023.
001816	Cuál es el grado de ejecución de las obras de construcción de la subestación eléctrica del polígono industrial de Vicolozano II (Ávila) a fecha de 31 de agosto de 2023 y cuándo está prevista la finalización de las mismas.



Contestación conjunta a las preguntas con respuesta escrita, P.E./1101815 y P.E./1101816, formuladas por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa al grado de ejecución de las obras de la subestación eléctrica del polígono industrial de Vicolozano (Ávila) a fechas 30 de abril a 31 de agosto de 2023 y fecha prevista de finalización.

En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, a la vista de la información facilitada por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE), se comunica que:

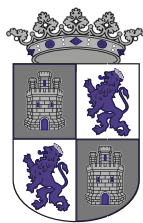
- la certificación de abril arroja un importe certificado de 853,80 €,
- la certificación de mayo, un importe de 15.030,04 €,
- la certificación de junio, un importe de 34.728,00 €,
- la certificación de julio, un importe de 45.749,05 € y
- la certificación de agosto 2023, un importe de 24.980,73 €.

Actualmente se está tramitando un modificado del contrato, que fijará el plazo de finalización de las obras.

Valladolid, 13 de octubre de 2023

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001817-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a estado en que se encuentran los trámites encaminados a los trabajos de urbanización de la ampliación del polígono industrial de Vicolozano II (Ávila) y cuándo está prevista la finalización de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 25 de septiembre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

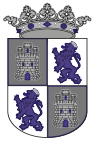
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1101817 formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador de por Ávila, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a los trabajos de urbanización de la ampliación del polígono industrial de Vicolozano II (Ávila).

Mediante Resolución de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 1 de junio de 2023, se ha iniciado el procedimiento de aprobación del Plan Regional de ámbito territorial para el desarrollo de la UA 3 del Sector PP 19 Vicolozano II en Ávila, en el que se incluyen determinaciones completas de reparcelación y básicas de urbanización, remitiendo para el desarrollo de las condiciones de urbanización necesarias para su ejecución al correspondiente Proyecto de Urbanización (determinaciones completas).

A la vista de los informes, alegaciones y sugerencias presentados durante el período de información, una vez que se les dé contestación, en su caso, se realizarán las modificaciones procedentes y con posterioridad se recabará dictamen del Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.

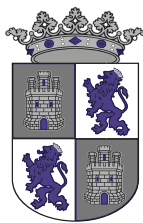


Por último, la Junta de Castilla y León aprobará el Plan Regional mediante Decreto, previsiblemente a comienzos de 2024, y a continuación se podrá aprobar el proyecto de urbanización con determinaciones completas.

Valladolid, 20 de octubre de 2023.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001818-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a quién es el responsable de la apertura el próximo 7 de septiembre de 2023 de la Escuela Infantil El Espinar ante las deficiencias que referencia la Junta de Castilla y León en su informe desfavorable a dicha apertura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101818 formulada a la Junta de Castilla y León por D^a. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la apertura de la escuela infantil de El Espinar, Segovia

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101818, se manifiesta lo siguiente:

Este centro no tiene autorización por parte de la Consejería de Educación para funcionar como escuela de educación infantil, siendo, hasta que no se obtenga, un centro de titularidad municipal y, por ende, de su responsabilidad.

Valladolid, 31 de octubre de 2023.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001821-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Ceba Álvarez, relativa a número de beneficiarios de la PAC del año 2022 por secciones agrarias, especificando por tramos de edad y sexo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1101821 formulada por, D. Juan Luis Ceba Álvarez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León relativa a información sobre las solicitudes de ayuda de la PAC del año 2022 en Castilla y León.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta referenciada, le informo lo siguiente:

En relación al número de solicitudes presentadas de ayudas PAC en el año 2022 en Castilla y León desglosada por secciones agrarias comarcales, la información solicitada se incluye en el Anexo I adjunto.

Asimismo, en relación al número de solicitudes presentadas de ayudas PAC en el año 2022 desagregadas por sexo y edad, y por secciones agrarias comarcales, la información solicitada se incluye en el Anexo II adjunto.

Valladolid, 6 de noviembre de 2023.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA
Y DESARROLLO RURAL,

Fdo.: Gerardo Dueñas Merino



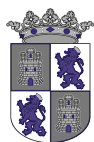
ANEXO I

NÚMERO DE SOLICITUDES DE AYUDAS PAC PRESENTADAS EN 2022

PROVINCIA	SECCIÓN AGRARIA COMARCAL	SOLICITUDES
ÁVILA	ARÉVALO	2.098
ÁVILA	ÁVILA	2.271
ÁVILA	BARCO DE ÁVILA	935
ÁVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	943
ÁVILA	CEBREROS	568
BURGOS	ARANDA DE DUERO	1.823
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	432
BURGOS	VILLADIEGO	1.413
BURGOS	VILLARCAYO	1.069
BURGOS	SALAS DE LOS INFANTES	288
BURGOS	LERMA	949
BURGOS	BELORADO	436
BURGOS	BRIVIESCA	788
BURGOS	BURGOS	1.620
LEÓN	PONFERRADA	545
LEÓN	VILLABLINO	305
LEÓN	POLA DE GORDÓN	171
LEÓN	CISTIerna	357
LEÓN	ASTORGA	349
LEÓN	LEÓN	1.983
LEÓN	VALENCIA DE DON JUAN	1.663
LEÓN	LA BAÑEZA	2.276
LEON	SAHAGÚN	856
PALENCIA	PALENCIA	2.411
PALENCIA	BALTANAS	1.141
PALENCIA	SALDANA	1.631
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	876
SALAMANCA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	1.231
SALAMANCA	BÉJAR	1.159
SALAMANCA	SALAMANCA	2.660



SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	1.008
SALAMANCA	VITIGUIDINO	1.118
SALAMANCA	ALBA DE TORMES	740
SALAMANCA	FUENTE DE SAN ESTEBAN	736
SEGOVIA	SANTA MARÍA DE NIEVA	1.196
SEGOVIA	SEGOVIA	2.066
SEGOVIA	CUÉLLAR	1.112
SEGOVIA	SEPÚLVEDA	1.271
SEGOVIA	RIAZA	543
SORIA	ALMAZÁN	1.600
SORIA	ÁGREDA	546
SORIA	BURGO DE OSMA	926
SORIA	SORIA	910
SORIA	SAN LEONARDO DE YAGÜE	101
VALLADOLID	MEDINA DE RIOSECO	2.177
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	2.585
VALLADOLID	PEÑAFIEL	1.138
VALLADOLID	VALLADOLID	2.466
ZAMORA	PUEBLA DE SANABRIA	210
ZAMORA	BENAVENTE	2.728
ZAMORA	ZAMORA	3.997
ZAMORA	ALCAÑICES	449
ZAMORA	TORO	2.487

**ANEXO II****NÚMERO DE SOLICITUDES DE AYUDAS PAC PRESENTADAS EN 2022
DESAGREGADAS**

PROVINCIA	SECCION AGRARIA COMARCAL	TRAMO	HOMBRE	MUJER
ÁVILA	ARÉVALO	1 - (<25)	4	2
ÁVILA	ARÉVALO	2 - (25-45)	178	56
ÁVILA	ARÉVALO	3 - (45-65}	606	227
ÁVILA	ARÉVALO	4- (>=65)	497	383
ÁVILA	ÁVILA	1 -(<25)	13	1
ÁVILA	ÁVILA	2- (25-45)	228	57
ÁVILA	ÁVILA	3 - (45-65)	775	250
ÁVILA	ÁVILA	4 - (>=65)	423	314
ÁVILA	BARCO DE ÁVILA	1 -(<25)	7	1
ÁVILA	BARCO DE ÁVILA	2 - (25-45)	133	46
ÁVILA	BARCO DE ÁVILA	3 - (45-65)	423	130
ÁVILA	BARCO DE ÁVILA	4- (>=65)	89	34
ÁVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	1 - (<25)	0	1
ÁVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	2 - (25-45)	82	31
ÁVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	3 - (45-65)	245	101
ÁVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	4 - (>=65)	262	156
ÁVILA	CEBREROS	1 -(<25)	8	1
ÁVILA	CEBREROS	2 - (25-45)	102	43
ÁVILA	CEBREROS	3- (45-65)	193	69
ÁVILA	CEBREROS	4 - {>=65)	56	26
BURGOS	ARANDA DE DUERO	1 -(<25}	12	3
BURGOS	ARANDA DE DUERO	2 - (25-45)	247	60
BURGOS	ARANDA DE DUERO	3 - (45-65)	652	206
BURGOS	ARANDA DE DUERO	4- {>=65)	271	181
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	1 - (<25)	2	0
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	2- (25-45)	49	5
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	3 - (45-65)	151	55
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	4 - (>=65)	59	58
BURGOS	VILLADIEGO	1 - (<25)	10	0



BURGOS	VILLADIEGO	2 - (25-45)	169	28
BURGOS	VILLADIEGO	3 - (45-65)	546	187
BURGOS	VILLADIEGO	4- (>=65)	224	139
BURGOS	VILLARCAYO	1 -(<25)	4	1
BURGOS	VILLARCAYO	2 - (25-45)	121	40
BURGOS	VILLARCAYO	3 - (45-65)	437	186
BURGOS	VILLARCAYO	4 - (>=65)	129	84
BURGOS	SALAS DE LOS INFANTES	1 - (<25)	3	0
BURGOS	SALAS DE LOS INFANTES	2-(25-45)	41	10
BURGOS	SALAS DE LOS INFANTES	3 - (45-65)	109	25
BURGOS	SALAS DE LOS INFANTES	4- (>=65)	54	17
BURGOS	LERMA	1 - (<25)	8	1
BURGOS	LERMA	2 - (25-45)	94	28
BURGOS	LERMA	3- (45-65)	351	145
BURGOS	LERMA	4 - (>=65)	141	111
BURGOS	BELORADO	1 - (<25)	2	0
BURGOS	BELORADO	2 - (25-45)	37	5
BURGOS	BELORADO	3 - (45-65)	165	50
BURGOS	BELORADO	4 - (>=65)	82	46
BURGOS	BRIVIESCA	1 - (<25)	3	0
BURGOS	BRIVIESCA	2-(25-45)	71	13
BURGOS	BRIVIESCA	3 - (45-65)	237	95
BURGOS	BRIVIESCA	4 - (>=65)	150	154
BURGOS	BURGOS	1 - (<25)	11	3
BURGOS	BURGOS	2 - (25-45)	171	42
BURGOS	BURGOS	3- (45-65)	568	253
BURGOS	BURGOS	4- (>=65)	244	210
LEÓN	PONFERRADA	1 - {<25}	4	3
LEÓN	PONFERRADA	2 - {25-45}	124	40
LEÓN	PONFERRADA	3 - (45-65)	123	104
LEÓN	PONFERRADA	4- (>=65)	55	57
LEÓN	VILLABLINO	1 - (<25)	5	1
LEÓN	VILLABLINO	2- (25-45)	78	32



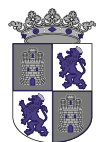
LEÓN	VILLABLINO	3 - (45-65)	67	75
LEÓN	VILLABLINO	4 - (>=65)	9	12
LEÓN	POLA DE GORDÓN	1 - (<25)	3	2
LEÓN	POLA DE GORDÓN	2 - {25-45}	46	13
LEÓN	POLA DE GORDÓN	3 - (45-65)	52	25
LEÓN	POLA DE GORDÓN	4- {>=65}	6	3
LEÓN	CISTIerna	1 - {<25}	5	4
LEÓN	CISTIerna	2 - {25-45}	55	21
LEÓN	CISTIerna	3 - (45-65)	152	45
LEÓN	CISTIerna	4- {>=65}	29	18
LEÓN	ASTORGA	1 - (<25)	2	2
LEÓN	ASTORGA	2- (25-45)	50	27
LEÓN	ASTORGA	3 - (45-65)	133	57
LEÓN	ASTORGA	4 - {>=65}	31	30
LEÓN	LEÓN	1 - {<25}	11	1
LEÓN	LEÓN	2 - (25-45)	287	90
LEÓN	LEÓN	3 - (45-65)	761	308
LEÓN	LEÓN	4- (>=65)	206	163
LEÓN	VALENCIA DE DON JUAN	1 - (<25)	9	0
LEÓN	VALENCIA DE DON JUAN	2 - (25-45)	225	62
LEÓN	VALENCIA DE DON JUAN	3- (45-65)	613	230
LEÓN	VALENCIA DE DON JUAN	4 - (>=65)	196	147
LEÓN	LA BAÑEZA	1 - (<25)	9	2
LEÓN	LA BAÑEZA	2- (25-45)	275	106
LEÓN	LA BAÑEZA	3 - (45-65)	976	479
LEÓN	LA BAÑEZA	4 - (>=65)	170	136
LEÓN	SAHAGÚN	1 - (<25)	8	1
LEÓN	SAHAGÚN	2 - (25-45)	92	49
LEÓN	SAHAGÚN	3 - (45-65)	310	102
LEÓN	SAHAGÚN	4- (>=65)	153	81
PALENCIA	PALENCIA	1 - (<25)	16	3
PALENCIA	PALENCIA	2- (25-45)	280	54
PALENCIA	PALENCIA	3 - (45-65)	845	210



PALENCIA	PALENCIA	4 - (>=65)	499	280
PALENCIA	BALTANÁS	1 - (<25)	5	0
PALENCIA	BALTANÁS	2 - (25-45)	145	36
PALENCIA	BALTANÁS	3 - (45-65)	411	115
PALENCIA	BALTANÁS	4- (>=65)	212	152
PALENCIA	SALDAÑA	1 - (<25)	17	3
PALENCIA	SALDAÑA	2 - (25-45)	169	38
PALENCIA	SALDAÑA	3 - {45-65}	627	173
PALENCIA	SALDAÑA	4- (>=65)	305	130
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	1 - (<25)	5	0
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	2 - (25-45)	135	22
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	3 - (45-65)	380	104
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	4- (>=65)	121	43
SALAMANCA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	1 - (<25)	2	0
SALAMANCA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	2 - (25-45)	123	31
SALAMANCA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	3- (45-65)	461	79
SALAMANCA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	4 - (>=65)	264	148
SALAMANCA	BÉJAR	1 - (<25)	6	0
SALAMANCA	BÉJAR	2- (25-45)	197	59
SALAMANCA	BÉJAR	3 - (45-65)	418	213
SALAMANCA	BÉJAR	4 - (>=65)	127	61
SALAMANCA	SALAMANCA	1 - (<25)	7	0
SALAMANCA	SALAMANCA	2 - (25-45)	327	80
SALAMANCA	SALAMANCA	3- (45-65)	1.049	278
SALAMANCA	SALAMANCA	4- (>=65)	390	256
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	1 -(<25)	8	0
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	2 - (25-45)	141	48
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	3 - (45-65)	390	114
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	4- (>=65)	125	92
SALAMANCA	VITIGUIDINO	1 - (<25)	7	2
SALAMANCA	VITIGUIDINO	2 - (25-45)	143	36
SALAMANCA	VITIGUIDINO	3 - (45-65)	473	111
SALAMANCA	VITIGUIDINO	4 - (>=65)	182	82



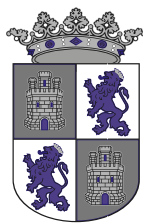
SALAMANCA	ALBA DE TORMES	1 - (<25)	8	0
SALAMANCA	ALBA DE TORMES	2 - (25-45)	89	14
SALAMANCA	ALBA DE TORMES	3 - (45-65)	285	62
SALAMANCA	ALBA DE TORMES	4 - (>=65)	123	66
SALAMANCA	FUENTE DE SAN ESTEBAN	1 - (<25)	3	1
SALAMANCA	FUENTE DE SAN ESTEBAN	2 - (25-45)	110	28
SALAMANCA	FUENTE DE SAN ESTEBAN	3 - (45-65)	274	64
SALAMANCA	FUENTE DE SAN ESTEBAN	4 - (>=65)	91	34
SEGOVIA	SANTA MARÍA DE NIEVA	1 - (<25)	3	1
SEGOVIA	SANTA MARÍA DE NIEVA	2 - (25-45)	103	15
SEGOVIA	SANTA MARÍA DE NIEVA	3 - (45-65)	414	117
SEGOVIA	SANTA MARÍA DE NIEVA	4 - (>=65)	263	163
SEGOVIA	SEGOVIA	1 - (<25)	5	3
SEGOVIA	SEGOVIA	2 - (25-45)	218	40
SEGOVIA	SEGOVIA	3 - (45-65)	681	182
SEGOVIA	SEGOVIA	4 - (>=65)	426	252
SEGOVIA	CUÉLLAR	1 - (<25)	10	0
SEGOVIA	CUÉLLAR	2 - (25-45)	121	17
SEGOVIA	CUÉLLAR	3 - (45-65)	380	95
SEGOVIA	CUÉLLAR	4 - (>=65)	220	136
SEGOVIA	SEPÚLVEDA	1 - (<25)	6	0
SEGOVIA	SEPÚLVEDA	2 - (25-45)	99	15
SEGOVIA	SEPÚLVEDA	3 - (45-65)	380	102
SEGOVIA	SEPÚLVEDA	4 - (>=65)	320	245
SEGOVIA	RIAZA	1 - (<25)	3	0
SEGOVIA	RIAZA	2 - (25-45)	58	12
SEGOVIA	RIAZA	3 - (45-65)	213	45
SEGOVIA	RIAZA	4 - (>=65)	104	52
SORIA	ALMAZÁN	1 - (<25)	10	0
SORIA	ALMAZÁN	2 - (25-45)	196	32
SORIA	ALMAZÁN	3 - (45-65)	543	117
SORIA	ALMAZÁN	4 - (>=65)	384	158
SORIA	ÁGREDA	1 - (<25)	2	0



SORIA	ÁGREDA	2- (25-45)	38	8
SORIA	ÁGREDA	3- (45-65)	178	39
SORIA	ÁGREDA	4 - (>=65)	169	59
SORIA	BURGO DE OSMA	1 -(<25)	6	0
SORIA	BURGO DE OSMA	2- (25-45)	107	18
SORIA	BURGO DE OSMA	3 - (45-65)	340	67
SORIA	BURGO DE OSMA	4 - (>=65)	198	81
SORIA	SORIA	1 - (<25)	3	0
SORIA	SORIA	2 - (25-45)	106	27
SORIA	SORIA	3 - (45-65)	346	50
SORIA	SORIA	4 - (>=65)	216	93
SORIA	SAN LEONARDO DE YAGÜE	1 -(<25)	0	0
SORIA	SAN LEONARDO DE YAGÜE	2- (25-45)	10	3
SORIA	SAN LEONARDO DE YAGÜE	3 - (45-65)	37	11
SORIA	SAN LEONARDO DE YAGÜE	4 - (>=65)	26	7
VALLADOLID	MEDINA DE RIOSECO	1 - (<25)	15	2
VALLADOLID	MEDINA DE RIOSECO	2 - (25-45)	236	54
VALLADOLID	MEDINA DE RIOSECO	3 - (45-65)	710	210
VALLADOLID	MEDINA DE RIOSECO	4 - (>=65)	416	308
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	1 - (<25)	9	3
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	2 - (25-45)	302	90
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	3 - (45-65)	877	234
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	4- (>=65)	499	228
VALLADOLID	PEÑAFIEL	1 - (<25)	4	0
VALLADOLID	PEÑAFIEL	2 - (25-45)	146	31
VALLADOLID	PEÑAFIEL	3 - (45-65)	452	98
VALLADOLID	PEÑAFIEL	4 - (>=65)	191	106
VALLADOLID	VALLADOLID	1 - (<25)	10	3
VALLADOLID	VALLADOLID	2 - (25-45)	313	74
VALLADOLID	VALLADOLID	3 - (45-65)	912	214
VALLADOLID	VALLADOLID	4 - (>=65)	416	215
ZAMORA	PUEBLA DE SANABRIA	1 - (<25)	2	1
ZAMORA	PUEBLA DE SANABRIA	2- (25-45)	49	14



ZAMORA	PUEBLA DE SANABRIA	3 - (45-65)	78	28
ZAMORA	PUEBLA DE SANABRIA	4 - {>=65}	12	5
ZAMORA	BENAVENTE	1 - (<25)	9	0
ZAMORA	BENAVENTE	2 - (25-45)	297	63
ZAMORA	BENAVENTE	3 - (45-65)	956	307
ZAMORA	BENAVENTE	4 - (>=65)	587	299
ZAMORA	ZAMORA	1 - (<25)	16	2
ZAMORA	ZAMORA	2 - (25-45)	448	90
ZAMORA	ZAMORA	3 - (45-65)	1.427	457
ZAMORA	ZAMORA	4 - (>=65)	793	478
ZAMORA	ALCAÑICES	1 - (<25)	3	0
ZAMORA	ALCAÑICES	2 - {25-45}	42	11
ZAMORA	ALCAÑICES	3 - (45-65)	127	56
ZAMORA	ALCAÑICES	4 - (>=65)	118	78
ZAMORA	TORO	1 - (<25)	10	2
ZAMORA	TORO	2 - (25-45)	235	63
ZAMORA	TORO	3 - (45-65)	789	248
ZAMORA	TORO	4 - {>=65}	608	311



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001822-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a número de entidades locales que han solicitado el servicio de apoyo contratado por la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para acceder a las ayudas convocadas por la Orden EFP/440/2023, de 24 de abril, del Ministerio de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2023, para la creación de una red estatal de Centros de Capacitación Digital en entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1822, formulada por D^a Laura Pelegrina Cortijo y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las entidades locales que han solicitado el servicio de apoyo para acceder a las ayudas convocadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para la creación de una red estatal de Centros de Capacitación Digital.

En contestación a la PE 1822 se informa que han solicitado el servicio de apoyo para acceder a las ayudas convocadas en régimen de concurrencia competitiva, mediante Orden de EFP/440/2023, de 24 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2023, para la creación de una red estatal de Centros de Capacitación Digital en entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU, las 22 entidades locales que a continuación se relacionan:

- Ayuntamiento de Burgohondo (Ávila)
- Ayuntamiento de Lanzahíta (Ávila)
- Ayuntamiento de Cardeñosa (Ávila)
- Ayuntamiento de Hoyo de Pinares (Ávila)

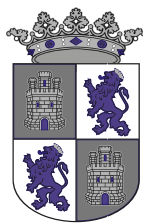


- Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos)
- Ayuntamiento de Santa María del Páramo (León)
- Ayuntamiento de Sahagún (León)
- Ayuntamiento de Ponferrada (León)
- Ayuntamiento de Villaquilambre (León)
- Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo (León)
- Ayuntamiento de Cuadros (León)
- Ayuntamiento de Alar del Rey (Palencia)
- Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña (Palencia)
- Ayuntamiento de Baltanás (Palencia)
- Ayuntamiento de Aldeadávila (Salamanca)
- Ayuntamiento de Riaza (Segovia)
- Ayuntamiento de Carbonero el Mayor (Segovia)
- Ayuntamiento de Ólvega (Soria)
- Ayuntamiento de Tordesillas (Valladolid)
- Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid)
- Ayuntamiento de Villaralbo (Zamora)
- Ayuntamiento de Benavente (Zamora)

A todas las entidades locales indicadas se les ha prestado el servicio de apoyo solicitado. La presentación de las solicitudes de ayuda al amparo de la citada convocatoria corresponde a cada entidad local.

Valladolid, 3 de noviembre de 2023.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,
Fdo.: María González Corral



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001823-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a número de pacientes de traumatología que han sido derivados del Complejo Hospitalario de Ávila a hospitales de otras provincias en el año 2022 y el primer semestre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1101823, formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a derivación de pacientes de traumatología a hospitales de otras provincias desde el Complejo Asistencia de Ávila.

De conformidad con los datos extraídos del aplicativo “Sistema de Información del Fondo de Cohesión” (SIFCO), los pacientes de traumatología derivados del Complejo Asistencial de Avila a hospitales de otras provincias son los siguientes:

DERIVACIONES DESDE EI SERVICIO DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA

DERIVACIONES DENTRO DE LA COMUNIDAD	2022	2023 (1er semestre)
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	1	3
COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	2	0
COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	378	192
HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	29	18
Total general	410	213



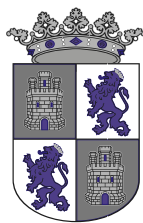
DERIVACIONES FUERA DE LA COMUNIDAD	2022	2023 (1er semestre)
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	22	14
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN	16	8
HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS	1	1
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA	4	4
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA	1	0
HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN V CAJAL	0	1

Fuente: Base datos SIFCO, Datos 2022: solicitudes validadas. "Datos de 2023: parciales y provisionales"

Valladolid, 6 de noviembre de 2023.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001824-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a acciones realizadas para reducir las listas de espera de traumatología en el Complejo Hospitalario de Ávila, con personal de qué hospitales y resultados obtenidos en el primer semestre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1101824, formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a lista de espera de traumatología del Complejo Asistencial de Ávila.

Como como bien conoce el Sr. Procurador que formula la pregunta; la mejora de las listas de espera quirúrgicas es un objetivo permanente para la Consejería de Sanidad y para su consecución el Sistema Público de Salud de Castilla y León cuenta con equipos asistenciales que desempeñan un excelente trabajo para dar respuesta a las necesidades de nuestra Comunidad.

El Sr. Procurador seguramente también conoce que una de las consecuencias directas que ha provocado la pandemia ha sido el importante incremento de la lista de espera, pues durante esta época los máximos esfuerzos del sistema han debido concentrarse en la prevención y tratamiento de esta enfermedad, lo que ha supuesto el aplazamiento y, en su caso, suspensión de gran parte de la actividad asistencial programada no urgente.

En el mes de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Salud inició una actuación planificada para reducir la lista de espera quirúrgica. Partiendo de la monitorización continua de la lista de espera y de la programación quirúrgica, con una primera fase de uso eficiente de todos los recursos del sistema regional de salud fomentando la mejora de los rendimientos en el quirófano y medios propios en jornada ordinaria, para posteriormente añadir la autoconcertación, que supone la realización de jornadas extraordinarias de forma voluntaria y retribuida, mediante ORDEN SAN/640/2022, de 8 de junio, de medidas urgentes en el orden sanitario como consecuencia de la pandemia de COVID-19, que ha tenido continuidad con la vigente ORDEN SAN/561/2023, de 26 de abril, por la que se establecen medidas especiales sanitarias de ámbito asistencial para la mejora de la accesibilidad y la disminución de las listas de espera en el ámbito de la atención hospitalaria en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.



La aplicación de estas medidas ha permitido aumentar la actividad en cada centro, para ir progresivamente absorbiendo la lista de espera y el sensible aumento de las entradas de pacientes en ella que se ha producido como consecuencia de la crisis sanitaria vivida. En concreto, los datos referidos al servicio de Traumatología del Complejo Asistencial de Ávila presentan actualmente un 80% más de salidas de la lista de espera que al cierre del año 2022, lo que significa que se ha incrementado en un 80% el número de pacientes que se operan con respecto al cierre del año anterior,

También se están centrando los esfuerzos en prestar apoyo a los centros con problemas estructurales por déficit de especialistas, como es el caso del Complejo Asistencial de Ávila, aumentando los efectivos en la medida de lo posible, teniendo en cuenta el problema de déficit de especialistas existente en todo el Sistema Nacional de Salud, y se han formalizado alianzas estratégicas entre centros que permiten que los centros con mayor dotación de especialistas den cobertura a aquellos centros que registren problemas de cobertura. En el caso del Complejo Asistencial de Ávila, actualmente realizan asistencia cuatro facultativos especialistas en Traumatología procedentes del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

Por otra parte, en cuanto la concertación externa es una herramienta más de la que dispone el sistema sanitario público para dar respuesta a la demanda asistencial, amparada en normativa nacional y autonómica, se están utilizando todos los recursos disponibles para dar pronta atención a nuestros ciudadanos. En cualquier caso, cómo seguro conoce el Sr. Procurador; Castilla y León es la-Comunidad que menor gasto destina a conciertos, con un 2,8%, sobre el total de gasto público sanitario, muy por debajo de la media nacional que se sitúa en un 8,9% (*Estadística Gasto Sanitario Público. Ministerio de Sanidad 2021. Publicada en 2023*).

Las medidas que se están desarrollando por la Gerencia Regional de Salud se han reflejado en una progresiva mejora de la lista de espera quirúrgica estructural del Complejo Asistencial de Ávila. En concreto, en relación con el servicio de Traumatología, los pacientes esperan 21 días menos en septiembre de 2023 respecto de los datos correspondientes al mes de marzo de este año.

Valladolid, 6 de noviembre de 2023.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001825-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a trabajos de reforestación realizados en la provincia de Ávila durante el año 2022 y el primer semestre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1101825, formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador de por Ávila, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a los trabajos de reforestación realizados en la provincia de Ávila durante el año 2022 y el primer semestre de 2023.

Las reforestaciones realizadas en la provincia de Ávila, durante el año 2022 y el primer semestre de 2023, se detallan en la siguiente tabla incluyendo las encaminadas a la restauración de zonas incendiadas y/ o para la diversificación y mejora de ecosistemas forestales, y las dirigidas a la creación de sumideros de CO2 en Montes de Utilidad Pública mediante convenio con promotores privados, abarcan una superficie de 1.195,83 ha.:

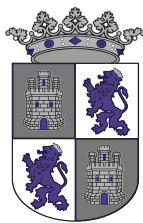
TÉRMINO MUNICIPAL	M.U.P.	TIPO DE ACTUACIÓN	SUPERFICIE (HA)
San Vicente de Arévalo	40	Restauración/ enriquecimiento	25
Villafranca de la Sierra	113	Restauración/ enriquecimiento	13
Las Navas del Marqués	78	Restauración/ enriquecimiento	17
Hoyo de Pinares	72	Restauración/ enriquecimiento	20
Cabezas de Alambre	27	Restauración/ enriquecimiento	5
San Bartolomé de Pinares	84	Restauración/ enriquecimiento	4
Sotalbo	47	Restauración/ enriquecimiento	180



Sotalbo	47	Convenios para creación de sumideros de CO ₂	20
Orbita	33 y 131	Restauración/enriquecimiento	15
San Esteban del Valle, Mombeltrán, Lanzahita, Santa Cruz del Valle y Pedro Bernardo	21, 22, 12 17, 19	Restauración/enriquecimiento	477, 83
Cuevas del Valle	8	Convenios para creación de sumideros de CO ₂	12
Mombeltrán	16	Convenios para creación de sumideros de CO ₂	245
Gavilanes y Pedro Bernardo	9 y 19	Restauración/enriquecimiento	75
El Barraco, Sotillo de la Adrada y Mijares	60, 88 y 13	Convenios para creación de sumideros de CO ₂	87

Valladolid, 6 de noviembre de 2023

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001826-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a estado en que se encuentran las obras de construcción del nuevo pabellón deportivo del Centro Integrado de Formación Profesional de Ávila y fecha prevista para la finalización de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101826 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al nuevo pabellón deportivo del Centro Integrado de Formación Profesional de Ávila

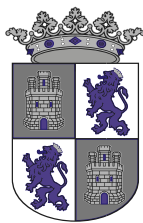
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101826, se manifiesta lo siguiente:

La obra de construcción de pabellón deportivo en el Centro Integrado de Formación Profesional de Ávila salió a licitación el 9 de marzo de 2023, adjudicándose el 8 de junio de este año. El contrato con la empresa adjudicataria se formalizó el pasado 12 de julio.

La obra se está ejecutando en estos momentos con normalidad. Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución total, conforme el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es de 14 meses, está prevista su finalización para finales del año 2.024

Valladolid, 31 de octubre de 2023

LA CONSEJERA,
Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001828-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a servicios prestados por la Junta cada día en cada consultorio médico del Bierzo por profesionales de enfermería y por facultativos médicos en los últimos dos años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

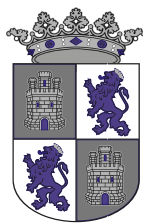
Contestación a la pregunta escrita PE/11001828 formulada por D. Javier Campos de la Fuente, D.^a Nuria Rubio García, D.^a Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a servicios prestados en los consultorios locales del área de salud El Bierzo.

En relación con la pregunta planteada, se informa que la información solicitada se encuentra publicada y es accesible para todos los ciudadanos en el portal de Salud de Castilla y León, en el apartado *Observatorio del sistema de salud de Castilla y León, en Datos Abiertos*, en el siguiente enlace:

<https://datosabiertos.saludcastillayleon.es/>

Valladolid, 6 de noviembre de 2023.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001830-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a gastos realizados y financiados a través del Plan de Mejora de las Infraestructuras de Atención Primaria (MINAP), del Ministerio de Sanidad, especificando denominación, presupuesto de licitación, presupuesto de adjudicación, tiempo de ejecución y empresa adjudicataria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1101830, formulada por D. Ángel Hernández Martínez, Jesús Puente Alcaraz y D.ª Rosa Rubio Martín, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al plan de mejoras de las infraestructuras de atención primaria (MINAP).

En contestación a la pregunta formulada, se detalla la información solicitada en las tablas que se acompañan como anexo.

Valladolid, 6 de noviembre de 2023

EL CONSEJERO,

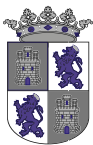
Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



ANEXO PE/1101830 GASTOS REALIZADOS POR LA JUNTA DE CASTILIA Y LEÓN FINANCIADOS A TRAVÉS DEL PLAN DE MEJORAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ATENCIÓN PRIMARIA (MINAP)

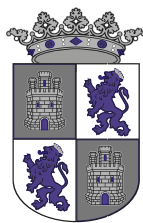
EQUIPAMIENTO

GERENCIA	CONCEPTO DE LA ACTUACIÓN	IMP ADJUDICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	PROVEEDORES
ÁVILA	EQUIPAMIENTO DIVERSO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL AREA DE SALUD	4.962,74	2023	A.J.L. OPHTHALMIC, S.A.; HOSPITAL HISPANIA., S.L
EL BIERZO	EQUIPAMIENTO DIVERSO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL AREA DE SALUD	10.456,91	2023	DEPÓSITO DENTAL BALDEÓN, S.L.; SANIDAD BURGALESA, S.L.; PRIM, SA; SCHMITZ U SOHNE IBERICA, S.L
PALENCIA	EQUIPAMIENTO DIVERSO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL AREA DE SALUD	41.114,53	2023	AKRALAB, A.L.; SANIDAD BURGALESA; S.L, DEXTROMÉDICA, S.L; BtOEC MÉOICA, S.A.
SORIA	EQUIPAMIENTO DIVERSO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL AREA DE SALUD	1.077,00	2023	MIGUEL ALONSO, GERARDO DE; ESTABLECIMIENTOS BLAQUEZ, S.LU.
VALLADOLID O	EQUIPAMIENTO DIVERSO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL AREA DE SALUD	10.998,47	2023	BIOTEC MEDICA S.A.; HELIOS EI.ELECTROMEDICINA. S.L PRIM S.A.; OXIGEN SALUD, S.A.
VALLADOLID E	EQUIPAMIENTO DIVERSO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL AREA DE SALUD	39.672.,99	2023	HELIOS ELECTROMEDICINA,S.L; CENTRO MATERIAL SANITARIO, S.A.; QUERMED, S.A.; BIOTEC MÉDICA, S.A.



INFRAESTRUCTURAS

GERENCIA	CONCEPTO DE LA ACTUACIÓN	IMP. ADJUDICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN,	PROVEEDORES
LEÓN	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA CSASTORGA. TELEGESTIÓN	26.622,27	2023	INSLE LEONESA DE ELECTRICIDAD, S.L.L.; LEÓN CLIMA, S.L.; PROCONSI, S.L
EL BIERZO	REFORMA PAC PONFERRADA 11	12.669,43	2023	JOSÉ AMIGO ARQUITECTOS, S.L
PALENCIA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN VARIOS CS DE PALENCIA	18.089,50	2023	GMM 2007 INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
SEGOVIA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y SISTEMA. DE CONTROL CS SEGOVIA 1	17.992,70	2023	PÉREZ ESCRIBANO, ISMAEL A.
SEGOVIA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, TELEGESTIÓN EN TODOS LOS CENTROS DE SALUD	5.853,20	2023	CONSISTROL ÁLVAREZ Y ASOCIADOS, S.L
SEGOVIA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR CS SEGOVIA 1.	10.285,00	2023	PASTOR MARTÍN, PEDRO
VALLADOLID O	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS VARIOS CS VALLADOLID OESTE	12.100,00	2023	ING. INTEGRAL. PROY. ABCONSU, S.L
VALLADOLID O	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, REDES HIDRAULICAS; Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS, CS CASA DEL BARCO	17.545,00	2023	ING. INTEGRAL PROY. ABCONSU, S.L
VALLADOLID E	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN.CS BARRIO ESPAÑA	7.823,37	2023	G-33, S.L
ZAMORA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA POR CAMBIO DE AISLAMIENTO EN CUBIERTA. CS LA PUEBLA DE SANABRIA	19.421,99	2023	ENI 2 OBRAS, S.LU,



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001832-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones realizadas en relación con la propuesta de declaración de Conjunto Histórico Industrial y Natural Peña del Seo y su entorno en Corullón, recibida por la Dirección General de Patrimonio Cultural el pasado mes de abril, y qué previsiones tiene en relación con la referida solicitud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

PRESIDENCIA

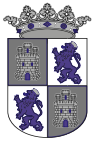
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1101832, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. José Ignacio Martín Benito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la declaración como conjunto histórico industrial y natural Peña del Seo y su entorno en Corullón.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que, recibida la solicitud del Ayuntamiento de Corullón de declaración de Conjunto Histórico Industrial y Natural Peña del Seo y su entorno, con el fin de adoptar una decisión sobre la incoación, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, inició un período de información previa para determinar la conveniencia de incoar alguno de los procedimientos establecidos en la Ley para la protección de bienes integrantes del patrimonio cultural de esta Comunidad.

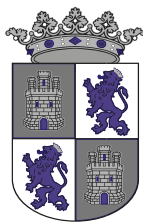


Esta solicitud actualmente está siendo objeto de estudio. Es preciso señalar que, aunque pueda ser promovida a instancia de cualquier persona física o jurídica, la iniciación del procedimiento se realiza de oficio, por lo que la decisión sobre la incoación corresponde a la Administración. La eventual decisión de incoar un procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural debe basarse en la concurrencia de valores singulares y relevantes en el bien en cuestión, y debe analizarse desde el punto de vista de su excelencia respecto al patrimonio cultural de toda la Comunidad, dado que la declaración de BIC es un procedimiento administrativo que responde a criterios técnicos.

Valladolid, 6 de noviembre de 2023.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE

Fdo.: Gonzalo Santoja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001833-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a cuántas multas se han impuesto y, en su caso, cobrado, por provincia, así como su cuantía, en los últimos diez años por delitos contra el patrimonio cultural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1101833, formulada a la Junta de Castilla y León por el procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a multas impuestas en los últimos 10 años por delitos contra el patrimonio cultural.

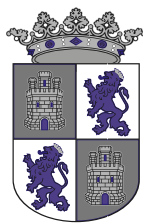
En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa de las cuestiones solicitadas en relación con las multas impuestas por delitos contra el patrimonio cultural en los últimos 10 años:

PROVINCIA	NÚMERO MULTAS	CUANTÍA
ÁVILA	6	6 417 €
BURGOS	82	78 859 €
LEÓN	61	38 342 €
PALENCIA	45	27 390 €
SALAMANCA	22	94 201 €
SEGOVIA	68	119 600 €
SORIA	42	34 400 €
VALLADOLID	24	19 283 €
ZAMORA	44	54 623 €

Valladolid, 6 de noviembre de 2023

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001834-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a ejecución de los caminos rurales del municipio de Villamanín tras la concentración parcelaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1101834 formulada por D^a Rosa María Rubio Martín, D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador pertenecientes al grupo parlamentario UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León relativa a la ejecución de los caminos rurales del municipio de Villamanin tras la concentración parcelaria.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la iniciativa mencionada, le informo lo siguiente:

En relación a la primera pregunta sobre la ejecución de la totalidad de los caminos rurales del municipio de Villamanín tras la concentración parcelaria, le indico que la zona de concentración parcelaria de Villamanín (León) tiene una superficie de 3.167 hectáreas, donde se han adjudicado más de 3.000 fincas, a 1.029 propietarios. Se trata de una zona de baja actividad y productividad agraria, fundamentalmente son pastos aprovechados por la actividad ganadera y con un alto valor ambiental, declarada "Reserva de la Biosfera Alto Bernesga" y englobada en la Red Natura 2000.

Las obras de Infraestructura Rural de la zona de Villamanin (León), se ejecutaron en el año 2016, sobre la base de un proyecto aprobado en abril de 2014.

En el proyecto mencionado, se maximizaron los recursos disponibles, en función de la actuación que se realizaba, teniendo en cuenta las características de cada zona, número de explotaciones, cabaña ganadera, tipos de aprovechamientos, hectáreas de cultivo..., tratando de ser lo más eficientes en el uso de los escasos fondos con los que contaba la Administración. Se actuó sobre la red viaria en las zonas con mayor actividad y concurrencia, posibilitando el acceso a las fincas de reemplazo de los vehículos agrícolas.



En el caso que nos ocupa, el aprovechamiento del terreno de la zona está básicamente destinado a pastos para ganadería extensiva, con aprovechamiento de prados destinados a henificación próximos a las zonas urbanas, permaneciendo el resto de la superficie para uso forestal o pastizal aprovechado "in situ" por el ganado, lo que ha determinado las actuaciones en la red viaria en la primera fase, limitadas también por el alto interés ambiental de la zona.

Posteriormente, tras recibir peticiones para la mejora de algún tramo de la red viaria por parte del ayuntamiento y las entidades locales, se ha realizado un nuevo proyecto por los técnicos del Servicio Territorial de Agricultura de León, para solventar las reclamaciones de los representantes del municipio y de las entidades locales, acordando entre las dos partes, las actuaciones a realizar. Mayoritariamente son el afirmado de caminos y las correspondientes obras de paso para dar continuidad a la red viaria en los cauces de la zona.

Este segundo proyecto, cuyas obras comenzaron en abril de 2023, y se encuentra actualmente en ejecución.

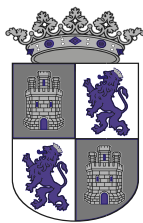
Entre todas las actuaciones realizadas, la inversión total en las infraestructuras rurales de la zona de concentración parcelaria de Villamanín se aproxima al millón de euros.

En relación a la segunda pregunta sobre el plazo de ejecución de los caminos rurales del municipio de Villamanín que no se han ejecutado, tal y como se ha indicado anteriormente, el segundo proyecto de la Infraestructura rural de Villamanín, que contempla las demandas del ayuntamiento y las entidades locales sobre la red de caminos, tiene la previsión de finalizar las obras en diciembre del presente año, si las incidencias del clima lo permiten, hay que recordar que se trata de una zona de concentración montañosa, que se encuentra entre los 1.000 y los 2.000 m. de altura sobre el nivel del mar y su programación se ha realizado acorde con las previsiones climáticas de un año medio normal, que pueden verse alteradas en este tipo de entornos.

Valladolid, 7 de noviembre de 2023.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

Fdo.: Gerardo Dueñas Merino



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001835-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a qué medidas tiene previsto para evitar la posible destrucción del castillo de Llanos de Alba (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1101835, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a si tiene previsto actuar la Junta de Castilla y León en el castillo de Llanos de Alba.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que, según establece la normativa de Patrimonio Cultural de Castilla y León, son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.

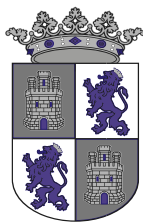
Esto no obsta para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del Patrimonio Cultural establezca las estrategias, criterios de intervención, los programas y líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo. Las intervenciones en los bienes culturales deberán analizarse atendiendo al estado de conservación del bien, a las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de este deber, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte viene convocando líneas de subvenciones destinadas a particulares y a entidades locales, y desarrollando programas de concertación con titulares y gestores.

Valladolid, 6 de noviembre de 2023

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001836-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a cuántas son las personas beneficiadas por grado de dependencia de las ayudas a la dependencia en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

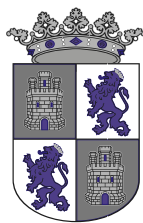
Contestación a la pregunta escrita P.E. 1836, formulada por D^a. Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA YA de las Cortes de Castilla y León sobre personas dependientes

Los datos solicitados se encuentran disponibles en la Web del Imserso, en estadísticas mensuales, que recoge los datos mensuales relativos a la gestión del SAAD de todas las comunidades autónomas. Pueden consultarse estas estadísticas en el siguiente enlace;

<https://imserso.es/el-imserso/documentacion/estadisticas/sistema-autonomia-atencion-dependencia-saad/estadisticas-mensual>

Valladolid, a 11 de octubre de 2023.

LA CONSEJERA,
Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001837-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a actuaciones realizadas al amparo del Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2019-2023, a qué importe alcanza el gasto realizado y qué previsiones tiene para la zona del valle de Valdeón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1101837, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León, al amparo del Plan Estratégico de Turismo 2019-2023, en la zona del Valle de Valdeón.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que los planes estratégicos de turismo de carácter plurianual, tal y como recoge el artículo 57 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, tienen, entre otros objetivos, definir el modelo y la estrategia de desarrollo turístico de la Comunidad Autónoma, determinar las principales necesidades, objetivos, prioridades y programas de acción, e impulsar y articular de forma integrada los recursos turísticos de la Comunidad de Castilla y León. Se trata por tanto de planes que no definen actuaciones para territorios concretos, sino un marco regional de actuación que impulse, a través de diversas acciones, el desarrollo turístico de la comunidad autónoma. Y ello se constata claramente en el punto 5 de ese mismo artículo, cuando señala que “las provincias, las comarcas y los municipios en sus respectivos ámbitos territoriales podrán elaborar planes de desarrollo turístico, respetando los principios y criterios establecidos en los Planes Estratégicos de Turismo”.

Así, el Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2019-2023 señala, en el capítulo 5, dedicado a “Objetivos, ejes y acciones”, que “los Planes Estratégicos de Turismo requieren de objetivos generales que marquen las grandes líneas que se deben abordar desde el destino junto con los empresarios [...]”. No se establecen actuaciones para territorios concretos, sino que se define un marco general de actuaciones ordenadas por ejes y para cada uno de ellos su contenido, objetivos y acciones para la consecución



de sus objetivos específicos, con la finalidad de conseguir los objetivos generales del Plan. Por tanto, no se definen actuaciones para territorios concretos, si bien, al amparo del plan, se han realizado acciones que afectan a distintos territorios.

El valle de Valdeón y sus poblaciones están dentro de los límites del Parque Nacional de los Picos de Europa y de la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa. La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte viene realizando, en el periodo que se recoge en la pregunta, la difusión de estos recursos de gran valor natural, cultural y turístico. La zona del valle de Valdeón se ha promocionado a través de los siguientes medios:

- Redes sociales de turismo: se han realizado numerosas publicaciones resaltando sus valores turísticos, patrimoniales y su riqueza natural por su privilegiado enclave en los Picos de Europa.
- Web de turismo *www.turismocastillayleon.com*, en la que se promocionan los diferentes recursos y servicios turísticos del valle de Valdeón: Parque Nacional de Picos de Europa, Reserva de la Biosfera Picos de Europa, centros de interpretación del parque nacional, Oficina de Turismo, rutas de senderismo, alojamientos turísticos, restaurantes y empresas de turismo activo.
- Oficina de Turismo de Posada de Valdeón: se ha colaborado facilitando información y material promocional de Castilla y León para su difusión.
- Productos específicos de la zona: el queso de Valdeón se ha utilizado en algunas de las degustaciones gastronómicas que se realizan en ferias y presentaciones, como medio de promoción de la gastronomía del valle.

No es posible individualizar el coste de las acciones de promoción señaladas, dado que están incardinadas en la actividad de promoción general que lleva a cabo la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a través de sus actividades y canales propios.

Valladolid, 6 de noviembre de 2023.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001838-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel Hernández Martínez, relativa a Fundación Siega Verde (Salamanca), y, en concreto, sobre ayudas concedidas por la Junta de Castilla y León, expediente de justificación de las cantidades percibidas en los años 2022 y 2023, relación de ingresos y gastos desde su constitución y la relación de la documentación entregada a dicha fundación por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 9 de octubre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

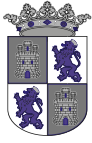
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita PE/1101838, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Hernández Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la Fundación Siega Verde.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha concedido a la Fundación Siega Verde desde su fecha de constitución hasta la actualidad las siguientes ayudas:

- Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de 1 de diciembre de 2022, por la que se concede una subvención directa a la Fundación Siega Verde por importe total de 50 000 €.
- Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de 16 de mayo de 2023, por la que se concede una subvención directa a la Fundación Siega Verde por importe total de 100 000 €.



Respecto a los gastos justificados dentro del expediente de las cantidades percibidas a lo largo del año 2022, de acuerdo con el certificado de gastos presentado por la Fundación, son los siguientes:

TIPO DE GASTO	IMPORTE BASE	IMPORTE IMPUESTO	TOTAL
Ordinario Personal	27 532,46 €	13 895,79 €*	41 428,25 €
Ordinario Funcionamiento	2 602,40 €	495,97 €	3 098,37 €
Actividades	28 073,23 €	2 846,37 €	30 919,50 €

*Incluye gastos de impuestos y Seguridad Social.

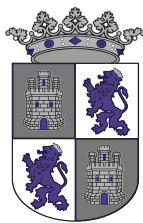
El plazo para justificar la subvención concedida en 2023 finaliza el día 15 de noviembre de este año.

Por último, por lo que se refiere a la entrada en el patronato, desde el Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se acepta la participación de la Comunidad de Castilla y León en la Fundación Siega Verde como patrono, no consta que la Consejería de Cultura Turismo y Deporte haya recibido ninguna documentación al respecto.

Valladolid, 6 de noviembre de 2023.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001839-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a cuánto asciende el tramo fijo y el tramo variable de las ayudas concedidas a determinadas empresas dentro de la medida "Plan de Crecimiento Innovador", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 204, de 23 de octubre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1101839, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Ángel Hernández Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre información el tramo fijo y variable de las ayudas concedidas a la empresa comercial pecuaria Segovia, S.L. y otras medidas plan de crecimiento innovador (PE11000034 y PD 11000947).

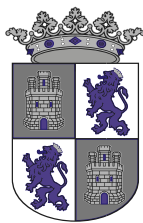
En respuesta a la pregunta escrita indicada, a la vista de la información remitida por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, se informa que en los préstamos participativos concedidos con cargo al Plan de Crecimiento Innovador tanto el tramo fijo como el tramo variable se aplican al importe total del préstamo concedido, y a medida que se vaya amortizando el mismo, al importe total pendiente, según las condiciones de los respectivos acuerdos de concesión.

Los acuerdos de las condiciones e importes de concesión de los préstamos participativos a que se refiere esta iniciativa parlamentaria fueron remitidos en respuesta a la petición de documentación PD1100947.

Valladolid, 27 de octubre de 2023

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001850-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a qué gestiones se han realizado por la Sociedad Gestora para el Fondo ICE para la competitividad empresarial y la eficiencia energética de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 204, de 23 de octubre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001724, PE/001726, PE/001729, PE/001741, PE/001745, PE/001747, PE/001750, PE/001806 a PE/001808, PE/001814 a PE/001818, PE/001821 a PE/001826, PE/001828, PE/001830, PE/001832 a PE/001839 y PE/001850.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1101850, formulada por los procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Ángel Hernández Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista relativa a gestiones realizadas por la sociedad gestora para el fondo ICE para la competitividad empresarial y la eficiencia energética de Castilla y León.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, se informa lo siguiente:

Tal como señala la convocatoria de manifestación de interés, una vez notificado el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del ICE, la entidad seleccionada dispondrá de un plazo de 6 meses para constituir el Fondo y realizar un primer cierre por importe mínimo del 35% del objetivo del fondo, excluyendo el compromiso del ICE. Por Acuerdo de 3 de julio de 2023, de la Comisión Ejecutiva del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, se resolvió la convocatoria de manifestación de interés para la selección de un intermediario financiero del fondo ICE para la Competitividad Empresarial y la Eficiencia Energética (BOCYL de 13 de julio de 2023), por lo que actualmente la sociedad gestora está en la fase de captación de los fondos.

Valladolid, 27 de octubre de 2023

EL CONSEJERO

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes